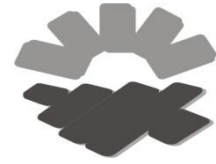




Universidad Nacional de Córdoba
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios



Autor:

Ing. Agr. Marcelo Rodríguez Faraldo

Título:

Desarrollo del Capitalismo en Salta.

**La conformación del Complejo Agroindustrial Tabacalero en el Valle de
Lerma, provincia de Salta en la segunda mitad del siglo XX**

Tesis para optar al título de

Doctor en Estudios Sociales Agrarios

Centro de Estudios Avanzados

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Universidad Nacional de Córdoba

Director de Tesis: Dr. Carlos León

Vice Director de Tesis: Dr. Guillermo Neiman

Volumen II

Córdoba

Año 2014

ANEXOS

ANEXO N°1: EL CULTIVO DE TABACO EN ARGENTINA

Fuente: elaboración propia.

Antes de la independencia nacional, el 22 de agosto de 1812, el Primer Triunvirato abolió la renta de tabaco que había tenido vigencia durante el período colonial en todo el territorio que luego constituirán las Provincias Unidas del Río de la Plata, permaneciendo la actividad tabacalera como un rubro netamente artesanal, sin una organización que promoviera su desarrollo, ni normas que lo reglamentaran.

A partir de la creación de los Servicios Agrícolas en Argentina, el 21 de julio de 1871, con la creación del Departamento Nacional de Agricultura, hubo preocupación por el cultivo del tabaco (Kugler, 1969). De acuerdo a Romelio Fernández (1944), fue a partir de esta fecha en que se tomó conciencia sobre la importancia agrícola y económica del cultivo de tabaco y a partir de entonces se pensó en la racionalización de su cultivo.

En 1872, de acuerdo a las estadísticas oficiales, el cultivo alcanzó a cubrir una superficie de 3.461 ha, en 1895, de 15.795 ha y en 1911, llegó a cubrir unas 9.500 ha.

Le siguieron los primeros intentos por mejorar las condiciones de producción y algunas medidas de carácter oficial y privado, para comenzar a fijar las normas iniciales para su adecuado aprovechamiento industrial.

En el año 1873, y mucho antes del inicio de diversos emprendimientos industriales que marcaron la historia del tabaco en Argentina, en Salta nació una industria que fue verdaderamente la primera no sólo en la provincia sino en todo el país. Esta empresa, fue la Fábrica de cigarrillos “Villagrán”, que operó con las firmas comerciales “Manufacturas de tabaco El Valle de Lerma” y “Manufacturas de tabaco Ángel S. Villagrán”.

En el año 1895, se sancionó la primera Ley de Impuesto a los tabacos, (N° 3.247 del 3 de agosto de 1895), tratando de poner orden a esta actividad, y buscando aprovechar de mejor manera los importantes ingresos que aportaba a las arcas fiscales. Es importante mencionar que para el año 1897, el presupuesto de la Nación era de 109 millones de pesos moneda nacional, mientras que el aporte de la actividad tabacalera al mismo, fue de 6 millones de pesos (Cámara del Tabaco de la UIA, 1944).

Al 31 de diciembre de 1896, las estadísticas sobre impuestos internos, establecía solamente para la ciudad de Buenos Aires, la existencia de 681 emprendimientos caracterizados como “manufacturas de tabaco”, que ocupaban a unas 3.000 personas de ambos sexos (Cámara del Tabaco de la UIA, 1944)³⁰⁵.

La guerra entre España y Estados Unidos desatada en 1898, que terminó con la independencia cubana, puso en jaque a la tradicional industria tabacalera latinoamericana. Es en ese año, cuando Juan Oneto y Juan L. Piccardo aprovecharon la coyuntura económica e instalaron una pequeña empresa con un capital de m\$ⁿ 500 para adquirir una rudimentaria máquina manual para picar tabaco. Al año siguiente se incorporaron al negocio Emilio J. Costa y Pedro Piccardo, con nuevos aportes financieros para la empresa. Luego de una exitosa venta de 316.000 paquetes de cigarrillos, transformaron este microemprendimiento en lo que más tarde será la Compañía Nacional de Tabaco y luego se convertirá en la Compañía Nobleza de Tabacos, famosa por la continuidad en el mercado de sus cigarrillos “43” y por ser uno de los principales emporios tabacaleros del país, que para el año 1910 ocupaba el primer lugar entre los elaboradores de cigarrillos finos de Argentina.

La historia de Massalín y Celasco se remonta al año 1900, cuando la empresa, en ese entonces llamada "La Argentina", comenzó a elaborar productos de tabaco con las conocidas marcas comerciales “Arizona” y “Colorado”.

También era importante la producción artesanal de puros, en pequeñas fábricas instaladas principalmente en la Capital Federal. Las manufacturas de tabaco elaboraban (además de los puros), cigarrillos, cigarros, toscanos y tabacos picados para pipa y para armar cigarrillos a mano. El consumo de cigarrillos era el que más aumentaba, acompañando la expansión de la demanda generada por el intenso proceso de las migraciones rurales hacia las áreas urbanas y el gran crecimiento de las ciudades.

No sólo el mercado interno sino también algunas plazas europeas y de África del Sur consumían nuestros puros. Corrientes, Salta, Misiones y Tucumán, en orden decreciente, eran las provincias tabacaleras argentinas por excelencia.

³⁰⁵ Se debe aclarar que muchas de estas manufacturas eran emprendimientos unipersonales.

Para los inicios del siglo XX la superficie plantada con tabaco era de 18.960 ha, en tanto la producción alcanzaba los 3,5 millones de kilos, sin lograr satisfacer las necesidades del mercado interno.

El año 1912 marcó un hito histórico cuando desde el Ministerio de Agricultura se iniciaron las tareas de mejoramiento genético en el cultivo del tabaco en la Chacra Experimental de Coronel Moldes, en Salta, las cuales estuvieron a cargo del Agr. Gregorio Mintzer.

Durante la campaña 1914-1915, la producción nacional llegó a los 4,3 millones de kilos y continuó en constante crecimiento, alcanzando los 13,7 millones en la campaña 1918-1919. A partir de ese momento, comenzó a disminuir la producción hasta alcanzar un volumen de 8,5 millones de kilos en la campaña 1923-1924 y recién en la campaña 1934-1935 totalizó poco más de 17,5 millones de kilos.

Las cifras de producción y consumo en las primeras tres décadas del siglo XX en Argentina, se muestran en el cuadro siguiente:

TABLA N°49: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y SU DESTINO ENTRE LAS CAMPAÑAS 1910/11 Y 1935/36.			
Campaña	Exportación (kg)	Mercado interno (kg)	Producción (kg)
1910/11	s/d	4.408.688	4.408.688
1911/12	s/d	3.555.177	3.555.177
1912/13	s/d	5.252.169	5.252.169
1913/14	s/d	5.268.257	5.268.257
1914/15	s/d	4.353.655	4.353.655
1915/16	79.177	10.380.622	10.459.799
1916/17	1.600.506	4.846.299	6.446.805
1917/18	1.597.929	2.605.136	4.203.065
1918/19	1.229.893	12.495.507	13.725.400
1919/20	300.074	6.703.006	7.003.080
1920/21	114.050	6.724.677	6.838.727
1921/22	40.424	3.430.190	3.470.614
1922/23	299.200	6.821.089	7.120.289
1923/24	1.706.507	6.834.796	8.541.303
1924/25	57.400	6.687.097	6.744.497
1925/26	104.650	7.370.132	7.474.782
1926/27	142.390	5.608.778	5.751.168
1927/28	129.770	5.432.167	5.561.937
1928/29	161.000	10.615.548	10.776.548
1929/30	657.622	9.659.770	10.317.392
1930/31	s/d	s/d	s/d
1931/32	273.635	9.826.474	10.100.109
1932/33	194.850	13.179.059	13.373.909
1933/34	159.000	8.748.026	8.907.026
1934/35	247.900	17.292.873	17.540.773
1935/36	298.748	21.818.332	22.117.080

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En aquella época, los consejos técnicos a los productores tabacaleros llegaban por medio de las ediciones de cartillas para el cultivo del tabaco que publicaban los sucesivos gobiernos nacionales. Esta tarea se afianzó en el año 1924, en que el Ministerio de Agricultura contrató en

Francia al especialista en tabacos, Félix Charlan, y se creó en esta repartición, la *División Tabacos* bajo la dirección del citado técnico.

La presión selectiva del ambiente en las condiciones de las provincias argentinas dio lugar al desarrollo en las distintas regiones del país de tipos indígenas de tabaco, también denominados poblaciones o variedades criollas, muchas de ellas aún en cultivo. Cabe mencionar entre éstas, al tabaco Criollo Correntino, Criollo Misionero, Criollo Salteño, Criollo Colorado y al Criollo de las Sierras de Córdoba.

A fin de evitar la falta de homogeneidad de los cultivos comerciales, no solo con respecto a los tabacos criollos, sino respecto a las variedades introducidas desde otros países, se dedicaron los primeros esfuerzos a la selección genética en el país. Paralelamente a la acción oficial, estuvo presente la acción privada. Entre estas iniciativas, se destacaron los trabajos de la Compañía Nacional de Tabacos, (luego rebautizada como Compañía Nobleza de Tabacos).

Esta compañía trajo en el año 1925 al técnico norteamericano E. H. Mathewson recomendado por el Ministerio de Agricultura de EE.UU, que realizó una serie de estudios de suelo y ensayos con tabaco tipo Virginia en Bonpland (Misiones). Estos ensayos se extendieron en años posteriores a las provincias de Corrientes, Chaco y Salta.

En 1926 se importaron por primera vez al país semillas de 27 variedades de tabaco Virginia y en 1929 comenzaron las experiencias con otras del tipo Burley y Maryland. Recién en la década de 1930 las llamadas “variedades exóticas” de tabaco adquirieron proporciones significativas en el total de la superficie cultivada a nivel nacional.

Los aportes al fisco de los impuestos internos originados en el cultivo del tabaco, siempre fueron de importancia para el país. Este aporte resultó crucial durante las crisis económicas por las que atravesó Argentina, como la de 1929/30³⁰⁶, en la que estos ingresos permitieron financiar gran parte de los gastos críticos del presupuesto nacional.

³⁰⁶ Durante 1932, el año más agudo de la crisis internacional para la Argentina, se modificaron algunos impuestos internos; entre ellos el correspondiente al tabaco y se decidió que los cigarrillos cuyo precio por paquete excedieran los m\$N 1,25 incluido el impuesto, deberían pagar por cada m\$N 0,10 del precio, un derecho de m\$N 0,05; estipulándose además en 12 el número de cigarrillos que cada paquete debía contener. También se ajustaron los impuestos a los cigarros y a los tabacos, para adecuarse a los tiempos de escasez económica del país.

En 1935 (por el Decreto N° 68.397/35), el Estado Nacional creó la *División de la Producción Tabacalera* dependiente de la Secretaría de Agricultura de la Nación, promoviéndose la realización de importantes y sistemáticos trabajos para mejorar la calidad del tabaco a nivel nacional.

Desde el Ministerio de Agricultura de la Nación, Francisco Arigós Villanueva y Romelio Fernández, así como John R. Whittington, primer gerente de la Compañía Nobleza de Tabacos de Salta, organizaron localmente la producción de semilla, procurando mantener las características varietales.

La labor de esta empresa y su técnico John Whittington fue fecunda y beneficiosa en la provincia de Salta. Se realizaron una serie de ensayos en diversas zonas, organizando a los productores que reunieran las mejores condiciones para llevar a cabo esta actividad. Entre los expertos en tabaco que se formaron a su lado, se destaca la participación del salteño Arturo D' Andrea.

Esta División instaló estaciones experimentales tabacaleras en toda el área de cultivo como base para su mejoramiento productivo. Hacia fines del decenio de 1930 contaba con un cuerpo de 25 instructores y de 180 corresponsales “ad honorem” que comunicaban a los productores las labores y las técnicas más adecuadas para el cultivo del tabaco, así como recopilaban datos sobre los acopiadores y comerciantes de cada zona, que permitían la elaboración de estadísticas confiables.

La creación de la *División de la Producción Tabacalera*, por decisión del Ministro de Agricultura Dr. Miguel Ángel Cárcamo, el 5 de febrero de 1937, también dio lugar a la habilitación de nuevos establecimientos experimentales en las provincias del norte argentino, para ser dedicados exclusivamente al estudio de los problemas que afectaban a este cultivo. En ese entonces, surgía como una prioridad, la necesidad de orientar la producción e industrialización del cultivo, a fin de independizar al país respecto a la importación de materia prima para abastecer la industria manufacturera. En la región del noroeste argentino, dicha acción se tradujo en la difusión de los tabacos Virginia y Burley, prácticamente desconocidos hasta ese entonces en el país (Kugler, 1969).

En 1937, además de las Estaciones Experimentales de Cerro Azul (Misiones) y Coronel Moldes (Salta), fueron creadas las de Chicoana (Salta), Perico (Jujuy), Villa Alberdi (Tucumán), Villa Dolores (Córdoba) y Goya (Corrientes).

A la promoción del cultivo realizada por la mencionada División, se le sumó el apoyo crediticio oficial que se proponía consolidar la industria tabacalera nacional.

En el año 1941, luego de la intervención oficial de este organismo, se creó el Consejo Nacional del Tabacos (por Decreto N°85.021/41) con residencia en la Capital Federal y dependiente del Ministerio de Agricultura. Este Consejo tenía como objeto fundamental elaborar una Ley Nacional de Tabacos, así como controlar el contrabando y evitar la evasión impositiva (Girbal-Blacha, s/f).

La creación de este Consejo era un reconocimiento a la importancia adquirida por esta producción a nivel nacional, la cual nucleaba en ese entonces, a unos 50.000 cosecheros y daba trabajo con su industria a más de 10.000 obreros.

Así también en el año 1941 se creó el *Instituto Nacional del Tabaco* (Decreto N°109.058/41).

En ese año, Romelio Fernández (1944), elaboró un diagnóstico del sector que describía su evolución en las primeras décadas del siglo XX, en el cual expresaba lo siguiente:

- Predominaba la producción y consumo de tabacos criollos o indígenas, con escasa importancia de los tabacos claros de origen extranjero. En el quinquenio 1937/41 la producción argentina de tabaco promedió los 15.032.000 kg correspondiendo un 84,39% del total a los tipos criollos o indígenas y sólo un 15,61% para las variedades exóticas.
- Por otro lado, la producción nacional no alcanzaba a cubrir los requerimientos del mercado nacional. La elaboración total de tabaco estaba integrada por un 60% de tabaco nacional y 40% de tabaco importado, lo cual significaba una erogación para el país de unos 18 millones de pesos.
- Se calculaba que para eliminar la importación, era necesario llegar a una producción de 26 millones de kilos de tabaco.

- La industria empleaba el tabaco argentino casi exclusivamente en la fabricación de cigarrillos de bajo precio, mientras que la materia prima importada se empleaba en su totalidad para la fabricación de cigarrillos de mayor valor.
- En especial, los productores del litoral (Corrientes y Misiones) todavía carecían de la calidad necesaria para satisfacer al mercado nacional, mientras que los del NOA habían avanzado en el logro de mayores niveles de calidad.

Respecto al régimen legal, en el año 1938 se dispuso que toda persona o entidad que se dedique al cultivo del tabaco, a su comercio o industrialización, debía registrarse en la dependencia correspondiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación para poder realizar la actividad legalmente (Decreto N°4.146 del 11 de mayo de 1938), con el propósito de supervisar las operaciones respectivas (Girbal-Blacha).

Atentos al avance del Estado nacional sobre la cuestión tabacalera y al dictado, en mayo de 1942, de una resolución ministerial que disponía la reglamentación del *Mercado Nacional del Tabaco*, en julio de ese año, por iniciativa de varios diputados nacionales, se auspició la creación de la Corporación Argentina de Productores de Tabaco, para reforzar la posición de los productores tabacaleros respecto a las grandes compañías acopiadoras³⁰⁷.

La Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y la acertada política posterior a la finalización de la guerra, con la restricción de divisas para la importación de tabaco, provocó el paulatino aumento de la producción local. Esto se puede observar en el siguiente cuadro:

³⁰⁷ Por ese entonces, un cálculo oficial demostraba que mientras los agricultores obtenían por cada 10 kg de tabaco un rendimiento de m\$ⁿ 4,80 los elaboradores percibían m\$ⁿ 16,20.

TABLA N°50: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TABACALERA NACIONAL ENTRE LOS AÑOS 1937 Y 1945.				
Campaña	Exportación (kg)	Mercado interno (kg)	Producción (kg)	Sup. Plantada (ha)
1936/37	35.488	10.448.912	10.484.400	12.379
1937/38	39.310	7.773.390	7.812.700	11.408
1938/39	64.065	20.282.435	20.346.500	18.767
1939/40	45.328	18.449.072	18.494.400	20.360
1940/41	51.042	17.970.958	18.022.000	21.815
1941/42	159.076	14.687.924	14.847.000	17.183
1942/43	2.677.263	15.335.937	18.013.200	19.032
1943/44	676.559	18.382.441	19.059.000	0.424
1944/45	717.851	20.339.699	21.057.550	23.397

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el año 1944, en consonancia con las medidas políticas tomadas por la “Revolución de 1943” del Gral. Pedro Pablo Ramírez, se tomaron una serie de decisiones con respecto a la administración de este sector productivo:

La Dirección de Tabaco pasó a depender de la Secretaría de Industria y Comercio, con fines netamente de contralor, mientras que se desmantelaron los establecimientos experimentales que integraban la red de estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura. En dicha oportunidad, fueron clausurados los establecimientos ubicados en Goya (Corrientes) y Perico (Jujuy), Por todo lo anterior, las tareas de investigación temprana en tabaco, fueron obstaculizadas

El desmantelamiento de la Dirección de Tabaco que actuaba en las diferentes áreas tabacaleras con 21 agentes de extensión, se tradujo en un debilitamiento de la asistencia al productor y un retraso importante en los avances en genética de tabaco que se habían llevado adelante hasta ese entonces.

Un evento de importancia en el año 1944, fue la realización del Primer Congreso Tabacalero Nacional, que se realizó en el Territorio de Misiones y donde se expuso gran parte de los problemas que aquejaban a la producción tabacalera nacional. Estos congresos se repetirán en adelante, mostrando los principales avances científicos en este cultivo.

En 1945 se publicó el trabajo *Instrucciones práctica sobre el cultivo de tabaco en la República Argentina* de Juan Francisco Baldassarre, que servirá como orientación técnica a varias generaciones de productores.

En el año 1946, el sesenta por ciento (60%) del tabaco consumido en el país era importado, pero la restricción al uso de divisas para la importación de tabaco, consiguió que en 1955 la totalidad del tabaco consumido fuera de origen nacional.

En mayo de 1947 se realizó el 2º Congreso Nacional Tabacalero en Salta al que prestó apoyo la Dirección de Tabaco de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación.

A partir de la década de 1950, la producción tabacalera nacional tuvo un gran impulso, principalmente debido al estímulo a la radicación de las empresas acopiadoras en el interior del país. Si consideramos el período 1935-1955, se puede observar que la producción de tabaco creció notablemente, en especial en las provincias que producían el tipo Virginia, debido a la difusión del consumo de este tipo de tabaco a nivel mundial luego de la Segunda Guerra. La evolución de la producción tabacalera nacional en este período se puede constatar en el cuadro siguiente:

TABLA N°51: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TABACALERA NACIONAL EN LA DÉCADA POSTERIOR A LA SEGUNDA POSGUERRA.				
Campaña	Exportación (kg)	Mercado interno (kg)	Producción (kg)	Sup. Plantada (ha)
1945/46	4.570.465	24.941.892	29.512.357	30.248
1946/47	2.036.218	24.552.682	26.588.900	31.787
1947/48	1.125.440	19.900.618	21.026.058	23.096
1948/49	1.048.216	27.845.869	28.894.085	27.200
1949/50	353.270	26.643.468	26.996.738	27.215
1950/51	19.290	37.885.793	37.905.083	39.481
1951/52	67.368	36.198.194	36.265.562	41.610
1952/53	36.123	38.451.669	38.487.792	41.635
1953/54	1.636.156	30.959.119	32.595.275	32.607
1954/55	166.494	31.508.761	31.675.255	38.676
1955/56	628.586	40.069.893	40.698.479	37.840

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En la campaña 1956-1957 se comenzaron a producir ciclos de sobreproducción de tabaco que saturaron el mercado interno, generando permanentes crisis debido a la presencia de precios insuficientes para las necesidades de los productores. Esto se intentó solucionar, a través de políticas de incentivo a las exportaciones, las cuales se vieron notablemente incrementadas.

TABLA N°52: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TABACALERA NACIONAL ENTRE 1956 Y 1966.				
Campaña	Exportación (kg)	Mercado interno (kg)	Producción (kg)	Sup. Plantada (ha)
1956/57	3.384.974	40.995.238	44.380.212	42.800
1957/58	1.730.350	23.051.079	24.781.429	34.350
1958/59	953.137	26.749.652	27.702.789	35.650
1959/60	2.332.000	39.141.000	41.473.000	40.300
1960/61	3.244.000	44.900.000	48.144.000	49.200
1961/62	11.032.000	34.174.000	45.206.000	43.600
1962/63	13.369.000	40.614.000	53.983.000	49.700
1963/64	10.835.000	37.706.000	48.541.000	54.000
1964/65	11.704.000	40.564.000	52.268.000	56.900
1965/66	8.316.000	35.378.000	43.694.000	64.300

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A partir de la campaña 1962-1963, la producción nacional continuó en constante crecimiento, principalmente basada en la expansión del cultivo de los tabacos claros, en especial del tabaco Virginia. Estas tendencias pueden observarse en la siguiente tabla:

TABLA N°53: EVOLUCIÓN DEL CULTIVO DE LOS TABACOS CLAROS Y OSCUROS³⁰⁸.			
AÑOS	TABACOS (tn)		TOTAL
	CLAROS	OSCUROS	
1964	16.332	32.239	48.571
1965	18.419	33.768	52.187
1966	22.768	20.933	43.701
1967	25.088	36.982	62.070
1968	31.105	30.508	61.613
1969	32.654	20.047	52.701
1970	37.788	28.228	66.016
1971	33.045	28.696	61.741
1972	38.788	34.808	73.596

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A partir del año 1967, y en consonancia con la creación del *Fondo Tecnológico Nacional*, el cual sería el antecesor del futuro Fondo Especial del Tabaco, creado en el año 1972, a través de la Ley N° 19.800, la producción tabacalera creció sostenidamente, especialmente basada en el mercado externo, promovido a través de la creación de cooperativas de productores en cada una de las provincias tabacaleras argentinas.

³⁰⁸ El grupo de tabacos claros está integrado por los tipos Virginia, Burley, Criollo y Oriental; mientras que el de tabacos negros u oscuros, está constituido por los tipos Criollo Correntino, Criollo Misionero, Bahía, Kentucky y Maryland.

TABLA N°54: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TABACALERA NACIONAL ENTRE 1965/66 Y 1971/72.					
Campaña	Exportación (kg)	Mercado interno (kg)	Producción (kg)	Sup. Plantada (ha)	Sup. Cosechada (ha)
1965/66	8.316.000	35.378.000	43.694.000	64.300	s/d
1966/67	10.632.989	51.478.627	62.111.616	65.300	59.000
1967/68	13.819.954	47.772.272	61.592.226	67.000	58.600
1968/69	14.560.083	38.001.819	52.561.902	62.200	54.000
1969/70	15.298.294	50.679.564	65.977.858	75.800	68.700
1970/71	17.438.070	43.693.447	61.131.517	70.800	65.000
1971/72	19.685.756	53.884.851	73.570.607	73.500	68.400

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A nivel de las provincias tabacaleras, los promedios quinquenales de los volúmenes producidos en el período 1945/1965 fueron los siguientes:

TABLA N°55: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TABACALERA POR PROVINCIAS (tn).					
CAMPAÑAS	CORRIENTES	MISIONES	SALTA	JUJUY	OTROS
42/46	13.243	7.336	4.746	1.037	242
51/55	16.679	5.572	9.481	3.465	189
56/60	14.235	5.739	10.327	5.018	488
61/65	21.192	11.871	10.123	5.404	1.038

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Se observa que en estos veinte años, el crecimiento en volumen producido fue general en todas las provincias tabacaleras. Hasta ese entonces, la demanda de tabacos claros y oscuros se mantenía en determinado equilibrio. No obstante, como puede observarse en el cuadro que sigue, a mediados de la década de 1960, la evolución de las provincias tabacaleras del NEA (Misiones, Corrientes y Chaco) manifestó la presencia de permanentes crisis por sobreproducción, lo que obligó a la intervención permanente del Estado nacional para revertir estas consecuencias y a la necesidad de reducir las áreas cultivadas. De igual manera, sucedió con la producción de tabaco en la provincia de Córdoba, la cual finalizó por desaparecer a comienzos de la década de 1970. Esta evolución se presenta en el cuadro siguiente:

TABLA N°56: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TABACALERA POR PROVINCIAS ENTRE 1964/65 Y 1972/73 (tn).								
CAMPAÑA	CTES.	MISIONES	SALTA	JUJUY	TUCUMÁN	CHACO	CBA.	OTROS
1964/65	20.655	11.591	10.775	4.268	178	499	519	0
1965/66	19.495	14.232	10.664	6.456	240	644	390	0
1966/67	9.412	11.541	13.084	8.280	463	436	497	0
1967/68	22.711	14.309	13.727	9.393	695	4.526	672	0
1968/69	17.686	12.800	15.288	13.031	1.374	782	552	99
1969/70	7.041	13.190	16.308	12.490	2.658	662	340	11
1970/71	15.248	13.247	18.644	13.555	4.124	861	309	28
1971/72	13.241	15.681	17.897	11.221	2.519	1.007	104	70
1972/73	20.756	14.312	20.191	13.804	3.388	937	94	113

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La creación del Fondo Tecnológico del Tabaco en 1967, tenía como objetivos fundamentales, a los siguientes:

- tecnificar la producción tabacalera.
- compensar al agricultor por los mayores costos de producción, incrementando el precio de acopio de los productores.

Este Fondo se constituía, a partir de un impuesto creado “ad hoc” al consumo de productos elaborados con tabaco. Tenía un carácter transitorio, pero luego fue prorrogado en varias oportunidades. De esta manera, es que en el año 1972, se sancionó la Ley N° 19.800 (promulgada el 23/8/72), dándole permanencia a este Fondo.

En su Artículo 1°, la Ley 19.800 dispuso que a partir del 1° de enero de 1973 debían regirse por la presente Ley todas las actividades tabacaleras que se realizaran en el país y en el artículo N° 22 se dispuso la creación del Fondo Especial del Tabaco (FET), que financiaría sus actividades con los siguientes recursos (Artículo N° 23):

- El siete por ciento del precio total de venta al público de cada paquete de cigarrillos;
- El remanente de la Cuenta Especial N° 887, del Fondo Especial del Tabaco;
- Con los intereses, multas y otros ingresos que resultaren de la administración del Fondo; y
- Con las donaciones, legados y contribuciones que se le hicieren.

- Dicha Ley establecía además un adicional del uno por ciento (1%) sobre el ya mencionado precio de venta al público de los cigarrillos, destinado a financiar la comercialización mayorista y minorista (Artículo N°24) y un adicional de tres y medio por mil (0,35 %) del precio del paquete de cigarrillos con destino al financiamiento de las obras sociales (Artículo N° 25) de la actividad tabacalera.

La Ley establecía que la creación del Fondo aseguraría al productor la percepción de un complemento del precio que recibe por parte del comprador y la formación de una reserva que hiciera posible el pago de dicho complemento. Además, en el artículo N°27, (Inciso a), establecía la compensación de los déficit provinciales de recaudación del FET y la atención de problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras que se caracterizaran por tener un régimen jurídico con predominancia de minifundio y, sistemas de aparcería.

La Ley establecía además, que la creación del Fondo aseguraría al productor la percepción de un complemento del precio que recibe por parte del comprador y la formación de una reserva que hiciera posible el pago de dicho complemento. Además, en el Artículo N° 27, (Inciso a), establecía la compensación de los déficit provinciales de recaudación del FET y la atención de problemas críticos de las áreas tabacaleras que se caracterizaran por tener un régimen jurídico de tenencia de la tierra con predominancia de minifundio y sistemas de aparcería.

Con la aplicación de esta política nacional respecto a la producción y a la comercialización del tabaco en Argentina, los precios a los productores se vieron incrementados, promoviéndose una oferta sostenida, la cual fue dirigida en su mayor parte al mercado externo, incrementando el ingreso de divisas al país por esta actividad.

Gráfico N°26: Evolución de las superficies sembradas y cosechadas de tabaco (has)

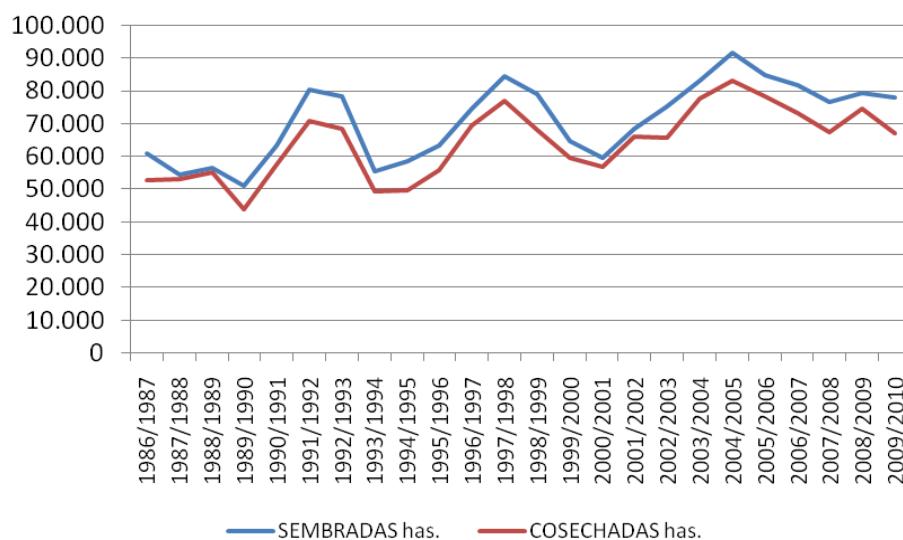
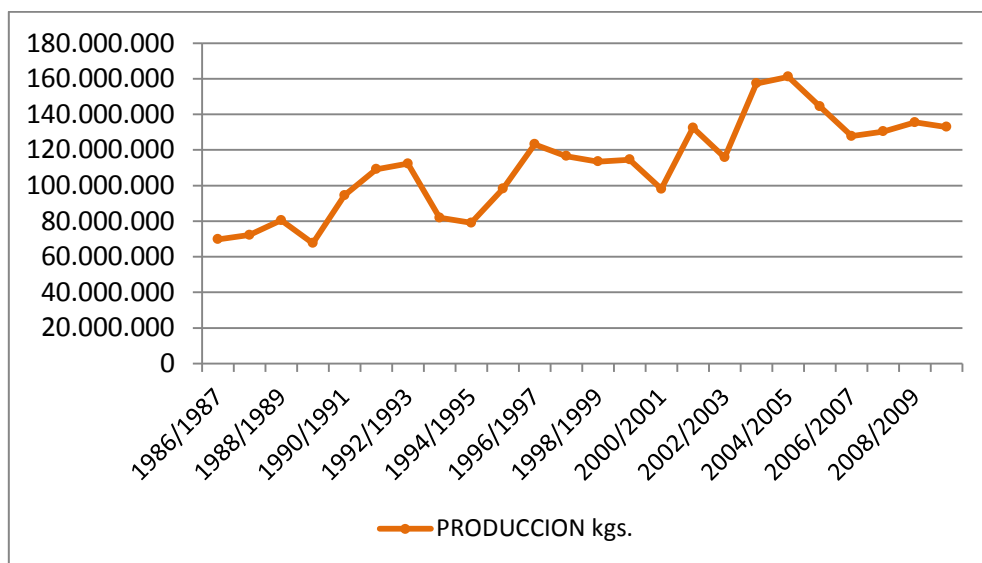


Gráfico N°27: Evolución de la producción argentina (Kg)



La política tabacalera nacional implementada a través de la creación del FET, marcó un punto de inflexión importante en cuanto a la promoción de las exportaciones del sector, a la descompresión de mercado interno y significó una mayor redistribución de la renta tabacalera en el conjunto de los actores del sistema.

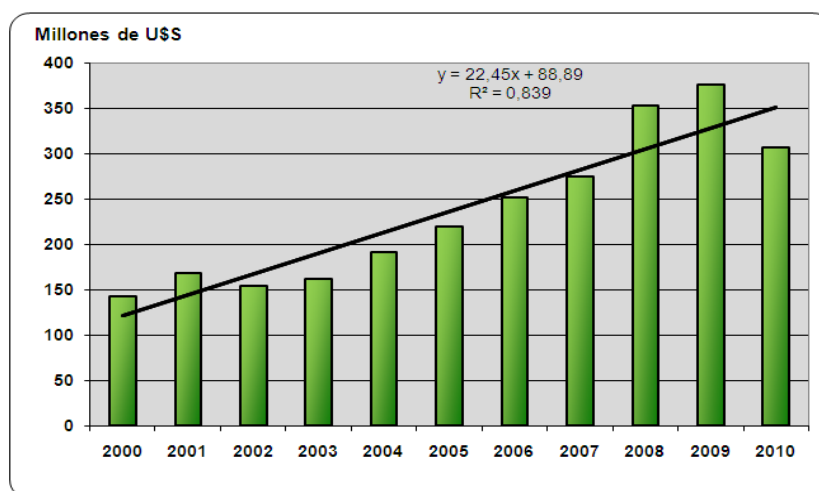
A continuación se presenta un cuadro con la evolución de las exportaciones de tabaco, las importaciones, la producción nacional y el consumo en el mercado interno a partir de 1916/7, expresada en promedios anuales (toneladas) de cada decenio.

TABLA N°57: EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES Y EL CONSUMO INTERNO EN ARGENTINA.				
DECENIO	EXPORTACIONES (tn)	IMPORTACIONES (tn)	MERC. INTERNO (tn)	PRODUCCION (tn)
1916/7-1925/6	705	0	6.452	7.157
1926/7-1935/6	252	0	11.353	11.476
1936/7-1945/6	904	0	16.861	17.747
1946/7-1955/6	712	0	31.402	32.254
1956/7-1965/6	6.690	0	37.391	46.426
1966/7-1975/6	18.960	0	54.869	75.929
1976/7-1985/6	23.426	0	43.827	67.029
1986/7-1995/6	39.160	0	47.418	96.303
1996/7-2005/6	77.545	5.973	55.491	127.676

Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Las exportaciones pasaron de 91 millones de dólares en 1995 a 376.4 millones en 2009, habiendo pasado la producción primaria de 79 millones de kilos a 132,8 millones entre los mencionados años. Esto se grafica en el cuadro que sigue.

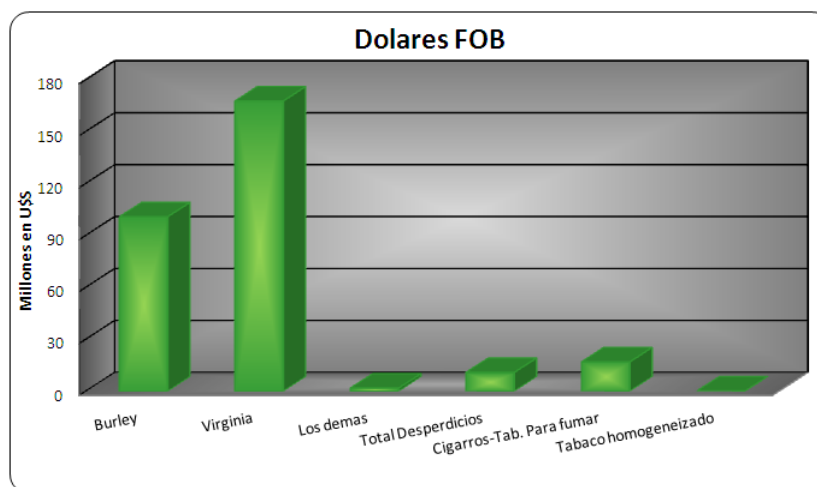
Gráfico N°28: Evolución de las exportaciones argentinas en valor



Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La mayor parte de las exportaciones, se componen de tabacos claros, principalmente de las variedades Virginia y Burley, los cuales son procesados para la fabricación de cigarrillos en otras partes del mundo.

Gráfico N°29: Composición de las exportaciones argentinas de tabaco. Año 2010



Fuente: Área Tabaco, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En 1997 comenzó una política de reducción de la “ayuda interna” a los productores tabacaleros, la cual fue acordada entre las autoridades nacionales de la SAGPyA³⁰⁹, conjuntamente con la Organización Mundial de Comercio (OMC), alterando la relación entre el monto pagado en concepto de sobreprecio al productor, a fin de ser aplicado a otros componentes del FET (Planes para la reconversión, diversificación, créditos, financiamiento de las cooperativas, etc.).

No obstante estas modificaciones, este instrumento de política nacional, se mantiene hasta el día de hoy, luego de innumerables intentos de modificación y hasta de su completa eliminación.

³⁰⁹ Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, (SAGPyA).

ANEXO N°2: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TABACALERA SALTEÑA (1967-2000).

Fuente: elaboración propia, en base a información de los Anuarios estadísticos del FET.

Entre las campañas 1967/88 y 99/2000, la evolución de la producción salteña, fue la siguiente:

TABLA N°58: PRODUCCIÓN DE TABACO EN SALTA.	
AÑO	TOTAL KG
1966/1967	13.726.603,00
1967/1968	15.273.946,00
1968/1969	16.285.090,00
1969/1970	18.654.151,00
1970/1971	17.960.344,00
1971/1972	20.177.899,00
1972/1973	21.352.655,00
1973/1974	s/d
1974/1975	24.577.973,00
1975/1976	s/d
1976/1977	28.455.290,00
1977/1978	20.671.251,00
1978/1979	16.730.063,00
1979/1980	21.871.749,00
1980/1981	16.668.771,00
1981/1982	s/d
1982/1983	24.267.844,00
1983/1984	20.586.233,00
1984/1985	16.449.947,00
1985/1986	18.853.769,00
1986/1987	19.605.365,00
1987/1988	18.400.642,00
1988/1989	20.235.596,00
1989/1990	19.441.920,00
1990/1991	25.250.405,00

1991/1992	23.031.567,00
1992/1993	28.884.615,00
1993/1994	17.202.419,00
1994/1995	20.336.085,00
1995/1996	27.177.561,00
1996/1997	34.160.807,00
1997/1998	37.807.053,00
1998/1999	24.685.583,00
1999/2000	31.032.902,00
2000/2001	s/d
2001/2002	37.593.322,00
2002/2003	35.381.457,00
2003/2004	46.033.897,00
2004/2005	48.898.635,00
2005/2006	42.711.277,00
2006/2007	42.329.468,00
2007/2008	39.030.949,00
2008/2009	38.856.327,00
2009/2010	45.864.600,00
Fuente: Elaboración propia en base a Anuarios Estadísticos de la SAGPyA.	

ANEXO N°3: EL CULTIVO DEL TABACO EN SALTA DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL

Fuente: elaboración propia.

A lo largo de tres siglos, durante el dominio colonial, el rol natural de la economía del NOA fue el de proveer alimentos y medios de transporte para la floreciente actividad minera de la región andina. La región que posteriormente pasaría a ser denominada como el NOA, cumplía en ese entonces las funciones de una “pampa húmeda”, proveyendo trigo, carne vacuna, frutas secas, tabaco, azúcar, alcohol y principalmente mulas para el transporte y procesamiento de los minerales de las minas de plata de Bolivia y de mercurio en Huancavelica, en Perú (Rodríguez Faraldo, 2008a, 2009b, 2011).

La creación de la ciudad de Salta, por Hernando de Lerma el 14 de abril de 1582, fue ordenada por el virrey Francisco de Toledo, para que sirviera como punto intermedio a mitad de camino entre el Perú y el litoral marítimo atlántico. Para su ubicación, se tuvo en cuenta además, que estuviera situada en un lugar estratégico para el control de las principales “abras” que vinculaban al Valle de Lerma con el de Calchaquí a fin de controlar el comercio a través del “Camino del Perú” (que por aquel entonces se iniciaba en la “Quebrada del Perú”, hoy denominada “Quebrada del Toro”). Otro motivo para la ubicación de la ciudad de Salta, fue el control de las vías de acceso al Valle Calchaquí, el cual permaneció en guerra durante más de un siglo (Santillán de Andrés, Barberi de Santamarina y Ricci, 1968).

De esta manera, el Valle de Lerma, al basar su economía en el engorde de mulas para ser destinadas a la minería altoperuana, desarrolló un sistema de extensas estancias para la actividad ganadera, las cuales estaban a cargo de las principales familias salteñas que habían participado en la colonización de su suelo.

La estructura agraria del valle se complementaba con la existencia de haciendas y chacras, las cuales estuvieron destinadas, las primeras a la producción agropecuaria y a rubros agroindustriales; mientras que las segundas, a actividades de autoconsumo y a la comercialización de los excedentes productivos (Mata de López, 2000).

Si bien existían diversas especies de *Nicotiana* en el cono sur de América, y muchas de ellas eran aprovechadas por los pobladores locales antes de la llegada de los españoles, se considera que los primeros cultivos de tabaco, a nivel comercial en el entonces territorio del Virreinato del Perú, fueron promovidos por los jesuitas, quienes hicieron su aparición en este territorio en el año 1586, iniciando la instalación de sus misiones, a partir de los inicios de 1600 (Cámara del Tabaco de la UIA, 1944).

Hasta mediados del siglo XIX, la fabricación de cigarros y cigarrillos permaneció sujeta a las condiciones de la economía colonial, con pequeñas variantes en sus modalidades de producción. Tanta importancia tenía la producción de tabaco para las arcas coloniales que en 1778, España envió al Río de la Plata a don Francisco de Paula Sanz al frente de una "Expedición del tabaco", la cual debía procurar mejorar los ingresos de la Real Hacienda por este rubro, no sin antes realizar un estudio de mercado que estableciera los gustos de los consumidores y las principales áreas potencialmente importantes para su cultivo (De Paula Sanz, 1977)³¹⁰.

El 17 de marzo de 1778, desde El Pardo³¹¹, José de Gálvez, Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias y Superintendente General de la Real Hacienda en todos los dominios de América, comunicó a Francisco de Paula Sanz, primer Director General de la Renta de Tabacos y Naipes del Virreinato del Río de la Plata las instrucciones para su aplicación en la América Hispana.

A partir de ese momento, en toda su jurisdicción quedaban prohibidas las siembras, fabricación y venta de los productos y subproductos del tabaco que no estuvieran autorizados por el monopolio real. A este tipo de productos se los denominaba "efectos estancados". La corona española precisaba en aquel momento grandes cantidades de recursos económicos, debido a los cuantiosos gastos originados por las guerras europeas y no deseaba cargar con nuevos impuestos a sus súbditos, por eso decidió el control absoluto sobre dos productos que no resultarían de primera necesidad para la población, como eran el tabaco y los naipes, pero que proporcionarían grandes beneficios a la Hacienda Real.

³¹⁰ Gran parte de este relato, proviene de las publicaciones de Juan Carlos Arias Divito (2008) sobre la historia colonial del cultivo de tabaco en el Norte argentino y el Paraguay.

³¹¹ El Pardo es un pueblo y Real Sitio perteneciente al municipio de Madrid (España), al que fue anexado en 1950.

El contingente partió de España el 24 de abril de 1778 y arribó a Montevideo el 9 de julio de ese año. Esta expedición tenía como objetivos, determinar con precisión los territorios y parajes a que debían restringirse los cultivos de tabaco para abastecer a los *estancos*³¹² del Virreinato del Río de la Plata, combinando los intereses de la corona con los de las factorías ya existentes en La Habana y Paraguay. Otra cuestión era la creación de nuevas factorías o la conservación de las que ya hubiera establecidas. También se debían determinar los circuitos de producción y distribución para todos los territorios del imperio. Se debían estudiar los lugares más propicios para la producción, las vías de acceso, los gustos de los consumidores y los precios y calidades más convenientes para los tabacos.

Además, se debían realizar registros de todos los cosecheros, estableciéndose cupos de producción y el control de la producción evitando fraudes a la Real Hacienda. De esta manera se garantizaba el funcionamiento monopólico de cada *estanco*. Cada cosechero debía vender exclusivamente su tabaco a los establecimientos de las zonas autorizadas, donde se les pagaba al precio oficialmente establecido.

Como antecedente para las actuales provincias del NOA, se menciona que antes del establecimiento del estanco de tabaco cerca del año 1770, se había iniciado su cultivo por parte de personas llegadas de Tarija, que pasaron a la zona del Tucumán para iniciar este cultivo debido a su bajo consumo en la provincia de Chichas en la actual Bolivia. En la nueva zona, comenzaron a plantar el tabaco en medio de los montes, en pequeñas cantidades, a las cuales procesaban en forma de mazos, experimentando una muy buena demanda de este producto.

De esta experiencia se comunicó el cultivo del tabaco a otros vecinos de la región y hasta algunas familias “patricias” incorporaron esta actividad que habían desdeñado hasta el momento.

Las clases de tabaco en aquel entonces eran dos, el “tarijeño” y el “paraguayo”, tomando los nombres de donde provenían sus semillas. También se encontraba tabaco proveniente de Brasil para la fabricación del llamado “negro torcido”³¹³.

³¹² *Estanco*: se denominaba así a los sistemas monopólicos de comercialización de determinados bienes por parte de la corona española.

³¹³ El tabaco torcido o cuerda, era un tipo de tabaco fermentado y que se utilizaba para mascar.

Al momento de determinar las zonas autorizadas para la producción de tabaco, hubo una fuerte competencia entre las diferentes regiones. Originalmente, Salta no fue favorecida en la selección de las zonas productoras, estableciéndose la *Administración del Estanco de Tabacos* en San Salvador de Jujuy, y para su producción, el Valle de los Pericos. Se argumentaba en contra de Salta, la baja calidad de su producción, no obstante, el motivo más importante se debía a que por sus características geográficas, (el Valle de Lerma estaba rodeado de “abras” o quebradas), se hacía muy fácil el cultivo clandestino y su contrabando a través de diferentes pasos en las montañas, lo que creaba la necesidad del establecimiento de numerosas “guardas” o puestos de control para impedir su contrabando.

En aquel entonces, partían desde Salta, entre los meses de febrero y abril unos 300 arreos de mulas para el Alto Perú, quienes precisaban abastecerse para su consumo de importantes cantidades de tabaco, pero estos comerciantes, también eran una fuente de contrabando muy importante. El criterio que primaba entre los responsables del estanco del tabaco, era el de establecer pocas zonas habilitadas pero que estuvieran bien controladas en su gestión.

Por todo lo anterior, se prohibieron totalmente las siembras y se iniciaron los contratos de producción en la zona de Jujuy, en el año 1780. Este territorio poseía las ventajas de resultar un importante puerto seco de paso hacia el Alto Perú y por otra parte, resultaba fácilmente controlable dada su escasa área de cultivo. Posteriormente también se autorizó el cultivo de tabaco en Tucumán.

El tabaco se procesaba en “mazos”, de unos 25 cm de largo por unos 4 cm de diámetro y su precio a los productores era de medio real³¹⁴.

Las administraciones de los estancos, también establecían las tecnologías apropiadas para llevar a cabo los cultivos. Resulta notable que en aquella época, ya se establecía como criterio recomendado el de desflorar y desbrotar para favorecer la calidad de las hojas.

En aquel momento el tabaco utilizado, se secaba a la sombra y se evitaba su contacto con la humedad.

³¹⁴ El real español era una moneda de plata de 3,35 gramos, que empezó a circular en Castilla en el siglo XIV y fue la base del sistema monetario español hasta mediados del siglo XIX. A partir del año 1497 tenía un valor de 34 maravedís.

El monopolio del tabaco contemplaba para los productores una serie de obligaciones y restricciones a las que se les sumaban una serie de beneficios. Tanto los cosecheros, como sus capataces, mayordomos y peones, se veían relevados de cualquier servicio público, tanto para las “levas” para conformar las milicias como para su participación en cargos públicos.

Así también sus tierras, aguas y cercas, se veían protegidas, sin importar cualquier tipo de disposición emanada de otra jurisdicción que contradiga lo dispuesto por la Administración de Tabacos.

Para contar con estos beneficios, los cosecheros debían estar empadronados, así como sus producciones. Se debía evitar la presencia de tabacos cimarrones o silvestres y declarar todos sus movimientos comerciales.

Posteriormente y debido al fracaso del funcionamiento de las Administraciones, primero en Jujuy y luego en Tucumán y debido a diversas gestiones del Cabildo de Salta, se dispuso finalmente tomar a Salta como sede única para el abastecimiento de toda la región e incluso en algunos momentos de otras zonas más distantes como Buenos Aires y Cuyo. De esta manera, desde 1785 se estableció en Salta la *Administración General* y la *Factoría de la Renta del Tabaco*.

La lista de los primeros productores registrados para la primera contratación del estanco en 1785, es la que se detalla en la siguiente Tabla:

TABLA N°59: LOS PRINCIPALES PRODUCTORES DE TABACO EN SALTA, DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL.

Matriculado	Paraje	Pertenencia de la tierra	Plantas	Mazos
Sargento Mayor Juan de Vidart Linares y José Girón	Guaguayaco	Juan Vidart Linares	200.000	200.000
Coronel José Francisco Martínez del Tineo	Tacanas	Propias	230.000	200.000
Coronel Adrián Cornejo	La Viña	Propias	287.000	250.000
Capitán Gaspar Martínez Iriarte	Pampa Blanca	Propias	115.000	100.000
Miguel García García.	La Isla	Martín Saravia	230.000	200.000
Juan Bautista Castellanos	Tacanas	José Francisco de Tineo	230.000	200.000
Hipólito Frías y Fermín Corte	La Viña	Adrián Cornejo	345.000	300.000
Norberto Cáceres	La Viña	Adrián Cornejo	200.000	200.000
Gregorio López	Vaqueros	Propias	115.000	100.000
Gavino Peralta	Las Lanzas	Pablo Sáenz Robredo	230.000	100.000
Pedro Castellanos Zerda	La Bodega	Propias	40.000	200.000
Nicolás de Cárdenas	La Viña	Adrián Cornejo	8.000	40.000
Carlos Moreno	La Troja	Propias	s/d	8.000
Fuente: Tomás Sánchez (1785)				

Algunas conclusiones que se desprenden del análisis de las cifras anteriormente presentadas, es que esta cantidad de tabaco equivalía a unas 100 has de cultivo, producción para la cual se precisaban unas 250 carretas para el transporte de los mazos acondicionados en cajas de madera de tipa.

En el mercado de Buenos Aires, el tabaco salteño competía mal con el de Paraguay, el cual resultaba de mejor calidad y menor precio. Para la Administración general, el tabaco paraguayo costaba 2 pesos la arroba³¹⁵ en comparación con el salteño, que costaba 4,5 pesos la arroba y era

³¹⁵ Una arroba equivalía a la cuarta parte de un quintal de ese entonces (25 Libras), lo que equivalía a 11,502 kg.

de menor calidad. No obstante, era conveniente su mantenimiento como zona productiva debido a las contingencias climáticas y de otro tipo que condicionaban el abastecimiento seguro del mercado. Se puso de manifiesto en estas decisiones, el alto grado de coordinación que existía en un mercado complejo y que comprendía zonas muy alejadas entre sí.

Más adelante, además de las zonas productivas de Salta ya mencionadas, el cultivo de tabaco se extendió a otras localidades, como Ampascachi y Guachipas.

Posteriormente en 1806, la Factoría de Salta puso su interés en la zona de Orán, donde ya eran famosos sus tabacos cimarrones o silvestres que se daban en abundancia, mencionando como ventaja la posibilidad de transportar el tabaco hasta Buenos Aires por el río Bermejo, y las facilidades para su control como zona productiva.

En 1810 (De la Valle), de acuerdo a disposiciones de la *Renta de Tabacos*, se resolvió la introducción de semillas de tabaco procedentes de La Habana a Salta para ser evaluadas en su comportamiento.

En 1811, se produjeron una serie de dificultades para la producción de tabaco y para el abastecimiento de la Factoría de Salta, debido a las revueltas provocadas por las luchas por la independencia nacional. Por ello, es que se hizo necesario levantar la excepción de convocatoria a las levas militares para los cultivadores de tabaco y su personal (Tomás de Allende, 1811).

La finalización del *Sistema de estancos*, se produjo por resolución del Primer Triunvirato, del 15 de mayo de 1812, en que se declaró como medida de carácter general, que el cultivo del tabaco era libre de toda traba (Triunvirato, 1812).

No obstante los nuevos tiempos políticos, signados por la independencia respecto a España, el cultivo de tabaco continuó estancado, ya que resultaba un medio indispensable para abastecerse de recursos fiscales por parte de la incipiente Nación de las Provincias Unidas del Sur, lo que reducía notablemente las posibilidades de expansión de este cultivo. Aún en 1872 eran apenas 40 hectáreas las que se destinaban en Salta a las plantaciones de tabaco.

Son varios los “investigadores-viajeros” que hicieron referencia a este cultivo en el área del Valle de Lerma, tales como Moussay (1864), Ambrosetti (sin fecha) y Paese (1915).

El arqueólogo J. B. Ambrosetti, en su viaje a La Paya en 1906, describía así la zona de Chicoana “Desde Zuviría hasta la boca de la Quebrada el camino es llano, como que se cruza parte del Valle de Lerma, con fincas cubiertas de maizales, tabacales...”.

Durante fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX la producción provincial, se dirigía principalmente a su venta como “mazos” o sea gavillas estibadas y maduras, principalmente como tabaco para mascar, las cuales cubrían el reducido mercado local y para ser exportadas a Bolivia y Chile (Paese, 1915).

En 1867, Antonio Álvarez de Arenales, tucumano que residió en Cuba de 1857 a 1864, llevó a su provincia natal semillas de tabaco habano y publicó un folleto sobre todas las fases de su cultivo para intentar su difusión en esa provincia, a la que creía en condiciones climáticas semejantes a las de las zonas tabacaleras de Cuba. Posteriormente, desde Tucumán fueron introducidas a Salta.

La crisis provocada por la independencia de Cuba en 1898 y el cierre de los mercados de ultramar, generó la necesidad de cubrir la demanda interna mediante la producción nacional. De las escasas 40 a 50 has existentes a mediados del siglo XIX, en 1889 la superficie cultivada con tabaco ya superaba las 500 has y en 1895 llegaban a las 922 has.

Por lo anteriormente expuesto, se puede constatar que la producción y el comercio de tabaco en la provincia de Salta, se mantuvo sin mayores modificaciones durante todo el período colonial y casi todo el siglo XIX. Fue la guerra de independencia de Cuba, entre España y Estados Unidos, el acontecimiento que disparó la necesidad de una producción nacional que sustituyera al tabaco importado. A través de la primera política de sustitución de importaciones, en un contexto de plena apertura económica al mundo para el comercio de granos y carnes, se desarrolló rápidamente a fines del siglo XIX un esbozo de agroindustria tabacalera plenamente nacional.

ANEXO N°4. LAS CIFRAS DEL COMERCIO DE GANADO CON CHILE

Fuente: elaboración propia.

A comienzos del siglo XX, la provincia de Salta basaba su economía en la producción y exportación de ganado a los países vecinos. Algunos indicadores de la magnitud que tenía esta actividad, son los siguientes:

- En tiempos normales, las exportaciones de ganado a Chile desde Salta, constituían entre un tercio y la mitad de las exportaciones argentinas.
- En 1905, Chile importaba 20.120 cabezas de ganado vacuno desde Salta, lo que representaba el 53% del total de ganado importado desde la Argentina (Schleh, 1914).
- En 1914, el número de cabezas de ganado vacuno existentes en la provincia era de 616.080, ocupando Salta el 7° lugar entre los estados argentinos por su stock de vacunos y el 8° por el mular (Alvarado, 1923).
- Anualmente ingresaban a la provincia en concepto de exportación de ganado en pie, entre 4 y 5 millones de pesos que dinamizaban al conjunto de la economía provincial (Comité pro-ferrocarril al Pacífico, 1934).

Si combinamos la información de Manuel Alvarado (1923), con la del Comité Pro -ferrocarril a Chile (1934), tenemos el siguiente resumen de las exportaciones de ganado a Chile:

TABLA N°60: EXPORTACIONES DE GANADO VACUNO A CHILE DESDE SALTA.	
AÑO	NOVILLOS EXPORTADOS
1917	28.625
1918	30.680
1919	15.910
1920	20.253
1925	22.950
1926	19.366
1927	23.708
1928	23.114
1929	18.632
1930	160
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Manuel Alvarado (1923) y del Comité Pro-ferrocarril a Chile (1934)	

A poco de finalizar la Primera Guerra Mundial en 1919, las exportaciones cayeron drásticamente, para casi desaparecer con la crisis de 1929, puesto que en 1930 sólo se exportaron 160 animales. A partir de 1930, las exportaciones de ganado vacuno con destino a Chile, fueron prácticamente nulas, por los enormes derechos de importación que se aplicaron, que si bien luego se rebajaron, las exportaciones resultaron inviables por la falta de trabajo de las salitreras del Norte de Chile, por la desvalorización de la moneda chilena y por el cierre de la frontera entre ambos países.

La exportación de ganado en pie a Chile, se había iniciado tímidamente en el último cuarto de siglo XIX, alcanzando en 1929 una cifra superior a 4 millones de pesos (Comité pro-ferrocarril al Pacífico, 1934), para prácticamente desaparecer con la crisis de 1929.

Se puede ver cómo desde 1930, la frontera chilena quedó cerrada para el ganado salteño, por los enormes derechos de importación que se aplicaron, que si bien luego se rebajaron, resultó inviable la exportación de ganado por la falta de trabajo de las salitreras del Norte de Chile y por la desvalorización de la moneda chilena.

El negocio de las exportaciones de ganado, retomó posteriormente su impulso durante la década de 1940, esta vez, de la mano de la explotación del cobre chileno, pero sin recuperar jamás la importancia económica que tuvo para la provincia hasta la década de 1920.

Las exportaciones de ganado a Chile entre 1940 y 1955, fueron las siguientes:

TABLA N°61: EXPORTACION DE GANADO A CHILE 1940-1955.	
AÑO	N° DE CABEZAS
1940	9.800
1941	13.880
1942	8,110
1943	23.281
1944	30.961
1945	39.346
1946	39.346
1947	60.730
1948	60.412
1949	35.149
1951	42.728
1953	23.233
1955	6.709

Fuente: Correa, Frutos, Abraham y Torino (2003:323), basado en estadísticas de la provincia de Salta de 1961 y de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales de 1948.

ANEXO N°5: LAS MANUFACTURAS DE TABACO EN LA PROVINCIA DE SALTA A FINES DEL SIGLO XIX Y COMIENZOS DEL SIGLO XX

Fuente: elaboración propia.

La fábrica de cigarrillos de Villagrán³¹⁶

Mucho antes que Juan Oneto y Juan L. Piccardo, (a quienes erróneamente se les asigna ser los pioneros en esta industria a nivel nacional) iniciaran en 1898 la producción de cigarrillos de manera artesanal en la provincia de Buenos Aires (Revista Todo es Historia, 1993 y Nobleza-Piccardo, 1987), en Salta nacía una industria que fue verdaderamente la primera no sólo en la provincia sino en todo el país. Esta empresa, fue la Fábrica de cigarrillos Villagrán, que operó con las firmas comerciales “Manufacturas de tabaco El Valle de Lerma” y “Manufacturas de tabaco Ángel S. Villagrán”.

Este complejo industrial comenzó a funcionar en el año 1873, coincidiendo con la llegada a Salta de su fundador, el catamarqueño Ángel Sidai Villagrán³¹⁷. “La fábrica de Villagrán”, fue la primera planta industrial instalada en la provincia y quizás la primera fábrica de cigarrillos del país que contaba con sus propias plantaciones de tabaco (ubicadas en la localidad de Chicoana), además de comprar la cosecha a los pequeños productores del Valle de Lerma.

En un comienzo, los métodos artesanales de fabricación, le permitían realizar los conocidos cigarrillos “cabeceados”³¹⁸, hasta que logró incorporar modernos equipos para su manufactura.

³¹⁶ La historia de la fábrica de cigarrillos Villagrán, está casi totalmente extractada del artículo publicado por Enrique Ruiz Romano en el Diario el Tribuno, publicado en la Sección “La Salta de antes”. También recopila diversos comentarios del Sr. Pedro Villagrán, de Chicoana.

³¹⁷ Ángel Sidai Villagrán Escobar, nació en el año 1843 en Catamarca y murió en Salta el 6 de setiembre de 1921. Era primo hermano de Robustiano Patrón Escobar, padre de Robustiano Patrón Costas. Tuvo una larga militancia en el radicalismo salteño, siendo muy amigo del gobernador Joaquín Castellanos. Además de poseer las fincas de Chicoana y La Viña, también poseía la finca El Tabacal en Orán, la que luego fue vendida a su sobrino Robustiano Patrón Costas. Se casó en primeras nupcias con Edelmira Reto Ovejero, quién falleció el 26 de agosto de 1897 a la edad de 60 años. En segundas nupcias, se casó con la Ramona Guzmán, quién continuó a cargo de la empresa familiar.

³¹⁸ Se les llamaba cigarrillos “cabeceados” porque se los fraccionaban manualmente, quedando un pliegue en su extremo.

La fábrica producía tres tipos de cigarrillos: el “Industrial”, de tabaco negro que se vendía a \$0,10 el paquete de 12 unidades. El tipo “Especial”, era de calidad intermedia, y su precio era de \$0,15; mientras que para el tipo “Virginia”, elaborado exclusivamente con tabaco procedente de Estados Unidos, tenía una calidad superior y costaba \$0,25.

Además, se producía el tabaco para el armado de cigarrillos a mano, de consumo generalizado, sobre todo por la gente de campo. Estos paquetes contenían 100 grs. de tabaco.

Los productos de la fábrica se vendían también en Catamarca, La Rioja, Chaco, Formosa, Tucumán y Santiago del Estero, especialmente en los ingenios azucareros, las zonas mineras andinas y en las estancias del sur de la provincia de Buenos Aires.

El proceso de fabricación, que se realizaba en la calle Florida 550, en Salta Capital, empezó con medios rústicos y artesanales, para de a poco incluir sofisticados equipos de origen alemán³¹⁹. Además de la materia prima principal, el tabaco, los insumos utilizados en la fabricación de cigarrillos incluían una serie de aromatizantes diversos, como la miel.

Luego de fallecer Ángel S. Villagrán, la fábrica continuó a cargo de su esposa, Ramona Guzmán de Villagrán.

La familia de “Doña Ramona” se componía por los hijos de su primer matrimonio con Ángel S. Villagrán, Juan Ángel, Eduardo y Elina, así como de los hijos de su segundo matrimonio con Guillermo Villagrán: María del Carmen y José Guillermo.

Juan Ángel, el mayor de los hijos, heredó la fábrica al fallecer su padre y continuó durante varios años con esta actividad. No obstante, en 1938 la familia Villagrán vendió la fábrica a Amancio Insaurralde, empresario proveniente de Misiones, quién llevó adelante la empresa hasta el año 1955 en que se liquidó. Las marcas comerciales “Alabama”, “Huracán” y “Vicuña”, fueron algunas de las que se produjeron en esta empresa, que estaba registrada con el nombre de Cert. A 661.

³¹⁹ La administración general de la fábrica estaba a cargo del Contador Manuel R. Guzmán y sus auxiliares eran Humberto Davis, Carlos Revuelto y otros empleados más.

La fábrica de cigarrillos de los Hermanos Castelli

Otro emprendimiento industrial relacionado con el tabaco y que nació en Salta, fue el de Eugenio Castelli, quién era de origen italiano, nacido el 18 de setiembre de 1866 en Belluno, Venecia, Italia. Sus padres fueron Agustín Ángel Castelli y María Gracia De Bon. En Argentina, se casó con Aurelia Iñigo y tuvo trece hijos, tres de los cuales continuaron con el negocio familiar³²⁰.

La familia Castelli, empezó su emprendimiento tabacalero en Chicoana, donde la familia se radicó. En esta localidad, pusieron el Hotel Castelli, en la casa que luego perteneció al conocido productor tabacalero Emilio Viñuales.

Posteriormente y debido a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Salta para el estudio de sus hijos, puso una zapatería en la calle Caseros al 700 y luego una fábrica de cigarrillos en su propio domicilio, en la calle Caseros 76.

Además de la producción tabacalera en Chicoana, la familia también se dedicaba a la actividad agrícola en Coronel Moldes (Puerta de Díaz), la cual era atendida principalmente por Eugenio y César, produciendo, además de tabaco, garbanzos y porotos.

Posteriormente, Eugenio Castelli conformó una sociedad por acciones, el día 30 de diciembre de 1925, entre sus hijos Atilio, Eugenio y César, con la razón social “Castelli Hermanos”³²¹. De esta manera, ellos continuaron con el negocio familiar, dando lugar luego a la empresa “Manufactura Tabacalera del Norte SA”, que continuó con la marca comercial “Castelli” e inscribió el 14 de abril de 1932 a la marca comercial “12 Cigarrillos Salteños Güemes”, la cual se vendía en diferentes versiones, de 15, 20 y 30 centavos por paquete³²².

Estos cigarrillos, se vendían en el comercio local y en provincias vecinas, pero no llegaron a tener la trascendencia y la amplitud de mercado de los tabacos de la empresa de la familia Villagrán.

³²⁰ Los hijos de Eugenio Castelli, fueron Atilio, Emilio, Luis, César, Eugenio Agustín, Carlos, Raúl, Aurelia, María Luisa, Julio, Elena y Lydia. Quienes continuaron con el negocio familiar, fueron Atilio, Eugenio y César.

³²¹ Ver Testimonio N° 477 del Archivo General de la Provincia de Salta.

³²² Ver Testimonio de la Dirección General de Comercio e Industria del 14 de abril de 1932.

Los cigarrillos de menor calidad, se elaboraban con tabaco Criollo de Chicoana y Coronel Moldes, mientras que los de mayor calidad, se elaboraban con tabaco tipo Virginia, que era importado desde California. A los tabacos, se le agregaban además, aromatizantes diversos, como la miel, la cual se producía artesanalmente en el fondo de la fábrica de Pellegrini 76.

La familia Castelli, obtuvo diversos premios por su actividad empresarial, por parte de la Sociedad Rural Salteña y otros a nivel nacional e internacional³²³. El negocio de los hermanos Castelli, se vio fuertemente afectado por la crisis del año 1930, no obstante continuó funcionando hasta la muerte de Eugenio, el 26 de agosto de 1944³²⁴.

³²³ Entre los premios obtenidos por su actividad agroindustrial, se mencionan los siguientes: Gran Premio de Honor Centenario Argentino (1910), Gran Premio Exportador Internacional de Torino Italia (1911), Gran Premio Centenario de Salta (1913), Medalla de oro al Exportador San Francisco de California (1915), cuatro veces premiado por la Bolsa de Cereales de Buenos Aires (1916).

³²⁴ Comentarios de su nieta, Silvia Castelli.

ANEXO N°8: BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LAS EMPRESAS ACOPIADORAS DE TABACO EN SALTA, EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

Fuente: elaboración propia.

En las décadas de 1960 y 1970, la composición de la demanda de tabaco en la provincia de Salta estaba concentrada principalmente en cinco empresas:

- Compañía Nobleza de Tabacos S.A. (Subsidiaria de British American Tobacco de Gran Bretaña)
- Massalín y Celasco S. A. (Subsidiaria de Philip Morris de EEUU).
- Manufactura de Tabacos “Particular”. V. F. Grego S. A.
- S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo.
- Manufactura de Tabacos Imparciales S. A.

A continuación, se realizará una breve reseña histórica de las principales empresas que se instalaron en el Valle de Lerma, resaltando especialmente su evolución local, así como la trayectoria de sus principales artífices.

Piccardo y Cia.

La empresa Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda, nació en el año 1898.

En ese entonces y debido a la guerra de Estados Unidos con España por el dominio de la isla de Cuba, se generó una grave crisis de aprovisionamiento de tabacos en nuestro país, lo que dio lugar al desarrollo de iniciativas de industrialización local de este producto, como fue la de Juan Oneto y Juan L. Piccardo, quienes comenzaron con un emprendimiento de elaboración y empaquetado totalmente manual, que alcanzó un gran éxito comercial con la marca de cigarrillos “43”, la cual perduró en el mercado por más de un siglo.

A este emprendimiento, luego se le sumaron otros socios como Emilio Costa y Pedro Piccardo, finalizando el siglo con la venta anual de 316.000 paquetes de cigarrillos.

En 1913, la empresa cambió de razón social, adquiriendo el nombre de Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., cuyo directorio estaba conformado entre otros, por Juan León Piccardo, Gustavo Kind, Pedro Piccardo, Carlos Alfredo Tornquist y Enrique J. Piccardo.

En el año 1919, Piccardo compró la empresa Compañía Argentina de Tabacos Ltda., y desde ese entonces pasó a comprar tabaco proveniente del Valle de Lerma a través de productores locales como Néstor Patrón Costas y Benjamín Figueroa.

En 1949, la empresa Piccardo se estableció en Salta, en Avda. Virrey Toledo N° 702, en la cual pasó a desempeñarse como gerente general Benjamín Figueroa, quién en ese entonces era socio y administrador de la Finca Las Moras de Néstor Patrón Costas.

En el año 1976, debido a un cambio en la Secretaría de Hacienda, se modificaron los plazos para la devolución al gobierno de lo recaudado en concepto de impuestos internos. En el término de dos años, éste plazo disminuyó de 75 días a 15 días en Capital Federal y de 105 días a 35 días en las zonas tabacaleras. El hecho de poder retener una masa de fondos tan importantes durante dos meses y medio en un contexto de alta inflación, hacía que para las empresas el manejo financiero de estos dineros fuera más importante que el propio procesamiento del tabaco. Así también, como los plazos eran aún mayores para las empresas radicadas en el interior, esto determinó la fijación de políticas de re-localización, por parte de las plantas fabriles, priorizando su localización en el interior del país (Gobierno de la Provincia de Salta, 1980).

Al reducirse estos plazos, equiparando a todas las empresas fabricantes de cigarrillos, se vio altamente perjudicada la empresa Piccardo entre otras, lo que alentó su fusión con la Compañía Nobleza de Tabacos.

Por otra parte, este cambio en las políticas nacionales también repercutió en las decisiones de las empresas para la compra de la materia prima y la financiación de la producción de tabaco. Ante estos cambios, las compañías acopiadoras inmediatamente transfirieron a los propios productores los costos del financiamiento de la producción, eliminando algunas formas de crédito que existían hasta ese entonces.

Otro cambio impositivo de importancia que se implementó durante los años de la dictadura militar, fue la unificación de las tasas de impuestos internos para cigarrillos rubios y negros, que antes favorecían a estos últimos. Esto fue un ingrediente más en el desplazamiento del consumo hacia los cigarrillos rubios, que favoreció a las áreas productivas de Salta y Jujuy, en desmedro de las provincias del NEA.

La Compañía Nobleza de Tabacos y Nobleza-Piccardo

La compañía Nobleza Piccardo resultó de la fusión de dos compañías nacionales que lideraron el negocio tabacalero en Argentina durante la primera mitad del siglo XX³²⁵.

Tanto Piccardo y Cia como la antigua Compañía Nacional de Tabacos, fueron las primeras en operar comercialmente con productores de la provincia de Salta

En el año 1913 con un capital de 5 millones de pesos y mediante un decreto firmado por el presidente de la Nación, Dr. Roque Sáenz Peña, nació la Compañía Nacional de Tabacos (CNT), como una filial de The Argentine Tobacco Company Ltda. Esta empresa se instaló en la calle Paso 436, donde anteriormente existía otra fábrica cigarrillera, la de Rodríguez y Damico, fabricante de los cigarrillos “Barrilete” y “Venus”. La empresa en su origen pertenecía a Héctor Bozetti y comenzó sus actividades con el lanzamiento de la marca “Misterio”, de gran impacto comercial.

Posteriormente, se lanzaron al mercado, marcas que fueron muy recordadas por los consumidores, tales como “Pour la Noblesse”, “Argos”, “Player’s”, “Brasil”, “Columbia”, “American Club”, “Continental”, “Gloster”, “Florida”, “Indiana”, “Belmont”, “Piloto”, “Embajadores”, “Fontanares”, “Commander”, “Dos Amigos”, “Jockey Club”, “Reina Victoria”, “Viceroy”, “Derby”, “Lucky Strike”, “Pall Mall”, “Nobleza”, “Liga 58”, “LM”, “Clifton”, “Colt”, “Vanguard”, “Camel”, “43”, “Parisennes”, “Gold Leaf” y otros.

Desde 1921, la Compañía Nacional de Tabacos tuvo actuación en el Valle de Lerma, comprando tabaco, principalmente Criollo. En 1927, se lanzó a producir cigarrillos con tabacos nacionales e importados. Aparecieron marcas comerciales, tales como “Columbia”, “Belmont”, “City Club” y “Magnos”, “Embajadores” y “Senadores”. Mientras que “Cuyanos” y “Flor de Ceibo” cubrían la demanda de los sectores populares gracias a su precio más accesible. Poco después se produciría el exitoso lanzamiento de “American Club”.

Esta compañía fue rebautizada en 1933 como Compañía Nobleza de Tabacos S. A., debido a que se promulgó un decreto prohibiendo el uso de la palabra "Nacional" en las razones sociales

³²⁵ Página web oficial de Nobleza-Piccardo.

de las empresas privadas. El nuevo nombre fue inspirado en el rotundo éxito que poseía la marca comercial “Pour la Noblesse”, que la empresa producía en ese entonces.

Desde 1931, se incorporó a la empresa la firma Tabacos Falcón Calvo, incluyendo a las marcas “Fontanares”, “Ranchera”, “Prestigio” y “Fantasía”.

En Salta, en el año 1932 se inició la incorporación del cultivo de tabaco Virginia a gran escala, bajo el control de técnicos de la empresa, entre los que se destacó el técnico norteamericano John R. Whittington. La firma adquirió en el año 1935 el primer predio de 5 has a la familia D’Andrea, próximo a la Estación Facundo Zuviría. En este predio, un año más tarde, en 1936 se levantó su primer depósito, con oficinas y viviendas, para instalarse definitivamente en 1945, cuando se inauguró la “Planta Primaria Zuviría”. En Salta Capital, la CNT tenía oficinas en la calle Belgrano 329.

Entre los primeros técnicos “recorredores” de esta empresa, se destacaron Ángel Gubiani, Arturo D’Andrea y Carlos Walter Visich.

Si bien hasta comienzos de la década de 1960, el mercado de los cigarrillos rubios y negros, se repartían en partes iguales, hacia la década de 1970, el 70% del consumo correspondía a los tabacos rubios, por lo que uno de los productos predilectos del mercado, pasó a ser el Jockey Club, marca que fue lanzada originariamente al mercado en el año 1926.

En 1968, durante el gobierno de Juan Carlos Onganía, se vendió Piccardo S.A. a Ligget & Myers de USA.

En el año 2000, British American Tobacco (BAT), compró acciones de Nobleza Piccardo hasta llegar al 95 % del paquete accionario. Con una inversión de 33 millones de dólares, obtuvo un 25.87% extra de las acciones.

Posteriormente, en el año 2001, Nobleza Piccardo vendió su Departamento Tabaco a Standard Tobacco International y en el año 2005, se produjo la megafusión de esta empresa con Dimon Inc., para dar lugar a Alliance One International.

Massalin y Celasco S. A.

Horacio Celasco y Alejandro Massalín, encararon la producción de cigarrillos bajo el nombre de Cigarrería “La Argentina” y luego como Massalin & Celasco S.A. a principios del siglo XX³²⁶. Esta empresa, ya entre los años 1920 y 1935, producía las marcas “Camel”, “Canillitas”, “Caravanas”, “Khedive”, “Meca” y “Sello Azul”, de gran demanda a nivel nacional.

Bastante más tarde que la Compañía Nobleza de Tabacos, MyC inició sus actividades de promoción del cultivo y de compra de tabaco en el Valle de Lerma. A partir del año 1947, inició la compra de tabaco a través de Mario Capasso, quien tenía un acopio de tabaco en la Finca Villa Mercedes y de Mariano y Martín Saravia de la Finca El Vallenar, ambas fincas situadas en Rosario de Lerma, para recién en el año 1950 instalarse la empresa definitivamente en Salta.

Para su radicación en Salta, tuvieron una gran influencia las gestiones llevadas a cabo por Ricardo Durand, quién impulsó la compra de un terreno de 10 has a fin de ser destinado a la instalación empresa tabacalera. De igual manera, Durand, promovió la construcción del primer galpón de la empresa para favorecer el acopio del tabaco en la zona.

En aquel entonces, una vez iniciada la actividad del INTA, se realizaban tareas conjuntas de extensión en tabaco a través del acompañamiento de los Ingenieros Nemesio Rojo, Darío Fernández de Ulivarri, Manuel Fernández y de la Agencia de Extensión de Rosario de Lerma.

En el año 1968, dentro del marco de apertura a capitales internacionales del gobierno de Juan Carlos Onganía, la firma Massalín y Celasco, fue vendida a la transnacional Philip Morris. De este período son las marcas comerciales “Arizona”, “Benson & Hedges”, “Big Ben”, “Caravanas”, “Carlton”, “Colorado”, “Galaxy”, “Hudson”, “Indiana”, “LM”, “Marlboro”, “Meca”, “Muratti”, “Nelson”, “Parliament”, “Philip Morris”, “Saratoga”, “Virginia Slims” y “Wilton”.

³²⁶ Gran parte de la información de esta descripción proceden de comentarios del Elizardo Quipildor, del sitio oficial en internet de MP y de otros sitios como <http://cpcca.com.ar>.

Otras compañías tabacaleras menores que actuaron en las décadas de 1960 y 1970

Durante la década del '60 y comienzos de la del '70, participaron en el mercado salteño, además de las empresas más importantes ya mencionadas, una serie de firmas menores, tales como:

- Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.
- Tabacalera Moldes S.R.L.
- José Mouriño y Cía. S. C. A.
- Enrique Pierazzoli e Hijos.
- Compañía Sudamericana de Tabacos.
- Acopio de Tabacos Horizontes.
- Jujuy Tabacos, Atilio Manuel Solá
- Simplex, José Ferradás SACIFIA.
- Transconti S.R.L.
- Antonio Manuel Berruezo.
- Germán López y Cía.
- S. A. Tabacos Industrializados.
- Frutos Argentinos S.R.L.
- Luis Camilo Sandrín, Acopio de Tabacos Norte Industrial de Tabacos Pacífico.
- Salomón M. Franco. Tabacos del Norte S.R.L.
- Manufactura de Tabacos Villagrán, que procesó tabaco hasta la campaña 69 – 70.
- Manufactura de Tabacos “Particular” V. F. Grego SA
- Tabacos del Norte. Salomón M. Franco SRL.
- SATI.

Esta gran diversidad de empresas, se vio restringida a partir de 1976. Luego de la intervención de la Delegación Salta del FET a pocos días del golpe de estado del gobierno militar de Rafael Videla ³²⁷, por lo que el mercado salteño se concentró en las siguientes firmas:

- Compañía Nobleza de Tabacos
- Massalín y Celasco.
- COPROTAB.
- Imparciales
- Simplex.

A continuación, se realiza una somera reseña histórica de algunas de estas empresas:

La Manufactura de Tabacos “Particular” V. F. Grego SA

Esta empresa de relativamente pequeña escala, se destacaba a nivel nacional en la comercialización de tabacos negros, tanto en el NOA y NEA. Desarrolló sus actividades comerciales en Salta durante las décadas de 1940 y 1950. Instaló sus oficinas y depósitos en la calle República de Siria 1099, en las cuales acopiaba tabaco del sur del Valle de Lerma para la fabricación de cigarrillos en la Capital Federal.

En el año 1956, esta empresa cerró sus puertas en Salta, luego de los embates de la “Revolución Libertadora”, pasando a concentrar su actividad en la planta de Goya, Corrientes.

En esta empresa, trabajó como técnico “recorredor”, el Ing. Benito H. Colina, quién luego se desempeñó como técnico en tabaco en el INTA, al instalarse en Cerrillos en el año 1958.

La Compañía Italiana SATI

La Società Anonima de Tabacchi Italiani (SATI) compraba tabaco salteño entre los años 1935 y 1965. Tenía sede en la Capital Federal y operaba con la sociedad conformada por las familias Pellegrini y Zamora de Chicoana.

³²⁷ Durante las campañas 1974/1975 se agregaron al elenco de empresas que operaban en Salta dos nuevas firmas: Mariano Berardi y Andes S.R.L. de Santos Cruz. Esta última, estaba ubicada en Rosario de Lerma y participó de una investigación por estafa al FET, lo que determinó el procesamiento de varios productores tabacaleros y la intervención del FET el día 10 de marzo de 1976.

Germán López y Cía.

Esta empresa, proveniente de Buenos Aires, se estableció en el sur del Valle de Lerma, adquiriendo de manera conjunta con Isidro Amat y Juan Manuel Rey la Finca El Carmen perteneciente a Benjamín Figueroa.

Posteriormente, al separarse los socios, Germán López y Juan Manuel Rey establecieron una planta de acopio de tabaco en Coronel Moldes, la cual tuvo gran importancia en esta zona tabacalera, así como también acopió tabaco de otras regiones más distantes, como Apolinario Saravia en el Departamento de Anta. Las oficinas en Salta se ubicaban en calle San Martín 960.

Desde 1989, la empresa de Germán López empezó a decaer comercialmente, para finalizar quebrando en el año 1993, debido a las difíciles condiciones económicas de ese entonces³²⁸.

SIMPLEX S.A.C.I.F.I.A.

La firma SIMPLEX, de capitales argentinos, inició sus actividades en la Capital Federal el 28 de octubre de 1941. Su principal impulsor, fue el empresario José A. Ferradás, quién se dedicaba principalmente al negocio de la publicidad, pero decidió incursionar en el negocio tabacalero

Un dato de importancia, es que a poco de finalizar la Segunda Guerra Mundial, concretó la primera exportación de Tabaco Criollo Salteño a Europa, mientras que a principios de la década de 1960 consolidó su negocio de exportación de tabacos rubios y negros de origen argentino, cada vez en volúmenes mayores.

Bajo el régimen de promoción de actividades industriales en el interior del país, inició el acopio y procesamiento del tabaco en la provincia de Misiones (En Bonpland, en el año 1961), comprando también tabaco de otras zonas productivas.

Recién en el año 1967, el directorio de la empresa resolvió instalar una planta industrial dedicada al acopio y exportación de tabacos en Salta y otra en la provincia de Corrientes, las que

³²⁸ A la muerte de Germán López, la Finca El Carmen, fue vendida al ex ministro de trabajo del gobierno de Carlos Menem, Dr. Julio Mera Figueroa en el año 2002 y posteriormente pasó a manos de la empresa Los Marqueses S.A.

conjuntamente con la existente en Misiones, le permitió a SIMPLEX exportar la totalidad de los tipos de tabacos argentinos, a diversos países como Alemania, Austria, Holanda, Bélgica, Estados Unidos, Uruguay, Colombia, Suiza y varios países de África.

Al momento de su instalación en Salta, la empresa adquirió un predio en la calle República de Siria al 1000, donde construyó sus propias oficinas y depósitos.

En diciembre de 1966, el creador de la empresa, José A. Ferradás falleció, pasando el control de la empresa a su hijo Jorge Ferradás.

Para su abastecimiento de materia prima, la empresa contaba con un muy buen relacionamiento con un reducido grupo de productores, entre los que se destacaba Miguel Ángel Martínez Saravia, Luis Eduardo Rodríguez, Teodoro Cornejo Becker, Elías Gastal, Guido Pedano, Fredy Saravia, J. y W. Anuch, Manuel Céspedes Alfaro, Martín Saravia, Darío Arias, Martín Borja y otros.

Esta firma también fue innovadora en la adopción de diferentes tecnologías relacionadas con el cultivo del tabaco, las cuales resultaban revolucionarias para la época. Fue introductora de las primeras estufas bulk-curing para el secado de tabaco y de equipos para la humectación de la hoja ya estufada en el año 1977.

Estas innovaciones, las realizó en la Finca Santa Rosa, en Rosario de Lerma, de su propiedad y estuvieron supervisadas por la firma Decroit de Canadá, socia de la empresa SIMPLEX.

Si bien en Salta esta firma sólo llevaba a cabo actividades de acopio y procesamiento de tabaco, en la provincia de Misiones producía sus propios cigarrillos con la marca SIMPLEX, los cuales fueron muy difundidos a nivel nacional.

Su actividad comercial en Salta duró hasta el mes de febrero del año 1986, en que debió cerrar el acopio, debido a la falta de rentabilidad en sus operaciones y frente a los drásticos cambios en las políticas económicas nacionales que afectaban la exportación de tabaco.

Miguel Pascuzzi e Hijos SA

La fábrica de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., tuvo sus inicios en la empresa que llevaba su padre, José Luis Pascuzzi, empresario de la provincia de Buenos Aires.

En 1983, Miguel Pascuzzi se instaló en el Parque Industrial de la capital salteña y comenzó a fabricar a partir del año 1984 las marcas de cigarrillos “Dakar”, “El Mangrullo”, “Dólar”, “Boa Vista”, “Pantera”, “Belem”, “Gobernador”, “Ka”, “Mc All”, “Tampa” (principalmente para ser exportados a Paraguay) y los populares “Achalay”. Estos últimos tuvieron gran demanda entre los sectores de la población menos adinerados y por este motivo, sufrieron fuertemente los embates de la competencia de las grandes empresas tabacaleras, quienes terminaron por desalojarlo del mercado.

Otras empresas salteñas que fabricaron cigarrillos en Salta, fueron “Norte Grande” y “Norte Industrial de Tabacos S. A.”, ubicada en la calle Pellegrini 1002, la que en 1980 lanzó la conocida marca “Poncho Rojo”.

Tabacos del Norte, Salomón M. Franco SRL

Esta empresa fue de las primeras en establecerse en Salta en la calle Necochea 737. Acopiaba tabaco tanto de Salta como de Jujuy y en muchos casos se desempeñaba como un intermediario en la compra de tabaco para la firma Massalín y Celasco.

Frutos Argentinos SRL

Al igual que Tabacos del Norte, constituía una tradicional empresa de pequeñas dimensiones, que se instaló en Salta en la calle Lamadrid N°57. Fue el tradicional comprador de tabaco Burley de la Cooperativa La Isla y de otros puntos del Valle de Lerma.

José Mouriño y Cía.

Finalmente, entre las empresas menores que operaron en Salta, es importante mencionar a José Mouriño y Cía., la cual instaló sus oficinas en calle Belgrano al 600, al lado del Banco de la Nación Argentina.

Una experiencia reciente: La Asociación de Productores Tabacaleros de Salta (ATS)

La Asociación de Tabacaleros de Salta (ATS) nació en abril del año 2002, con 49 productores asociados. Actualmente cuenta con 150 productores.

Los asociados de esta entidad, en su primera campaña (2001-2002) produjeron un volumen equivalente al 20% de la producción total salteña, mientras que en la campaña 2005-2006, la producción conjunta alcanzó los 12.000.000 de kg, lo que significó el 25% de la producción total de la provincia.

A fin de completar la tarea de campo de los asociados, a partir de la campaña 2004-2005, se creó la Compañía Salteña de Tabacos (CST), encargada de acopiar, procesar y vender el tabaco de los asociados. A tal fin adquirió un predio de 17 has en la localidad de Colón para establecer su planta industrial y un predio de 3,5 has para realizar el acopio de tabaco en la localidad de La Merced.

ANEXO N°7: TEXTO DE LAS NORMATIVAS DE CREACIÓN DE LA CÁMARA ARBITRAL DEL TABACO DE SALTA Y JUJUY.

DECRETO LEY N° 616-E

Este decreto ley se sancionó el día 16 de agosto de 1957.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.478, del 02 de setiembre de 1957.

El Interventor Federal en la provincia de Salta, en ejercicio del
Poder Legislativo decreta con fuerza de

L E Y

LOS INTERVENTORES FEDERALES DE JUJUY Y SALTA

Decretan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Créase la CÁMARA ARBITRAL DE TABACOS DE JUJUY Y SALTA, con carácter autónomo que tendrá las funciones que se especifican en el presente.

Art. 2°.- Estará compuesta:

Por un Presidente, que representará alternativamente al Poder Ejecutivo de las provincias de Jujuy y Salta.

Por un vicepresidente, representante alternativamente de las provincias mencionadas, con la sola salvedad de que este cargo indefectiblemente será ocupado por la representación de la otra provincia que no ejerza la Presidencia.

Dos directores representantes de los productores de Jujuy y Salta, elegidos de una terna propuesta por asociaciones de productores de tabaco.

Un director, representante del comercio de acopio y otro de la industria del tabaco, designado de común acuerdo por los Gobiernos de Jujuy y Salta, elegidos de una terna propuesta por asociaciones que los agrupe.

Art. 3°.- Los miembros de la Cámara durarán en sus funciones dos años.

Art. 4°.- Serán funciones de la CÁMARA:

- a) Regular la producción en Jujuy y Salta de los tabacos, teniendo en cuenta las necesidades del consumo interno y las demandas y posibilidades, tanto en el orden nacional como internacional.
- b) Los contratos que condicionen operaciones relativas a las transacciones entre compradores (Industriales y Acopiadores) y vendedores (Productores) sobre tabaco, carecerán de validez si no fueran homologados por la Cámara Arbitral en los plazos que la misma determine.
- c) Establecer mercados regionales de la producción tabacalera de Jujuy y Salta, de considerarlo precedente para el logro de sus fines.
- d) Laudar en forma inapelable, tanto en los conflictos que pudieran producirse en la interpretación de los convenios entre compradores y vendedores, como en la diferencia que surge en la aplicación de la tipificación oficial, como también en todo otro litigio que suscite entre productores y/o industriales.
- e) Organizar y mantener actualizados los REGISTROS DE PRODUCTORES, INDUSTRIALES Y ACOPIADORES DE TABACO DE JUJUY Y SALTA, al cual por el presente deberán inscribirse todas aquellas personas y/o entidades que se dediquen a esas tareas.
- f) Realizar y copiar la estadística de la producción, elaboración, comercialización y consumo de tabacos.
- g) Establecer el consumo industrial anual, a cuyo efecto la industria deberá proporcionar antes del primero de mayo de cada año, sus necesidades de materia prima.
- h) Determinar anualmente los costos de producción, rentabilidad de las explotaciones y todo otro estudio agroeconómico que permita arribar a

conclusiones sobre el desarrollo de la producción, comercio e industria de tabaco.

- i) Asesorar a los poderes públicos, entidades, productores, etc, sobre todas las cuestiones relativa a los aspectos técnicos y económicos de la actividad tabacalera.
- jj) Proponer a los Poderes Ejecutivos Nacionales y Provinciales la sanción de decretos y leyes destinados a lograr el cumplimiento de las funciones que se le encomiendan, como también a dictar resoluciones, tendientes a ese fin.
- k) Promover el mejoramiento de la producción y la racionalización de la comercialización e industria del tabaco, otorgando becas para la realización de estudios en el país y en el exterior, creando un cuerpo técnico propio mediante selección por concurso de antecedentes, para la investigación de todos los aspectos relacionados con la producción comercialización y consumo de tabacos; efectuando publicaciones técnicas y de divulgación sobre los temas que al efecto resulten de interés, realizando concursos y muestras anuales o periódicas, con premios que se establecerán en cada caso.
- l) Disponer su sede y delegaciones, reglamentar y estructurar su funcionamiento, organizar sus servicios, designar y remover a sus funcionarios, técnicos y empleados, administrar sus recursos haciendo las inversiones que estime necesarias para su funcionamiento, controlar el cumplimiento de las disposiciones que sobre la materia adopten los poderes públicos y aplicar las multas y sanciones que impongan los Reglamentos que en consecuencia dicten los mismos poderes.

ll) Confeccionar anualmente su memoria y balance para conocimiento público.

Art. 5º.- Para el cumplimiento de sus funciones, la CAMARA dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Del producido de la aplicación de un arancel equivalente al 2% del importe de las ventas del tabaco producido en las provincias de Jujuy y Salta, satisfecho por partes iguales por el vendedor y comprador, en la forma que la entidad determine.
- b) De las multas que aplique por infracción a lo dispuesto en el presente.
- c) De lo obtenido en las publicaciones cuya venta se disponga.
- d) De las donaciones y legados que aceptare.

Art. 6º.- Constituida la CÁMARA propondrá dentro de los 90 días, la reglamentación respectiva que será sometida a la aprobación de los Gobiernos de Jujuy y Salta.

Art. 7º.- A los efectos de su constitución y de la iniciación de sus funciones la CÁMARA dispondrá de un préstamo sin interés de un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000 m/n.) aportando por partes iguales por las provincias de Jujuy y Salta, dentro de los treinta días de promulgado el presente, que será devuelto íntegramente o en cuotas antes del treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 8º.- La primera vez, la Presidencia y Vicepresidencia serán ocupadas por representantes designados por las provincias de Jujuy y Salta, respectivamente, estableciéndose como sede provisoria la capital de la provincia designada en primer término, a cuyo efecto y hasta tanto el Director de la Cámara no se haya plenamente constituido y decida al respecto, la Gobernación de Jujuy le proporcionará temporalmente el espacio necesario.

Art. 9º.- Las autoridades mencionadas en el artículo anterior, propondrán a los respectivos poderes ejecutivos provinciales las ternas para integrar el Directorio, dentro de los treinta días en que deban presentarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º.

Art. 10.- Para el caso que las nombradas asociaciones no proporcionen las ternas establecidas en el plazo señalado, la misma funcionará con los miembros que hayan sido designados.

Art. 11.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

En un todo de acuerdo con las cláusulas precedentes, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto.

Fdo. DOMINGO NUÑEZ ACUÑA – Interventor Federal de la provincia de Salta – ANIBAL C. VITON – Interventor Federal de la provincia de Jujuy.

ALBERTO JULIO CHUECKE – Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la provincia de Salta – IGNACIO C. GABRIELLI – Ministro de Hacienda de la provincia de Jujuy – JUAN FRANCISCO MATHO – Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la provincia de Salta – GREGORIO R. ARAOZ – Ministro de Gobierno de la provincia de Jujuy, ROQUE RAÚL BLANCHE – Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta”.

Art. 2º.- Elévase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º.- El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA – Alberto J. Chueke – Juan F. Matho – Dr. Roque R. Blanche.

meo- nag
(Controlado por Digesto pjm-srp)

**ANEXO N°8: NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN
DIRECTIVA DE LA CTS**

TABLA N°62: NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CTS.	
Cargo	Nombre
Presidente	Juan Guillermo de Winter
Vicepresidente	Mario González Bonorino
Secretario	Félix A. Usandivaras
Prosecretario	Horacio Roberto Martínez Saravia
Tesorero	Carlos Choque
Protesorero	Teodoro Cornejo Becker
Vocal 1°	Florencio Fernández Acevedo
Vocal 2°	Carmelo Valdez
Vocal 3°	Antonino Díaz
Vocal 4°	Arturo D'Andrea
Vocal Suplente 1°	Félix Armando Saavedra
Vocal Suplente 2°	Adolfo Barrantes
Vocal Suplente 3°	Carlos D'Andrea
Vocal Suplente 4°	José Illescas
Órgano de fiscalización	Titulares: Luis Villa, Lucio D'Andrea, Eduardo Arias. Suplentes: José A. Cedolini, Jorge A. Montañez y Esteban Rebuffi.
Fuente: elaboración propia, en base a datos de Actas de Comisión Directiva de CTS.	

ANEXO N°9: NÓMINA DE LOS PRESIDENTES DE LA CÁMARA DEL TABACO DE SALTA

TABLA N°63: NÓMINA DE LOS PRESIDENTES DE LA CTS.	
Periodo	Presidente de la entidad
1963 / 1966	Juan Guillermo de Winter
1966 / 1969	Teodoro Enrique Cornejo Becker
1960 /1970	Juan José Fernández García
1970 / 1975	Miguel Ángel Martínez Saravia
1975 /1981	Humberto D'Andrea
1981 / 1983	Darío Felipe Arias
1983 /1984	Carlos Fernando Sanz Navamuel
1984 / 1988	Humberto D'Andrea
1988 / 1992	José Luis Napoleón Gambetta
1992 / 1993	Carlos Fernando Sanz Navamuel
1993 / 1994	Freddy Oscar Saravia
1994 / 1999	Oscar Mercadal
1999	Domingo Martínez
1999 / 2004	José Juan López Amat
2004 / Actualidad	Esteban Amat Lacroix
Fuente: elaboración propia, en base a datos de Actas de Comisión Directiva de CTS.	

ANEXO N°10: TEXTO DE LA NORMATIVA DE CREACIÓN DEL FONDO TECNOLÓGICO NACIONAL.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

24

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.-

Visto la Ley nº 17.175 y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 9º se establece que deben dictarse las normas para su mejor cumplimiento;

Que la reglamentación de la ley debe atender al propósito fundamental que la inspiró, que consiste esencialmente en beneficiar en forma directa al productor;

Que a tal efecto la entrega de las sumas previstas en la misma, atiende a incrementar los ingresos de los productores reales de tabaco, en virtud de la percepción de fondos y la modernización de su tecnología, factores ambos que convergen para el mejoramiento individual y de la comunidad. Lo primero porque el monto percibido será un importante estímulo al productor, y lo segundo, porque su mayor tecnificación posibilitará un desarrollo racional de los cultivos;

Que tales circunstancias serán las determinantes de los convenios a que alude el Art. 8º de la Ley para que los fines previstos en sus artículos 1º y 6º tengan vigencia práctica;

Que a tal fin y teniendo en cuenta las características propias de las zonas regionales, y específicamente los matices diferenciales de las provincias productoras, los convenios pertinentes se adaptarán a tales modalidades;

Que, a los fines de contabilizar los ingresos y egresos que se originen con motivo de su aplicación, procede formular el respectivo presupuesto de gastos y recursos de la cuenta espe-

//

cial "FONDO TECNOLÓGICO DE TABACO" creada conforme al artículo 3º de la citada ley, determinando a la vez el régimen de funcionamiento a que deberá ajustarse la misma;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina y atento lo propuesto por la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- La SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8º de la Ley nº 17174 convendrá con los gobiernos de las provincias productoras de tabaco, el sistema que, teniendo en cuenta las particularidades regionales, se adecúe a los fines señalados en los artículos 1º y 6º de la citada ley.

ARTICULO 2º.- A los efectos de procurar que los fondos previstos en el artículo 6º se cohonesten con la necesidad de formar el "Fondo Tecnológico" a que se refiere el artículo 1º, los convenios aludidos en el artículo anterior arbitrarán las medidas pertinentes para su correcta distribución, a través de los organismos provinciales, oficiales o privados, que el convenio establezca.

ARTICULO 3º.- Que atento al beneficio directo que recibe el productor al promover la tecnificación de sus actividades, mediante el "Fondo Tecnológico", creado por la Ley nº 17.175, los convenios respectivos podrán fijar el porcentaje que se dedicará a ese fin.

//

ARTICULO 4º.- Los industriales elaboradores de cigarrillos depositarán dentro del mes siguiente al de las ventas realizadas, el importe a que se refiere el artículo 2º de la Ley nº 17.175, en efectivo, cheques o giros pagaderos sobre Buenos Aires, a la orden de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola. Esta repartición ingresará de inmediato en su cuenta bancaria, el efectivo y valores enunciados precedentemente, procediendo a remitir a la Dirección General de Administración de la citada Secretaría de Estado, dentro de las 24 horas siguientes, los elementos que se determinan a continuación:

- a) Las partes "B" de los cupones de recaudación emitidos.
- b) Una planilla "Ingreso por Recaudación" en original y dos copias.
- c) Un cheque por el importe total de la planilla a que se hace referencia en el apartado b), a la orden de la Dirección General de Administración.

Quedan excluidos de dicho pago, los cigarrillos destinados al consumo interno de fábrica, donaciones a instituciones de bien público, a la exportación, al consumo de rancho, a la zona franca y los correspondientes a los valores fiscales inutilizados o extraviados.

ARTICULO 5º.- La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, procederá a depositar en la cuenta corriente oficial nº 4022 existente en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), los importes que reciba en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º del presente decreto,

//

que acreditará a la Cuenta Especial "FONDO TECNOLÓGICO DE TABACO" creada por el artículo 3º de la Ley nº 17.175.

ARTICULO 6º.- Entre los días 1º y 15 de los meses de abril a octubre inclusive, de 1967, los industriales remitirán a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung -, una declaración jurada de las ventas de cigarrillos discriminados en rubio y negros; consumo interno de fábrica; donaciones a instituciones de bien público; exportación; consumo de rancho; zona franca y valores fiscales inutilizados o extraviados correspondientes al mes anterior, conforme al formulario que al efecto proporcionará la Dirección de Tabaco y Tung.

ARTICULO 7º.- Los acopiadores (comerciantes o industriales) deberán enviar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung -, del 1º al 15 de cada mes, en carácter de declaración jurada, el detalle de las compras de tabaco efectuadas por provincias, tipo comercial y zonas de acopio, realizadas directamente a productores durante el mes anterior. Se indicará apellido y nombre del productor por orden alfabético, número de inscripción en el registro de la Dirección de Tabaco y Tung, número de las boletas de liquidación y kilogramos de tabaco adquirido. A tal efecto confeccionará una planilla conforme al modelo que distribuirá la Dirección de Tabaco y Tung, adjuntando a la misma los duplicados de las boletas de compra correspondientes.

ARTICULO 8º.- La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

//

.//

- Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung - verificará las operaciones de acopio, controlando las mermas resultantes entre los kilogramos de tabaco adquirido a los productores y el peso del mismo una vez enfardado y leteado de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva.

En caso de que estas mermas superaran los valores normales sin causa debidamente justificada, se hará responsable a las firmas acopiadoras, las que deberán abonar por cada kilogramo de diferencia el importe que le corresponda a ese determinado tipo de tabaco en la participación en el fondo tecnológico. A tal efecto, al finalizar el precesado, los acopiadores remitirán a la Dirección de Tabaco y Tung un resumen del total de las compras por tipo comercial, los kilogramos resultantes después del enfardado y las correspondientes mermas.

En las operaciones donde intervengan habilitados, no se reconocerán mermas entre éstos y la firma habilitante, siendo esta última responsable de las que pudieran producirse en los galpones de aquellos.

ARTICULO 9º.- A efectos de cumplir el contralor establecido en el artículo 4º de la Ley nº 17.175 la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung - queda facultada para realizar las inspecciones que fuera menester y requerir la documentación necesaria.

ARTICULO 10º.- El incumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto, determinará la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Por no depositar en término las sumas que resulten de la

.//

aplicación del artículo 2º de la Ley nº 17.175:

Hasta un mes de atraso, multa equivalente al 50% de la suma a depositar.

Hasta dos meses, multa equivalente al 100% de la suma a depositar.

Hasta tres meses, multa equivalente al 400% de la suma a depositar.

b) Por no presentar en término la declaración jurada relativa a las compras a los productores de una determinada provincia:

Hasta 15 días de retraso, apercibimiento.

De más de 15 días a 30 días de retraso, multa de hasta \$ 100.000 m/n.

A partir de los 30 días y para los siguientes períodos de 15 días, la sanción se duplicará.

ARTICULO 11º.- Los importes que se recauden en concepto de lo establecido en los artículos 8º y 10º, deberán ingresarse por el procedimiento especificado en los artículos 4º y 5º del presente decreto.

ARTICULO 12º.- Los fondos a que se refiere el artículo 2º de la Ley, provenientes de la venta de los cigarrillos rubios, serán distribuidos entre los productores de tabacos claros y los provenientes de los cigarrillos negros, serán distribuidos entre los productores de tabacos oscuros. Considerando que los importes consignados en el artículo 6º de la Ley, atienden a valores promediales conforme a los distintos tipos comerciales de tabaco, a los efectos de fijar los montos que correspondan a los productores, se tendrá

en cuenta además de los respectivos volúmenes de producción, las distintas calidades dentro de cada tipo comercial.

ARTICULO 13º.- Los importes a que se hace referencia en el artículo 6º de la Ley nº 17.175, serán distribuidos entre los agricultores en un mínimo de tres cuotas: Las primeras cuotas se liquidarán a medida que el monto de los depósitos lo permitan; la última se liquidará a la terminación del acopio. A tales efectos, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung -, confeccionará las listas de productores de acuerdo con los distintos tipos de tabaco y zonas. En las mismas constará el apellido y nombre del agricultor; número de inscripción en el registro de la Dirección de Tabaco y Tung; número de la boleta de venta del tabaco; firma acopiadora; los kilogramos entregados, las calidades correspondientes y los montos provisorios o de reajuste provenientes del "FONDO TECNOLOGICO DE TABACO".

Para hacer efectiva su participación, el agricultor deberá presentar la o las boletas de liquidación que le haya entregado el acopiador al recibir el tabaco, las que no podrán ser transferidas ni cedidas.

A los fines indicados, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería podrá convenir con los Gobiernos provinciales, el procedimiento que estime más adecuado para la distribución del "FONDO TECNOLOGICO DE TABACO", siendo en tal caso suficiente documento de descargo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, el recibo otorgado por autoridad competente de la respectiva provincia por cada remesa que para pago se le envíe a esos fines.

//

ARTICULO 14º.- Establécese como fecha de terminación del acopio de la campaña 1966/67, a los fines de la Ley nº 17.175, el 31 de octubre de 1967.

Las operaciones realizadas con posterioridad a esa fecha, quedan excluidas de la participación en la distribución de "FONDO TECNOLOGICO DE TABACO".

ARTICULO 15º.- La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una Cuenta Especial denominada "FONDO TECNOLOGICO DE TABACO", la que acreditará con los recursos establecidos por la Ley nº 17.175 y se debitará:

- a) Con la distribución de los fondos de acuerdo con lo determinado en el artículo 6º - Ley nº 17.175;
- b) Con los eventuales gastos bancarios que ocasionen las remesas de dichos fondos y
- c) Con el reintegro de ingresos indebidos.

ARTICULO 16º.- Incorpórase el presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1967, la Cuenta Especial "FONDO TECNOLOGICO DE TABACO", creada por el artículo 3º de la Ley nº 17.175, la que funcionará con el presupuesto de gastos que se determina en planillas anexas y de conformidad con el siguiente resumen:

Sección 1ra. - Finalidad 6 - Sector 2	
Jurisdicción 31 -Carácter 1	
Inciso 22	m\$n 10.000.000.-
Sección 1ra. - Finalidad 6 - Sector 3	
Jurisdicción 31 - Carácter 1	
Inciso 33	m\$n 3.595.000.000.-
Total	m\$n 3.605.000.000.-

//

ARTICULO 17º.- Incorporase al cálculo de Recursos del Presupuesto General de la Nación, en el ANEXO 31 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, el cálculo de recursos de la Cuenta Especial "FONDO TECNOLOGICO DE TABACO", que asciende a la suma total de TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 3.605.000.000.-), conforme al detalle que figura en planilla anexa.

ARTICULO 18º.- La Cuenta Especial "FONDO TECNOLOGICO DE TABACO" será administrada directamente por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiéndose comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de la cuenta.

El saldo remanente de la cuenta, será distribuido a tenor de lo que dispone el artículo 7º de la Ley Nº 17.175, a cuyo solo efecto podrá ser transferido al Ejercicio siguiente.

ARTICULO 19º.- Se deja establecido que todo otro gasto a que dé origen el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley nº 17.175, al margen de aquellos previstos en el artículo 12º del presente decreto, deberá ser atendido con cargo al presupuesto ordinario de la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.-

ARTICULO 20º.- El presente decreto será refrendado por el señor MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO y firmado por los señores SECRETARIOS DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y de HACIENDA.-

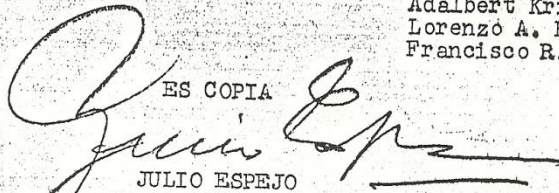
ARTICULO 21º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y previa intervención del Tribunal de Cuen

.//

tas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.-

DECRETO Nº 3046

Fdo: O N G A N I A
Adalbert Krieger Vasena
Lorenzo A. Raggio
Francisco R. Aguilar.

ES COPIA


JULIO ESPEJO
JEFE
DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

ANEXO N°11: TEXTO DE LA NORMATIVA DE CREACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.-

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIÓN Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Créase, con carácter transitorio, un fondo destinado totalmente a solventar la tecnificación de las explotaciones tabacaleras del país.-

ARTICULO 2º.- Los industriales elaboradores de cigarrillos depositarán mensualmente, a la orden de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, la cantidad de CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 5,00) por cada paquete de cigarrillos, de dos unidades básicas, vendidos a partir del 1º de marzo de 1967 y hasta el 30 de septiembre de 1967, pudiendo adicionar tal importe al precio de venta de los mismos.-

Este adicional atento a su destino, estará exento del impuesto interno al consumo y de todo otro gravamen impositivo de carácter nacional que por su aplicación le pudiera corresponder tanto a los industriales como al sector de la distribución. Tampoco se tendrá en cuenta para la determinación del margen de utilidad que corresponde a estos últimos.-

ARTICULO 3º.- Los fondos que se recauden en cumplimiento del artículo anterior se depositarán en el Banco de la Nación Argentina con crédito a la Cuenta Especial "Fondo Tecnológico de Tabaco", que se crea por la presente ley, la que será administrada directamente por la SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. El régimen de funcionamiento de la mencionada Cuenta Especial, será establecido por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tabaco y Tung de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA controlará por medio de su servicio específico, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.-

ARTICULO 5º.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley será sancionado, conforme lo determine la reglamentación, con un recargo de hasta cuatro veces el importe del depósito que correspondiere efectuar. Dicha sanción será aplicada por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, pudiéndose apelar de la misma ante el Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo correspondiente.-

ARTICULO 6º.- El fondo que se crea por el artículo 1º será distribuido en la siguiente forma: Por cada kilogramo de tabaco entregado a las firmas acopiadoras, para el consumo interno o la exportación, los productores recibirán los importes que, por tipo comercial, se establecen a continuación:

Tabacos claros	m\$N
Virginia	90,-
Criollo Salteño	42,-
Burley	84,-
Oriental	138,-

///.

<u>Tabacos oscuros</u>	<u>m\$.n.</u>
Bahía	66,-
Criollo Correntino	54,-
Criollo Misionero	42,-
Cuerda	60,-
Habano	60,-
Kentucky	60,-
Maryland	54,-
Negro Prensado	48,-

ARTICULO 7º.- Los importes que se establecen en el artículo anterior serán reajustados al 31 de octubre de 1967, de acuerdo a las cifras definitivas de producción de tabaco y venta de cigarrillos.-

ARTICULO 8º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA a convenir con los Gobiernos Provinciales, el sistema más adecuado para que los importes especificados en el artículo 6º lleguen in defectiblemente a manos de los reales productores de tabaco.-

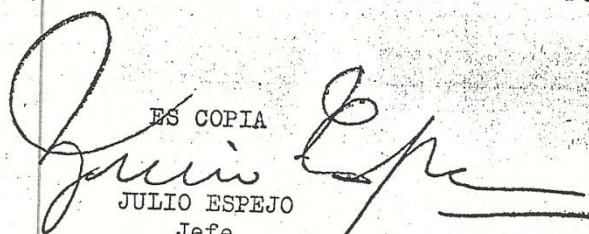
ARTICULO 9º.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación, delegado en la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA las facultades necesarias para su mejor cumplimiento.-

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y ARCHIVESE.-

LEY Nº 17175

Fdo: O N G A N I A
Adalbert Krieger Vasena

ES COPIA


JULIO ESPEJO
Jefe

DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967.-

En uso de las atribuciones conferidas
por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY :

ARTICULO 1°.-Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1968 la vigencia del adicional de cinco pesos moneda nacional (m\$N. 5.00) por cada paquete de cigarrillos, que fuera establecido por la Ley n° 17.175. Este adicional, atento a su destino, estará exento del impuesto interno al consumo y de todo otro gravamen impositivo de carácter nacional, que por su aplicación le pudiera corresponder tanto a los industriales como al sector de la distribución. Tampoco se tendrá en cuenta para la determinación del margen de utilidades que corresponde a estos últimos.-

A partir del 1° de octubre del corriente año, los industriales fabricantes de cigarrillos podrán retener, de dicho adicional, la suma de dos pesos moneda nacional (m\$N. 2.00) por cada paquete de cigarrillos. El remanente será destinado a integrar el "Fondo Especial del Tabaco".-

ARTICULO 2°.-Los fondos que se recauden con destino al "Fondo Especial del Tabaco" serán aplicados a la promoción económica de los productores de tabaco de las diversas regiones del país. El destino final de estos fondos deberá atender al doble propósito de lograr precios remunerativos, mediante pagos directos a los productores, y de promover el adelanto tecnológico y el desarrollo económico-social de las zonas tabacaleras, por medio de financiaciones especiales y otros procedimientos que a ese fin se determinen. Las normas concretas de distribución y aplicación de estos fondos se establecerán en el Decreto Reglamentario de la presente ley y en los Convenios que al efecto celebre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con cada uno de los gobiernos provinciales de la zona tabacalera.-

ARTICULO 3°.-Los industriales elaboradores de cigarrillos continuarán depositando mensualmente, a la orden de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la cantidad de tres pesos moneda nacional (m\$N.3.00) por cada paquete de cigarrillos, de dos unidades básicas, vendidos a partir del 1° de octubre de 1967 y hasta el 31 de diciembre de 1968, pudiendo adicionar tal importe al precio de venta de los mismos, según lo dispuesto por la Ley 17.175.-

ARTICULO 4°.-Los fondos que se recauden en cumplimiento del artículo anterior se depositarán en el Banco de la Nación Argentina con crédito a

la Cuenta Especial denominada "Fondo Especial del Tabaco" (que sucederá al "Fondo Tecnológico del Tabaco" creado por la Ley 17.175) y que será administrada directamente por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. El régimen de funcionamiento de la mencionada Cuenta Especial, será establecido por el Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 5°.-La Dirección de Tabaco y Tung de la Secretaría de Estado Agricultura y Ganadería controlará por medio de su servicio específico, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°.-

ARTICULO 6°.-El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley será sancionada, conforme lo determine la reglamentación, con un recargo de hasta cuatro veces el importe del depósito que correspondiere efectuar. Dicha sanción será aplicada por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, pudiéndose apelar de la misma ante el Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo correspondiente.-

ARTICULO 7°.-El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación, delegando en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería las facultades necesarias para su mejor cumplimiento.-

ARTICULO 8°.-Comuníquese, publíquese, dóse a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

LEY N° 17.461

FDO) O N G A N I A
ADALBERT KRIEGER VASENA

ES COPIA

LUIS F. DE URIARTE

2° Jefe •

División Decretos, Resoluciones
y Gestoría

Visto la Ley n°

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 7° se establece que deben dictarse las normas para su mejor cumplimiento;

Que con tal propósito y dadas las finalidades perseguidas se hace conveniente reglamentar el destino que los industriales fabricantes de cigarrillos deberán darle a la suma de DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 2.-), por paquete que están autorizados a retener en virtud del Artículo 1° de la Ley n° 17.461;

Que la reglamentación de la Ley debe atender al propósito fundamental que la inspiró, que consiste esencialmente en contribuir al mejoramiento de la productividad tabacalera nacional y la elevación del nivel de vida del productor, su familia y el personal afectado a las tareas del proceso productivo;

Que a tal efecto, el destino de los fondos recaudados en virtud de las prescripciones de la misma, debe atender tanto el incremento directo de los ingresos del productor, como a la asistencia técnica, crediticia y social del mismo y su familia, así como la comercialización más favorable de las cosechas;

Que tales circunstancias deberán ser determinadas específicamente en los convenios a que alude el Artículo 2° de la Ley teniendo en cuenta en cada caso las características propias de cada zona;

Que a los fines de contabilizar los ingresos y egresos que se originen con motivo de su aplicación, procede formular el respectivo presupuesto de gastos y recursos de la cuenta "Fondo Especial del Tabaco" creada conforme al Artículo 4° de la citada Ley, determinando a la vez el régimen de funcionamiento a que deberá ajustarse la misma;

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina y atento lo propuesto por la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Los industriales fabricantes de cigarrillos destinarán la suma de DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 2.-) por paquete que están autorizados a retener en virtud del artículo 1° de la Ley n° 17.461 a las siguientes finalidades:

- a) A compensar los aumentos de costos de la industria elaboradora de

///.-

+

Cigarrillos que hayan tenido lugar hasta el presente, de conformidad con las disposiciones del acuerdo de precios establecido por el Poder Ejecutivo en mayo de 1967. 33

- b) A incrementar en un 15% el precio de acopio del tabaco que regía para la campaña 1966/67 aplicándose la misma proporción para las distintas clases y categorías tanto para los tabacos claros y oscuros.
- c) El remanente que quedare se aplicará para cubrir otros eventuales aumentos de costos en el futuro, evitándose de ese modo, hasta esa medida, incrementos de precio al público.-

ARTICULO 2°.- La SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2° de la Ley n° 17.461 con vendrá con los gobiernos de las provincias productoras de tabaco, el régimen de aplicación de la misma, atendiendo las particularidades propias de cada región y las disposiciones reglamentarias siguientes.-

ARTICULO 3°.- Los fondos a que se refiere el artículo 1° de la Ley, provenientes de la venta de los cigarrillos rubios, serán distribuidos entre los productores de tabacos claros y los provenientes de los cigarrillos negros, serán distribuidos entre los productores de tabacos oscuros, los cuales se deducirán exclusivamente de los respectivos ingresos de conformidad con la discriminación efectuada en el artículo 9°.-

A los efectos de determinar los montos que correspondan en la distribución, además de los respectivos volúmenes de producción se tendrá en cuenta el valor comercial de cada tipo de tabaco.-

ARTICULO 4°.- Los recursos que ingresen en el Fondo Especial creado por la Ley 17.461 serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) El incremento directo de la retribución que percibe cada productor por la venta de su tabaco. Este aumento se fijará para cada tipo y calidad de tabaco en los convenios que celebre la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA con cada Gobierno Provincial. El monto de esos aumentos para la cosecha 1967/68 no podrá ser superior al 50% de los precios de acopio que rigieron en la campaña anterior, de 1966/67.-
- b) El desarrollo tecnológico de la producción tabacalera a través de diversos medios y en especial del crédito supervisado a los productores, al fomento de las investigaciones y la difusión de sus resultados por medio de los servicios de extensión agrícola.
- c) El ordenamiento económico del mercado estableciendo adecuados patrones de calidad, facilitando los procesos de comercialización interna y externa y el mantenimiento de stocks compensatorios. A ese fin se podrán construir o adquirir depósitos, dar créditos para el tacionamiento del producto y su preindustrialización, e incluso otorgar compensaciones a la exportación en los casos en que ello fuera indispensable y con las normas y limitaciones que expresamen

///.-

por las ventas de paquetes de dos unidades de cigarrillos negros y rubios, el efectivo y valores enunciados precedentemente, procediendo a remitir a la Dirección General de Administración de la citada Secretaría de Estado, dentro de las veinticuatro horas siguientes, los elementos que se determinan a continuación:

- a) Las partes "A" de los cupones de recaudación emitidos.
- b) Una planilla "Ingreso por Recaudación" en original y dos copias con la discriminación de los importes correspondientes a las ventas de paquetes de cigarrillos de dos unidades negros y rubios.
- c) Un cheque por el importe total de la planilla a que se hace referencia en el apartado b) a la orden de la Dirección General de Administración.

Quedan excluidos de dicho pago los cigarrillos destinados al consumo interno de fábrica, donaciones a instituciones de bien público, a la exportación, al consumo de rancho, a la zona franca y los correspondientes a los valores fiscales inutilizados o extraviados.

ARTICULO 9°.- La Dirección General de Administración de la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA procederá a depositar en la cuenta corriente oficial n° 4022 existente en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), los importes que reciba en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del presente decreto, que acreditará a la Cuenta Especial "Fondo Especial del Tabaco" creada por el artículo 4° de la Ley n° 17.461 llevando discriminados los ingresos correspondientes a ventas de paquetes de cigarrillos de dos unidades negros y rubios.-

ARTICULO 10°.- Dentro de los 15 días de publicación del presente decreto, los industriales remitirán a la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung, la declaración jurada de las ventas de cigarrillos discriminados en rubios y negros, consumo interno de fábrica, donaciones a instituciones de bien público; exportaciones, consumo de rancho, zona franca y valores fiscales inutilizados o extraviados, correspondiente a los meses anteriores a contar del 1° de octubre de 1967, conforme al formulario que al efecto proporcionará la Dirección de Tabaco y Tung. Entre los días 1° y 15 del mes siguiente a la publicación del presente decreto y hasta diciembre de 1968 y enero de 1969 inclusive, se continuará el procedimiento señalado en el párrafo anterior.-

ARTICULO 11°.- Los acopiadores (comerciantes o industriales) deberán enviar a la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung, del 1° al 15 de cada mes, en carácter de declaración jurada, el detalle de las compras de tabaco efectuadas por provincias, tipo Comercial y zonas de acopio, realizadas directamente a productores desde el mes de octubre de 1967. Se indicará apellido y nombre del

///.-

productores por orden alfabético, número de inscripción en el registro de la Dirección de Tabaco y Tung y en el organismo provincial si existiese, número de las boletas de liquidación, kilogramos de tabaco adquirido y valor del mismo. A tal efecto confeccionarán una planilla conforme al modelo que distribuirá la Dirección de Tabaco y Tung adjuntando dos duplicados de las boletas de compra correspondientes.- 36

ARTICULO 12°.- La SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA -Dirección General de Producción y Fomento Agrícola -Dirección de Tabaco y Tung - verificará las operaciones de acopio, controlando las mermas resultantes entre los kilogramos de tabaco adquirido a los productores y el peso del mismo una vez enfardado y boleteado de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva.

En caso de que estas mermas superaran los valores normales sin causa debidamente justificada, se hará responsable a las firmas acopiadoras, las que deberán abonar por cada kilogramo de diferencia el importe que le corresponda a ese determinado tipo de tabaco en la participación en el "Fondo Especial del Tabaco". A tal efecto, al finalizar el procesado, los acopiadores remitirán a la Dirección de Tabaco y Tung un resumen del total de las compras por tipo comercial los kilogramos resultantes después del enfardado y las correspondientes mermas.

En las operaciones donde intervengan habilitados, no se reconocerán mermas entre éstos y la firma habilitante, siendo ésta última responsable de las que pudieran producirse en los galpones de aquéllos.

ARTICULO 13°.- A los efectos de cumplir el contralor establecido en el artículo 5° de la Ley 17.461 la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola - Dirección de Tabaco y Tung - queda facultada para realizar las inspecciones que fuera menester y requerir la documentación necesaria.

ARTICULO 14°.- El incumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto, determinará la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Por no depositar en término las sumas que resulten de la aplicación de la Ley 17.461.

Hasta un mes de atraso, multa equivalente al 50% de la suma a depositar.

Hasta dos meses, multa equivalente al 100% de la suma a depositar.

Más de dos meses, multa equivalente al 400% de la suma a depositar.

- b) Por no presentar en término la declaración jurada relativa a las compras a los productores de una determinada provincia.

Hasta 15 días de retraso, apercibimiento.

//.-

De más de 15 días a 30 días de retraso, multa de hasta
CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ n 100.000.-).

37

A partir de los 30 días y para los siguientes períodos de 15 días, la sanción se duplicará.-

ARTICULO 15°.- Los importes que se recauden en concepto de lo establecido en los artículos 12° y 14°, deberán ingresarse por el procedimiento especificado en los artículos 8° y 9° del presente decreto.-

ARTICULO 16°.- La SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

-Dirección General de Administración, entregará mensualmente, con carácter de anticipo, hasta el mes de octubre de 1968 inclusive, a los gobiernos de cada provincia productora de tabaco, de acuerdo con las liquidaciones que le remita al efecto la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola -Dirección de Tabaco y Tung, la parte que le corresponde en el "Fondo Especial del Tabaco", tomando a tal fin como base para dicho anticipo, el valor de la producción de la cosecha 1966/67, obtenida por cada provincia.-

A medida que la repartición citada en último término obtenga los datos de acopio, remitirá, dentro de los diez días de recibidos uno de los dos ejemplares de las boletas de acopio al organismo que se establezca en los respectivos convenios, discriminados por acopiador y por fecha.

Asimismo confeccionará, por mes de acopio, la lista de productores de acuerdo con los distintos tipos de tabacos y zonas. En la misma constará el apellido y nombre del productor, número de inscripción en los registros de la Dirección de Tabaco y Tung y en el del organismo provincial si existiese, número de las boletas de venta de tabaco, firma acopiadora, kilogramos entregados, valor del tabaco y aumento del precio que corresponde ser solventado por el Fondo Especial, debiéndose enviar un ejemplar de esta lista al organismo que establezca el convenio a los treinta días perentorios de recibidos los datos de acopio, debiendo arbitrarse las medidas necesarias para el cumplimiento de estos plazos.

Los ingresos que se verifiquen posteriormente al 30 de octubre de 1968 se liquidarán una vez que se haya efectuado el reajuste correspondiente a las ventas de paquetes de cigarrillos en el período de vigencia de la Ley 17.461 y el valor de la producción del tabaco en la campaña 1967/68.

Para hacer efectivo el aumento de precio previsto por el artículo 4° de este decreto, el productor deberá presentar, aparte de lo que se establezca en los respectivos convenios, la o las boletas de liquidación que le haya entregado el acopiador al recibir el tabaco, la que no podrá ser transferida ni cedida.

Es suficiente documento de descargo de la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, el recibo otorgado por autoridad competente de la respectiva

provincia por cada remesa que se le envía a los fines de la Ley 17.461.-

38

ARTICULO 17°.- Establécese como fecha de terminación del acopio de la campaña 1967/68, a los fines de la Ley 17.461, el 31 de octubre de 1968.

Las operaciones realizadas con posterioridad a esa fecha que dan excluidas del aumento de precio que establece el artículo 4° del presente decreto.

Los Gobiernos Provinciales rendirán cuenta de los fondos destinados al incremento del precio una vez que éste se haya pagado totalmente. A tal fin, los respectivos convenios establecerán el sistema de pago y de rendición. Los Consejos Mixtos rendirán cuenta de su gestión ante la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA antes del 31 de diciembre de 1968, salvo que por razones especiales no sea posible, que serán valoradas por ésta mediante resolución fundada.-

ARTICULO 18°.- La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una Cuenta Especial denominada "Fondo Especial del Tabaco", la que se acreditará con los recursos establecidos por la Ley 17.461 y se debitará:

- a) Con la distribución de los fondos de acuerdo con lo determinado en el artículo 2° - Ley n° 17.461.
- b) Con todos los demás gastos o inversiones que demande directa o indirectamente la realización de los objetivos de la Ley n° 17.461.
- c) Con el reintegro de ingresos indebidos.-

ARTICULO 19°.- La Cuenta Especial "Fondo Especial del Tabaco" creada por Ley n° 17.461 e incorporada a la Ley de Presupuesto n° 17.579, funcionará para el ejercicio 1968 con el presupuesto de gastos que se determina en las planillas anexas y de conformidad con el siguiente resumen:

Sección 0 - Finalidad 6 - Sector 1

Jurisdicción 31 - Carácter 1 - Inciso 12 m\$n. 18.000.000

Sección 0 - Finalidad 6 - Sector 3

Jurisdicción 31 - Carácter 1 - Inciso 33 m\$n. 4.505.000.000

4.523.000.000

ARTICULO 20°.- Fíjase el cálculo de recursos de la Cuenta Especial "Fondo Especial del Tabaco" en la suma total de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.4.523.000.000)

conforme al detalle que figura en planilla anexa.-

39

ARTICULO 21°.- La Cuenta Especial "Fondo Especial del Tabaco" será administrada directamente por la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, debiéndose comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de la cuenta. El Saldo no comprometido al cierre de cada ejercicio se transferirá al siguiente. En el ejercicio 1969, esta Cuenta funcionará al solo efecto de las operaciones finales, para el debido cumplimiento de la Ley 17.461.-

ARTICULO 22°.- El presente decreto será refrendado por el señor MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO y firmado por los señores SECRETARIOS DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, de INDUSTRIA Y COMERCIO y de HACIENDA

ARTICULO 23°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, a sus efectos.-

DECRETO N° 1197

Fdo: O N G A N I A

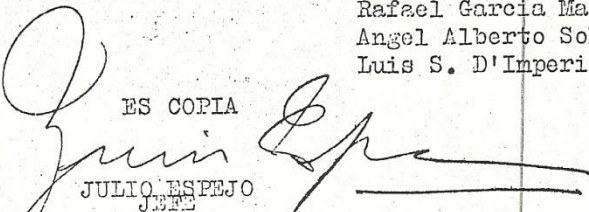
Adalbert Krieger Vasena

Rafael Garcia Mata

Angel Alberto Solá

Luis S. D'Imperio

ES COPIA


JULIO ESPEJO

DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

MEG.-

ANEXO N°12: MAYORES PRECISIONES SOBRE LOS OBJETIVOS Y OPERATORIA DE LA LEY N°19.800

Fuente: Saravia, Funes y Arrizabalaga, (2007y Cámara del Tabaco de Jujuy, (1972).

La actividad tabacalera se encuentra regulada por la ley 19.800 sancionada el 23/8/72, y sus posteriores modificaciones.

Algunas precisiones sobre la misma, se presentan a continuación:

Financiamiento de sus actividades

En el Artículo N°22 dispuso la creación del Fondo Especial del Tabaco (FET), que financiará sus actividades con los siguientes recursos (artículo 23):

- El siete (7) por ciento del precio total de venta al público de cada paquete de cigarrillos;
- El remanente de la Cuenta Especial N° 887, Fondo Especial del Tabaco;
- Con los intereses, multa y otros ingresos que resultaren de la administración del Fondo; y
- Con las donaciones, legados y contribuciones que se le hicieren.

Dicha Ley establece además un adicional del uno por ciento (1%) sobre el ya mencionado precio de venta al público de los cigarrillos, destinado a financiar la comercialización mayorista y minorista (artículo 24) y un adicional de tres y medio por mil (0,35 %) del precio del paquete de cigarrillos vendido de dos (2) unidades básicas con destino al financiamiento de obras sociales (Artículo 25) de la actividad tabacalera.

La Ley establece que la creación del Fondo asegurará al productor la percepción de un complemento del precio que recibe el productor por parte del comprador sobre la base de la entrega de tabaco de calidad y la formación de una reserva que haga posible el pago al contado de dicho complemento. Además, en el Artículo 27 inciso a) establece la compensación de déficit provinciales de recaudación del FET y la atención de problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras que se caracterizan por régimen jurídico de tenencia de la tierra con predominio de minifundio y, fundamentalmente, de minifundio combinado con el sistema de aparcería.

Objetivos de la Ley N°19.800

Los objetivos planteados en la Ley N°19.800 tienden a:

- Orientar la producción hacia zonas ecológicas aptas.
- Incentivar la incorporación de nuevas tecnologías: difusión de las variedades de mejor comportamiento agronómico e industrial y prácticas más convenientes de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento.
- Crear el Registro Nacional de Semillas de Tabaco.
- Habilitación de los locales destinados a la recepción de tabaco.
- Posibilitar el redimensionamiento de la empresa tabacalera.
- Apoyar la formación de existencias adecuadas de tabaco que permitan asegurar un abastecimiento estable a la industria y a la exportación.
- Estimular sistemas de producción y comercialización cooperativa entre los productores tabacaleros.
- Mejorar la calidad del tabaco.
- Realizar investigación.
- Promover la conversión, complementación y diversificación agraria en las zonas tabacaleras.
- Asegurar un abastecimiento estable a la industria y a la exportación a través de la constitución de existencias adecuadas, entre otros objetivos.

Órgano de aplicación

El órgano de aplicación, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación (SAGPyA), tenía entre sus funciones la fijación de los precios de acopio para las distintas calidades de los diversos tipos de tabaco. Estas eran definidas en base a un "Patrón Tipo" oficial, también a cargo del órgano de aplicación. En la actualidad, es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, es el organismo que cumple dichas funciones.

Administración del Fondo Especial del Tabaco de la Provincia de Salta

Dependiente del Gobierno de la Provincia de Salta, es el encargado de llevar adelante en el ámbito provincial, las acciones relativas a la administración y monitoreo del FET.

El 80% de la recaudación del FET se transfiere a las provincias, para los pagos relativos al sobreprecio otorgado a los productores. El 20% restante se transfiere para compensar el déficit provincial de recaudación del FET y para la ejecución de "planes" destinados al mejoramiento de

la calidad del tabaco, el apoyo a las cooperativas, la diversificación productiva, entre otras actividades determinadas por la Ley.

En síntesis, el Fondo Especial del Tabaco nació como un Fondo Tecnológico, concebido como un instrumento compensador de ingresos al productor, en razón de los mayores costos de producción. Los objetivos explicitados (en la Ley N°17.715 del 22/2/67) son: el aumento de los ingresos, la tecnificación y el ordenamiento de la comercialización. Posteriormente se agregó (mediante la Ley N°17.661) la finalidad de promoción social

ANEXO N°13: BREVE HISTORIA DE LA COPROTAB

Fuente: elaboración propia.

Desde un comienzo, el funcionamiento de la COPROTAB sirvió para armonizar el mercado salteño, en cuanto a calidades y precios, mejorando las condiciones del mercado para los productores tabacaleros.

Para la construcción de la COPROTAB, inicialmente se adquirieron unos lotes pertenecientes a Welindo Toledo en la zona de lo que hoy en día es el Balneario Municipal. Considerando que estos terrenos de poco más de 1.000 m² resultaban totalmente insuficientes para el proyecto en cuestión, se compraron 3 has en Estación Alvarado, las cuales pertenecían a Carlos Domingo Patrón. Posteriormente, a este terreno se le fueron sumando otras parcelas hasta llegar en la actualidad a más de 20 has de tierras ocupadas para la actividad agroindustrial.

La empresa Transcontinental Leaf Corporation quién acompañó desde un inicio el desarrollo de los primeros pasos de la COPROTAB, puso a disposición al ingeniero filipino Julián Oliva, quién dirigió las obras y aportó su experiencia de trabajo en la instalación de plantas similares en Indonesia, Corea y Filipinas.

El primer presidente de la COPROTAB, fue Carlos D'Andrea y su primer gerente, Marcelo Isasmendi, mientras que uno de los primeros responsables para la construcción de las instalaciones de Estación Alvarado, fue Pedro Villagrán.

De esta manera, se daba inicio a la construcción de uno de los complejos agroindustriales más importantes del Noroeste Argentino. En este emprendimiento participaron numerosas empresas y técnicos de diferentes formaciones.

En sus primeros pasos, la empresa ganadora para realizar los galpones de acopio, fue “Estructuras Metálicas Matulovich”, mientras que la construcción de las primeras maquinarias y equipos para el procesamiento del tabaco, estuvieron bajo la responsabilidad de la empresa MAR-HEL.

Un duro comienzo y los primeros tropezones

Ya desde un inicio, el objetivo fundamental de la creación de la COPROTAB fue abastecer al mercado internacional, descomprimiendo el sobrecargado mercado nacional. Si bien el

compromiso inicial de venta de tabaco a las empresas compradoras era de 1 millón de kilos, esta cifra no se pudo cubrir, por el incumplimiento en los cupos por parte de los productores, llegando solamente a procesar 682.000 kg de tabaco Virginia. Durante varios años, se tuvo que combatir contra la desconfianza de muchos asociados, que escasos de cultura cooperativa, destinaban sus peores partidas de tabaco a la cooperativa, mientras que reservaban el tabaco de mejor calidad para las restantes empresas acopiadoras.

En aquellas épocas, existía una marcada separación entre productores de las diferentes zonas productivas, prevaleciendo un fuerte individualismo y divisiones irreconciliables, principalmente entre los productores “tradicionales” de las zonas de Rosario de Lerma, Chicoana y Cerrillos, respecto a los “nuevos tabacaleros” de las zonas de La Isla, Gral. Güemes y Apolinario Saravia. Por otra parte, los productores de La Isla que poseían su propia cooperativa dudaban en incorporarse como asociados, hasta que a través de arduas negociaciones se logró su adhesión definitiva, pasando a ser en adelante, un grupo de comprometidos directivos de la COPROTAB.

Dictadura militar: un difícil contexto socioeconómico

Diez días después del golpe militar del 24 de marzo de 1976, fue designado en el cargo de Ministro de Economía el Dr. José A. Martínez de Hoz. Los lineamientos principales de su política fueron la apertura económica, tendiendo a equiparar los precios internacionales a los locales, promoviendo un modelo agroexportador de productos básicos, en detrimento de la actividad industrial (Rapoport, 2010).

La importante retracción en el consumo nacional (del 30% durante el primer año de gobierno), sumado a las dificultades para exportar, y la gran competencia con productos provenientes del mercado internacional, perjudicaron fuertemente la actividad tabacalera provincial.

La apertura económica que se practicó en el período, provocó una explosión de importaciones, en especial de bienes de consumo, de los cuales Argentina normalmente se autoabastecía.

Recién en 1982, como consecuencia de la “Guerra de las Malvinas” y de otros conflictos internos, se interrumpieron totalmente los ingresos de capital desde el exterior que estaban financiando las importaciones para el consumo. No obstante, el país ya había derrochado entre 1978 y 1981 unos 3.400 millones de dólares en importaciones superfluas y todo esto, con el argumento de hacer competir la industria nacional con los productos de importación y obligar de ese modo a los empresarios locales a aumentar la productividad y disminuir sus costos de producción.

La aplicación del modelo de Martínez de Hoz dejó como resultado una aguda recesión, desocupación en alto nivel, gran capacidad ociosa industrial, profundo deterioro de las economías regionales, descapitalización de las actividades productivas, reservas internacionales diezmadas por el consumo irracional de divisas que originó el tipo de cambio sobrevaluado; y una deuda externa que a partir de ese entonces se convertiría en la principal traba para el desarrollo argentino (Ávalos, 1999).

No obstante lo anterior y debido a las inversiones realizadas con el apoyo del FET, desde el año 1976, la planta procesadora de la COPROTAB tuvo una capacidad de procesamiento de 5 millones de kilos, aunque en los primeros 5 años de vida de la empresa no se logró sobrepasar el procesamiento de 2 millones de kilos.

Desde el año 1976, y debido a que en el área del Valle de Lerma se producían unas 7.000 tn de poroto Alubia y a que entre los asociados se contaba con 110 productores de este cultivo, se encaró la construcción en los propios talleres, de una planta de procesamiento de esta legumbre.

En el año 1977, se presentó una situación de quebranto económico, debido a las dificultades para prefinanciar la cosecha de los productores, lo que llevó a muchos de ellos, a la entrega de las peores calidades a la cooperativa y a no cumplir con sus compromisos de entrega. No obstante esta situación económica negativa, se duplicó la capacidad de almacenaje a través de las inversiones financiadas por el FET.

En la campaña 1977/1978, la industria tabacalera decidió el cambio en el Patrón Tipo y ejerció una fuerte presión para el uso de determinadas variedades en desmedro de los intereses de los productores. A causa de ello, la COPROTAB propició la creación de un “Tabaco Virginia

Salteño” que resguardara los intereses de los productores y evitara el control monopólico de las empresas sobre las variedades disponibles.

De los 72 socios iniciales, la masa societaria fue creciendo rápidamente, para superar en el año 1978 los 1.000 asociados, abarcando en adelante a la casi totalidad de los tabacaleros salteños e incluyendo a productores de provincias vecinas.

En el año 1978, se creó el Departamento Agronómico, a cargo de un profesional para el asesoramiento técnico de los productores, el cual se completaba con un equipo de “visitadores de campo”.

En el año 1979 se lograron procesar 2.700 tn de poroto y se esperaba triplicar esta cifra para la campaña 1980, por lo que se adquirió un equipamiento electrónico para su clasificado.

En ese año, se decidió el incremento de la capacidad operativa de la empresa a 30 millones de kilos a través de la adquisición de equipos Bernauer de Brasil, la adquisición de 2000 “raks” para el estibaje de tabaco, la compra de las prensas Fishburne y de una nueva caldera de 10.000 kg de vapor, lo que convirtió a la COPROTAB en la empresa tabacalera más moderna de Argentina.

Hacia el año 1980, las condiciones macroeconómicas del país se vieron fuertemente deterioradas, especialmente por una política cambiaria que perjudicaba a los sectores exportadores, por lo que la rentabilidad para el sector se redujo notablemente. No obstante lo anterior, la COPROTAB, pasó a procesar la tercera parte del total de la producción salteña y se abrieron bocas de acopio en toda el área tabacalera.

Para la campaña 1980/81, si bien se presentaban serias restricciones en cuanto a las exportaciones, debido a la política de sobrevaluación del peso, se realizó la inauguración de la nueva planta fabril, en la cual intervino fuertemente el financiamiento por parte del FET (mediante fondos no reintegrables) y la cooperación con la empresa Carolina Leaf Tobacco Co. de USA, a través del asesoramiento técnico y del financiamiento de las mejoras. Con estas inversiones, se superaron los 5 millones de kilos procesados.

En este año, dada las condiciones de crisis económica del sector y de la propia cooperativa, se encaró una fuerte racionalización y modernización de los mecanismos administrativos.

Para la campaña 1981/1982, a pesar de la fuerte crisis del sector, que afectó fuertemente a las restantes empresas acopiadoras, se superaron todos los records productivos de la empresa, acopiando el 50 % del tabaco Virginia de la provincia, con un procesamiento de 9 millones de kilos de tabaco. La cooperativa pasó a ser la empresa que primero abría las puertas de acopio y la última en cerrar, por lo que le brindaba al productor mayores posibilidades y seguridad en la compra de su producción.

Guerra de Malvinas y altibajos por el Plan Austral

Las discrepancias en la cúpula militar, luego de las desastrosas gestiones de Alfredo Martínez de Hoz y de Lorenzo Sigaut, llevaron al reemplazo de las autoridades de la Junta Militar en diciembre de 1981. El nuevo presidente designado, fue el Gral. Leopoldo F. Galtieri y su Ministro de Economía, era Roberto Áleman, quien profundizó los ajustes económicos, lo que llevó a la realización de la primera manifestación pública durante el período de dictadura el día 30 de marzo de 1982 en reclamo de las duras condiciones de vida de la población, la que fue duramente reprimida.

En este contexto y ante el debilitamiento de la dictadura militar, se inició la Guerra de Malvinas, el 2 de abril de ese año, lo que llevó al congelamiento de los fondos argentinos depositados en Gran Bretaña, el embargo de las exportaciones y a la suspensión del comercio externo con la Unión Europea (Rapoport, 2010).

Al cierre del mercado externo, se le sumó el incremento de los impuestos sobre los cigarrillos para financiar los gastos bélicos, lo que provocó una seria crisis en el sector tabacalero.

En el año 1983 se informaba sobre el gran deterioro que había sufrido la producción salteña debido a los problemas de comercialización del tabaco que originó el conflicto de las Islas Malvinas, las dificultades generales para las exportaciones argentinas y sobre la caída en los precios mundiales del tabaco por la participación en el mercado de países de bajo costo de mano de obra, lo que redujo grandemente la rentabilidad del sector.

No obstante esta gravísima crisis, al ponerse en funcionamiento las nuevas instalaciones de la COPROTAB, las pérdidas por manejo fabril se redujeron notablemente, (de un 15% a un 8%)

y el funcionamiento del Laboratorio de Control de Calidad, mejoró grandemente el seguimiento de las variables que integran la calidad del tabaco procesado.

Debido a la situación de fuerte endeudamiento de los productores, se modificó la afectación de los préstamos obtenidos con recursos del FET. En agosto de 1983, se dictó la Ley Nacional N° 22.867 para modificar el artículo N° 29 de la Ley N° 19.800 y posteriormente, el Poder Ejecutivo Provincial dictó la Ley N° 6.164 que siguiendo a la Ley Nacional, declaró no reintegrables los fondos entregados a la COPROTAB, a la Cámara del Tabaco de Salta y a los productores tabacaleros. Esto significó un gran alivio para las finanzas de los productores y de la COPROTAB.

Recién en el año 1983 quedó allanado el campo para concretar la transferencia de los bienes de la Cámara del Tabaco de Salta a la COPROTAB, Por sendas escrituras públicas de fecha 18 de febrero de 1983 y 29 de setiembre de 1983, el inmueble de Estación Alvarado, todas las instalaciones, muebles y útiles y la planta procesadora pasaron a engrosar definitivamente el patrimonio de la Cooperativa.

Regreso a la democracia e hiperinflación

En la campaña 1984/1985, y en el marco del Plan Austral del gobierno de Raúl Ricardo Alfonsín, la Cooperativa sufrió los fuertes vaivenes de la economía nacional, quedando las inversiones realizadas para la nueva planta, los equipos y la instalación de 10.000 m² de galpones, en peligro de cesación de pagos. La fuerte inflación y el alto grado de endeudamiento de ese entonces, atentaron contra la posibilidad de cumplir con los pagos previstos.

Debido a la crisis económica, el resto de las empresas del sector se replegaron en sus demandas de tabaco, lo que reposicionó nuevamente a la Cooperativa como la empresa líder en cuanto a demanda, precio y calidades en el mercado salteño.

Es de importancia destacar el gran crecimiento que tuvieron las operaciones con legumbres en este período, tanto de porotos (negro, colorado, pallares y alubia), como de lentejas, arvejas, habas y lentejones. Para ello, se amplió la planta de procesamiento con medios electrónicos y nuevos silos. Se realizaron convenios con la Junta Nacional de Granos y con la Junta Provincial del Poroto.

Durante la campaña 1985/1986, si bien el compromiso con los compradores era la entrega de 12 millones de kilos, los productores solamente entregaron 8 millones, poniendo de manifiesto una vez más la falta de fidelidad a la cooperativa que aún subsistía entre algunos asociados.

En 1989, el deterioro generalizado de las variables macroeconómicas afectaba grandemente la rentabilidad de los productores. Por ese motivo se priorizaron todas las medidas para bajar costos, para buscar alternativas productivas al tabaco y para profundizar en la búsqueda de otros negocios que favorezcan a los productores.

Durante la campaña 1989/1990, se vivió el descalabro total de la economía nacional, principalmente signada por la hiperinflación galopante que golpeó fuertemente los bolsillos de los productores, proveedores y trabajadores del sector. Entre otros índices de este fenómeno, se muestra a continuación, la evolución de algunos indicadores entre el 30 de junio de 1989 y el 30 de junio de 1990:

- Dólar: se incrementó en 1.907%.
- Dólar tabaco se incrementó en 2.209%.
- IPMNG ³²⁹ se incrementó en 3.341%.
- IPMNA ³³⁰ se incrementó en 3.723%.

Esta hiperinflación llevó a dolarizar de hecho la economía tabacalera y a establecer el Plan de Emergencia Tabacalera (PETAB I), que constaba de los siguientes puntos:

- Establecimiento de un precio mínimo en dólares para la cosecha 1989/1990.
- Anticipos financieros, para el inicio de la cosecha futura.
- Provisión de insumos para lograr un buen producto.
- Establecimiento de un estímulo de 10 centavos de dólar por kilo de tabaco para los productores que cumplan con el contrato de venta de su cosecha.

Este plan llevó a un volumen histórico de acopio de 10.243.582 kg. En esos momentos de crisis, también se mancomunaron esfuerzos con el INTA para indagar sobre nuevas alternativas productivas a la producción tabacalera y sobre tecnologías para reducir los costos de producción.

³²⁹ Índice de precios mayoristas nivel general.

³³⁰ Índice de precios mayoristas no agropecuarios.

Para la diversificación de negocios de la cooperativa, se realizó la compra de un predio en la ciudad de Salta para la instalación de un supermercado.

Plan de desregulación económica, de reforma del estado y de convertibilidad de la moneda

El 8 de julio de 1989, asumía anticipadamente el presidente Carlos Menem y en el mes de setiembre de ese año, asistió a la ya tradicional FERINOA, en la cual generó una serie de expectativas entre los productores tabacaleros, haciendo referencia a la necesidad de crecer por parte del sector y afirmando que se respetaría totalmente la operatoria de financiamiento del FET.

En el año 1990, en función de las buenas expectativas de mercados y las promesas de apoyo del gobierno nacional³³¹, se decidió encarar un “Programa de crecimiento tabacalero”, lo que significaba una inversión de 30 millones de dólares en concepto de ampliación de la red de gas, construcción de estufas y apoyo financiero a los productores, implicando un fuerte endeudamiento del sector.

En el año 1991, en el contexto del nuevo gobierno, las acciones de la COPROTAB se inscribieron inicialmente y con todo optimismo dentro del “Programa de crecimiento tabacalero”, el cual tendía a promover las exportaciones de tabaco. Entre las acciones encaradas en ese entonces, se mencionan las siguientes:

- Plan piloto para la instalación del gasoducto La Isla- San Agustín.
- Avance en nuevos tramos del gasoducto (Valle de Siancas, Cerrillos-La Merced-Camino a Los Vallistos y Cerrillos-Rosario de Lerma). Estas obras tendrían un costo de 10 millones de dólares.
- Otorgamiento de créditos para la construcción de 500 nuevas estufas por un monto de 2,5 millones de dólares.
- Refacción y remodelación de 1.000 estufas por un monto de 1 millón de dólares.
- Créditos, insumos y apoyo financiero a los productores por un valor de 4 millones de dólares.

³³¹ El primer ministro de economía del presidente Carlos Menem, Herman González y el secretario de agricultura, Ing. Agr. Felipe Solá, ratificaban la plena vigencia del FET e instaban al crecimiento del sector (Diario El Tribuno de los días 14 y 15 de febrero de 1990).

- Inversiones en una nueva Planta de Proceso (mejora en el sistema de recibo y estibas) por un monto de 4 millones de dólares.

No obstante el optimismo de los productores, el gran crecimiento esperado en la producción (que alcanzaría los 30 millones de kilos), no se produjo, principalmente debido a causas climáticas, lo que generó muy bajos rendimientos en los cultivos. La COPROTAB alcanzó a acopiar solamente 8.816.465 kg, lo que la puso al borde del quebranto económico.

Esta situación, sumada a las medidas políticas adoptadas por el gobierno nacional a partir de 1991 con el Ministro Domingo Cavallo, en cuanto desregulación económica, significó la suspensión de la Ley N° 19.800 del Fondo Especial del Tabaco, y la reducción del 34% de los fondos de apoyo directo del FET (los cuales pasaron a Rentas Generales de la Nación).

Ante la grave situación planteada, fue necesario firmar un convenio entre la Cámara del Tabaco de Salta y la COPROTAB (convalidado por el Gobierno Provincial), que establecía que todos los recursos del FET que le correspondían a Salta vendrían en concepto de “complemento de precio al productor”, por lo que la COPROTAB no recibiría en 1992 ningún aporte económico, ni siquiera los necesarios para las obras previstas.

Todas estas circunstancias, provocaron una sensible iliquidez y un serio endeudamiento del sector, muy difícil de superar.

A este panorama, se le sumaron los grandes temores debidos a una gran producción brasileña, el crecimiento sostenido de la producción misionera de tabaco Virginia y el fuerte incremento en los costos laborales durante el primer año de vigencia de la “Ley de Convertibilidad” entre el dólar y el peso, (estos costos se incrementaron en un 46%).

El año 1993, fue uno de los más duros en la historia de la COPROTAB. A la delicada situación financiera, con un fuerte pasivo atomizado, se le sumó un alto costo financiero de las operaciones comerciales, poniendo en riesgo la continuidad de la empresa. Por otra parte, las condiciones macroeconómicas de ese momento restringían fuertemente las posibilidades de exportación por el tipo de cambio fijo, establecido de acuerdo a la “Ley de Convertibilidad”, con costos crecientes en el mercado interno.

Paralelamente y debido a la fuerte crisis económica de ese entonces, se inició la reestructuración del personal de la empresa. La reducción en la planta de personal entre 1993 y 1995, fue del 40%, buscando reducir costos y mejorar su eficiencia administrativa.

Desde el año 1993 y ante la difícil situación de la empresa, se comenzaron negociaciones con los tres “dealers” que operaban con la COPROTAB en ese entonces, (Dibrell Bros., Gebrueder Kulenkampff e Intabex), con la finalidad de concentrar la deuda, reducir las tasas de interés y asegurar el mercado de ventas de tabaco. Finalmente, se acordó con la empresa Dibrell Bros un contrato de compra – venta y de préstamo para el financiamiento de las operaciones comerciales hasta el año 1995. Esta empresa asumió la deuda que mantenía la cooperativa con el Banco de la Nación Argentina y adicionalmente se lograron descuentos en las deudas de más de U\$S 1.000.000.

Esta situación de dependencia económica persistió luego con la firma DIMON al haberse fusionado Dibrell Bros con la firma Monk-Austin, la que a su vez, por su unión con Standard Tobaccos, dio lugar a la empresa Alliance One Internacional, con quién continuó trabajando la COPROTAB.

Esta alianza, le permitió a la COPROTAB sanear sus cuentas y contar con mercados más seguros, pero con la grave contraparte de perder su autonomía empresarial y reducir sus márgenes de ganancia en el comercio internacional de tabaco.

El año 1994, marcó uno de los picos de la crisis de la empresa, la cual además de los altos niveles de endeudamiento, perdió su liderazgo en el volumen de acopio, principalmente debido a la falta de oferta de tabaco por la grave crisis del sector.

Debido a los bajos niveles de procesamiento, se hizo muy importante el peso de los costos fijos de la empresa y se incrementaron las deudas de los productores.

En el año 1995 se avizoraba una mayor tranquilidad en la gestión de la COPROTAB, debido a que el convenio con Dibrell Bros. (luego adquirida por Dimon International), rindió sus frutos. La deuda que se mantenía (de casi 20 millones de dólares), fue refinanciada a tres años y se logró una quita sustancial del 38% de la misma, mediante el compromiso de pago efectivo de

2,5 millones de dólares en el año 1996. Esto permitió el financiamiento de las compras de tabaco y asegurar una demanda fluida por varios años.

La salida de la crisis

En el año 1996, se retomaron los niveles de acopio anteriores, se logró procesar un 32,61% del total provincial, sin llegar a los niveles anteriores de 38%.

En 1997, si bien se continuó con resultados operativos deficitarios, la crisis se fue superando paulatinamente. Se retomaron los objetivos de acopio, se mejoró la situación de endeudamiento de los productores y se renovaron los contratos comerciales con quienes habían quedado marginados por el nivel de sus deudas.

En el año 1998, se continuó con la consolidación de las cuentas de la cooperativa. Se saneó la situación de los productores, a través del “Plan de insumos y de ayuda financiera a los asociados”, logrando financiar las necesidades para unas 5.000 has de tabaco, recuperando el nivel de participación histórica en el mercado.

Para el año 1999, se logró acopiar poco más de 8 millones de kg, lo que estuvo marcado por la fuerte competencia con el tabaco proveniente de Brasil y la implementación de las campañas antitabaco a nivel mundial, lo que determinó un resultado negativo del ejercicio.

En ese año se concretó la ejecución de la red de gas para el Valle de Lerma, con una inversión total de 10 millones de dólares, mediante un convenio con el Gobierno de la Provincia de Salta, la Unidad de Coordinación del FET, la SAGPyA y Gasnor. Esta obra beneficiaba a 200 productores con 1.800 estufas de tabaco. La disponibilidad del gasoducto estuvo lista para la campaña 1999/2000.

También en 1999 se crearon las bases para la instalación de la empresa Fertinorte S. A. como una empresa compartida entre la COPROTAB y la AMPTS³³², destinada a lograr mezclas adecuadas de fertilizantes químicos. Para ello, se construyó un galpón de 3.500 m² y la instalación de una máquina mezcladora de fertilizantes con una capacidad de 30 tn./hs. En el año 2000, se concretó la inauguración de la planta de fertilizantes con una producción de 5.000 tn de

³³² Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta (AMPTS)

fertilizantes de gran calidad, certificada por INTA y SENASA y a costos inferiores a los del mercado.

Frente a las crisis recurrentes, se presentó la necesidad para la COPROTAB de recuperar su rol de exportador directo de tabaco a fin de lograr mejores condiciones en el mercado. Estas condiciones habían sido relegadas en los períodos de crisis por su alianza con DIMON. De esta manera, se lograron negociar nuevas condiciones como vendedores directos a empresas del MERCOSUR y con la Federación Rusa. Para el año 2000 si bien se continuó con condiciones de baja demanda en el mercado mundial y con una alta competencia con el mercado brasilero, el volumen adquirido representó el 43% del total del mercado salteño, superando los promedios históricos.

2001 y 2002. Dos años para el olvido

Durante la campaña 2000/2001 se realizaron grandes esfuerzos para la búsqueda de nuevos mercados y para recuperar el rol de exportador directo por parte de la COPROTAB. Se continuó trabajando con el “dealer” exclusivo DIMON Inc., pero paralelamente se habilitaron nuevos mercados, como Paraguay y la Federación Rusa a través de la firma de convenios con la empresa Sojuztabakprom, con el objeto de estabilizar las ventas de la COPROTAB. Esto llevó a procesar una cifra cercana a los 9 millones de Kg.

Con la firma Sojuztabakprom, se pautó una venta de 1.500 tn más un adicional de 500 tn de acuerdo a la disponibilidad de la cooperativa. Estas ventas se hicieron mediante un sistema de compensaciones por la cual la empresa rusa proveía abonos útiles para los productores en pago del tabaco, lo que aumentó la competitividad de la empresa Fertinorte.

Otra novedad, fue la firma de un convenio de “joint venture” para la producción conjunta de cigarrillos en la ciudad de Kalinningrad, proveyendo de manera estable la materia prima salteña. A pesar de estos esfuerzos, no se lograba ocupar suficientemente la capacidad industrial instalada, salvo en un 40%, lo que repercutía fuertemente en los costos fijos de la empresa.

A fines del año 2001, el gobierno de Fernando de la Rúa se sumergía en una grave crisis que ponía en riesgo todas las actividades agropecuarias, comerciales e industriales de la cooperativa, las cuales parecían estar destinadas a la quiebra. La desocupación era un

denominador común en todos los estamentos de la sociedad y los jóvenes, hasta los más capacitados, no parecían tener otro horizonte que la emigración.

Una vez más, se insistía desde el gobierno nacional en su afán por expropiar los recursos del FET, poniendo en riesgo a toda la actividad tabacalera.

En el ejercicio 2002, luego de la caída del gobierno de De la Rúa, el panorama político y económico resultaba muy sombrío. Los fondos del FET fueron nuevamente retaceados a los productores para cubrir las necesidades fiscales. No obstante lo anterior, se procesó una cifra muy cercana al record de procesamiento de la cooperativa, unos 12 millones de kilos, (un 34% superior a la anterior).

Debido a las restricciones bancarias, se realizó el pago parcial del tabaco recibido en LECOPs (Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales), con los consiguientes problemas de financiamiento para los productores.

Pese a esta situación asfixiante, resultó muy favorable la determinación de DIMON Argentina de incrementar sus compromisos de compra a unos 12 millones de kilos, lo que acercaba a la cooperativa a sus capacidades industriales y reducía sus excesivos costos fijos.

La abrupta salida del régimen de convertibilidad, dejó en una grave situación a la cooperativa por la descapitalización sufrida, por el quebranto a nivel de los productores y por la falta de pago de los insumos financiados a sus asociados por un monto cercano a los 3,5 millones de dólares.

Los 30 años de la COPROTAB

El 01 de julio del año 2002, se cumplieron los 30 años de trabajo de la COPROTAB. A pesar de la desalentadora situación económica de la empresa y de los productores, el compromiso con sus objetivos iniciales, no cesaba. Para ese aniversario, se mencionaba lo siguiente:

Treinta años de perseverancia en la sana ambición de un grupo de visionarios, con más audacia que medios y capaces de imaginar que los productores, hábiles en el cerco; podían serlo también en el competitivo ámbito de la comercialización.

Muchos y grandes fueron los avances y no pocos los retrocesos. Como en todo gran emprendimiento, no faltaron las discrepancias, ni tampoco enfrentamientos. Pero el espíritu

cooperativo permitió siempre corregir los errores que, inspirados en momentáneas pasiones, parecieron conmover las estructuras.

2003-2010. Una etapa de fuerte crecimiento

Este período, se inició con el nuevo contexto socioeconómico a partir de la asunción del presidente Néstor Kirchner en mayo de 2003. El nuevo escenario estuvo marcado por la adopción de un tipo de cambio competitivo y un saldo positivo en las cuentas fiscales del estado, lo que dio estabilidad al modelo e hizo más rentables los negocios de exportación, los cuales habían sido fuertemente castigados durante largo tiempo.

Durante gran parte de este período, la presidencia de la COPROTAB, estuvo a cargo de Miguel Resina Pérez, productor de la zona de Gral. Güemes, quién introdujo importantes cambios en la empresa, lo que se reflejó en una magnífica expansión del procesamiento fabril (más que duplicando sus volúmenes de compra en ese período).

Además de los éxitos comerciales, se encaró la finalización de los contratos de exclusividad con Alliance One International, los cuales cesaron luego de más de 20 años de vinculación comercial. Se afianzaron los contactos comerciales existentes y se sumaron otros nuevos, entre los que es importante mencionar al Monopolio de Tabacos Chino, British American Tobacco, Japan Tobacco y otros.

Este paso fundamental de recupero de la autonomía comercial de la cooperativa, se concretó durante la presidencia de Héctor Rupnik Samardzich en el año 2009.

Por otra parte, la empresa Fertinorte continuó creciendo, alcanzando un procesamiento de 21.000 tn de fertilizante. Para ello, se compraron 5 has de terreno para su expansión, completando las 20 has en el predio de Estación Zuviría.

Así también, se incrementó la capacidad de la planta procesadora de legumbres.

Como resultado general, durante este período se puede afirmar que la COPROTAB pagó el mejor precio promedio de Salta y Jujuy, brindó más y mejores servicios a los productores e influyó en la conducta comercial de las restantes empresas favoreciendo a los productores tabacaleros salteños.

La COPROTAB hoy

Actualmente, la COPROTAB es una moderna empresa, que comercializa la producción de tabaco de sus 1.800 asociados (22.000 has) y acopia más del 50% del mercado salteño de tabaco (el 23% del mercado nacional).

Desarrolla sus actividades en un predio de 36 has, posee una superficie para el estoqueo de mercadería de 90.000 m² y posee una capacidad de procesamiento de tabaco de 10.500 kg/hs.

En cuanto a sus avances en la conquista de una calidad superior, posee las acreditaciones de las normas IRAM-ISO 9001: 2000, así como IRAM-ISO 14.001:2004.

La evolución de la capacidad productiva fue creciente en los últimos años, llegando a procesar en la campaña 2010/2011 más de 24 millones de kilos.

Actualmente, cuenta con una diversificada cartera de clientes del mundo entero, mientras que su dependencia relativa respecto a otros “dealers”, que en algunos momentos de su historia marcaron un rasgo característico en sus operaciones, fue cediendo para permitirle mayor autonomía de decisiones y lograr una mayor rentabilidad en sus operaciones. Además del financiamiento de los insumos y el asesoramiento permanente a sus asociados, ofrece una serie de beneficios, como la provisión de fertilizantes fabricados en una planta propia y un centro de procesamiento de legumbres.

La creación de la COPROTAB, significó un fuerte impulso para la producción tabacalera en cuanto a la descompresión del mercado del tabaco, evitando las crisis por sobreproducción, una defensa de los productores al estar menos condicionados por las empresas cigarrilleras en la fijación del precio y un gran impulso a la modernización de procesos productivos, a la tecnificación y a un ascenso social de muchos productores, en especial de los más pequeños que pudieron cambiar sus situaciones de peones, arrenderos y medieros hasta llegar a ser productores independientes.

ANEXO N°14: NOMINA DE LOS PRESIDENTES DE LA COPROTAB.

TABLA N°64: NÓMINA DE PRESIDENTES DE LA COPROTAB.	
PRESIDENTE	PERÍODO
Carlos D'Andrea	1973-1978
Jorge Orfanidis	1979
Antonio Alberto Fernández	1980
Manuel Céspedes Alfaro	1981-1984
José Juan López Amat	1985-1987
Francisco Ismael Ortega	1988
Elio Aguilera	1989-1992
Manuel Alfaro Justicia	1993-1998
Florián Martínez Alfaro	1999-2000
Miguel Resina Pérez	2001-2008
Héctor Francisco Rupnik Samardzich	2009-Actualidad
Fuente: elaboración propia, con información provista por COPROTAB.	

ANEXO N°15: NOMINA DE LOS PRESIDENTES DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA (AMPTS).

Las autoridades que presidieron la AMPTS a lo largo de su historia, fueron las siguientes:

TABLA N°65: NÓMINA DE PRESIDENTES DE LA AMPTS.	
PRESIDENTE DE LA AMPTS	PERÍODO.
Darío Felipe Arias	Enero de 1982 a Octubre de 1983.
Federico Pellegrini	Octubre de 1983 a febrero de 1985.
Héctor Faustino Lazarte	Febrero de 1985 a enero de 1986.
Humberto Adolfo Querio	Enero de 1986 a enero de 1988.
Bartolomé López	Enero de 1988 a marzo de 1990.
Oscar Mercadal	Marzo de 1990 a noviembre de 1996.
Daniel Canónica	Noviembre de 1996 a noviembre de 1997.
Rodrigo Cornejo	Noviembre de 1997 a febrero de 2002.
Juan Mazzone	Febrero de 2002 a noviembre de 2003.
Ricardo Vidal	Noviembre de 2003 a marzo de 2006.
Carlos D'Andrea	Marzo de 2006 a diciembre de 2007.
Mario Villa	Diciembre de 2007 hasta la actualidad.
Fuente: Elaboración propia, con datos de AMPTS.	

ANEXO N°16: LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES TABACALEROS Y LAS CRISIS DEL SECTOR. LAS EXPERIENCIAS DE CACHI Y APOLINARIO SARAVIA

Fuente: elaboración propia.

Los pequeños productores de Cachi y el cultivo de tabaco oriental.

Con la asunción del gobierno militar en Salta del Capitán Augusto Ulloa en 1976, se incentivó la producción de tabaco oriental entre los pequeños productores de los Valles Calchaquíes. Esta medida, contaba con el visto bueno de la Cámara Regional de la Producción, la Compañía Nobleza de Tabacos y la Cámara del Tabaco de Salta, y estaba destinada a substituir las importaciones de este tipo de tabaco realizadas desde Europa Oriental y Turquía, para realizar los “blends” de las marcas comerciales argentinas.

Algunos de los técnicos que intervinieron en la promoción de este cultivo, fueron Waldo Castelló y Elio Delfrari, por parte de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia, así como el Ing. Carlos Somigliana, técnico del INTA. Lamentablemente esta experiencia que empezó con mucho entusiasmo, duró solo tres campañas, fracasando finalmente, debido a que la producción del Valle Calchaquí no encontró una demanda sostenida entre las empresas locales, debiendo indemnizarse con fondos del FET a cerca de 45 pequeños productores.

Los pequeños productores de Apolinario Saravia y el cultivo de tabaco Burley.

En Apolinario Saravia, el cultivo de tabaco criollo se inició en el año 1968, por iniciativa de la Compañía Nobleza de Tabacos. Posteriormente, esta empresa también desarrolló experiencias de producción con tabaco Burley, a la que se le sumaron otras firmas acopiadoras, tales como Massalín – Particulares, INTABEX, Pascuzzi e Hijos y Germán López. No obstante, estas experiencias con tabaco Burley no resultaron positivas por deficiencias en el secado del tabaco.

En los inicios de la producción tabacalera en Apolinario Saravia, no participó la COPROTAB como empresa acopiadora, puesto que no operaba con tabacos Criollos ni Burley, recién en la campaña 1986/1987, cuando se inició la producción de tabaco Virginia en la zona, intervino la cooperativa, permaneciendo en la zona hasta el año 1990.

Entre los primeros productores a quienes se recuerda como los pioneros de la producción tabacalera de Anta, se pueden mencionar a José Romera y Juan José Vaca, a quienes se les sumaron otros más. Con el tiempo, se llegó a constituir un grupo de más de 500 productores, los que llegaron a tener un gran peso político en el sector, imponiendo la mayor parte de las veces sus propios candidatos en la Cámara del Tabaco de Salta. Algunos presidentes como Humberto D'Andrea o Miguel Ángel Martínez Saravia fueron impulsados a la presidencia con el voto decisivo de los productores de Apolinario Saravia, llegando a posicionarse en una oportunidad a Juan Bartolomé Guaymás como vicepresidente de la institución.

Quienes iniciaron el cultivo del tabaco en la zona, eran productores provenientes en su gran mayoría de Bolivia, de algunas localidades del Departamento Tarija, especialmente de la zona de Camargo. Algunos de estos productores habían migrado a Santa Fe para la producción de papas, pero por problemas de heladas decidieron radicarse en Apolinario Saravia. Otros, ya conocían el oficio de tabacalero, puesto que habían trabajado como medieros o peones en fincas tabacaleras de las zonas de Betania y Aguas Calientes.

Algunos de los productores bolivianos, habían emigrado a la Argentina para trabajar en la cosecha de caña de azúcar, pero luego se hicieron medieros en hortalizas y luego en tabaco. Este fue el derrotero de conocidas familias del lugar, como Barrios, Vaca, Cruz, Yufra, Cortez, Balbi, Satiapichi, Giménez, Agolio, y otros.

Del cultivo de papa, fueron pasando lentamente al del tabaco, ya que se abrieron nuevas zonas paperas en la provincia de Tucumán, con las que resultaba muy difícil competir, decayendo la rentabilidad de este cultivo.

No obstante, la experiencia en un cultivo intensivo como la papa, les sirvió a muchos productores para iniciarse en la actividad tabacalera. En aquella época, la totalidad de las tareas de campo se realizaban con la participación de la mano de obra familiar y con el auxilio de mulas y bueyes para las tareas de preparación de suelos y para el cultivo.

El promedio de superficie cultivada con tabaco en esa época, era de 2 a 5 has por productor, en un sistema de mediería con los propietarios de la tierra. Debido a la gran fertilidad de la tierra y a la falta de plagas del tabaco en la zona en aquella época, no se utilizaban fertilizantes ni se aplicaban insecticidas.

Desde el año 1962, existía la intención de conformar una cooperativa local para potenciar la producción de la zona. Esta iniciativa, se aceleró a raíz de las posibilidades que existían en ese momento para la creación en Apolinario Saravia de una Agencia de Extensión del INTA.

Uno de los promotores más destacados para la creación de la cooperativa local, fue Lucas Ancich, quien impulsó esta iniciativa hasta su formal constitución en el año 1979. De esta manera, quedó constituida la Cooperativa Anta Ltda.

Esta cooperativa tuvo una fuerte influencia en el desarrollo productivo de la zona, haciendo de intermediaria en el acopio de la producción local para su comercialización posterior, tanto a la empresa INTABEX como a la COPROTAB. La importante cantidad acopiada por la cooperativa, le brindaba una gran autonomía y el aporte económico de sus socios le sirvió para lograr un rápido crecimiento y una multiplicación de las acciones societarias.

En el año 1983, luego de la Guerra de las Malvinas, la demanda de tabaco se redujo notablemente y los precios cayeron drásticamente. El sector tabacalero salteño atravesó durante esta época una de sus peores crisis. A la presencia de excedentes de tabaco sin comercializarse, se le sumó el grave endeudamiento de los productores y una fuerte disputa interna del sector, que tenía como objeto conservar las fracciones de un reducido mercado en declinación.

Otra causa esgrimida como causa de la finalización del cultivo del tabaco Burley en Apolinario Saravia, fue la reconversión productiva de la provincia de Misiones, que pasó de producir tabaco Criollo para transformarse en una importante provincia productora de tabaco Burley, copando el mercado y desplazando a otras zonas productivas³³³.

Frente a esta situación, se produjo la reducción de las operaciones comerciales de las compañías acopiadoras presentes en la zona, aduciendo muchas de ellas que la calidad del tabaco local no respondía a los requerimientos de la demanda, debido a la presencia de sales en el suelo.

Si bien es cierto que la paulatina elevación de la napa freática en los campos de tabaco resultaba un grave problema para la zona, el problema principal, de acuerdo a las diversas fuentes consultadas, estaba basado en la fuerte crisis del sector tabacalero en su conjunto.

³³³ Ante esta situación, el Ing. Raúl Patterson, intermediario de la compañía belga INTABEX Procesors Argentina, que compraba la mayor parte del tabaco Burley de la Cooperativa Anta Ltda. trasladó sus operaciones comerciales a la provincia de Misiones, reduciendo las posibilidades de Apolinario Saravia como zona productora.

Durante los años 1983 y 1984, ya en período democrático del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y durante las presidencias del Dr. Darío Arias y de Carlos Fernando Sanz Navamuel a cargo de la CTS, se realizaron diversas gestiones, a fin de conseguir apoyo económico de la SAGPyA para promover la reconversión productiva en la zona. Así también, los sucesivos presidentes de la Cooperativa Anta Ltda, tales como los Juan Ramírez, Luis Alberto Romero y Felipe Medina, elaboraron múltiples propuestas para lograr los apoyos necesarios para la reconversión productiva de la zona, no obstante, los recursos fueron escasos y muy pocas familias pudieron acceder a los financiamientos procedentes del FET, sin lograrse resolver el problema en toda su magnitud.

El cese de la actividad tabacalera en la zona fue dramático, provocando un gran impacto económico y social. Las familias perdieron tanto su fuente de sustento, como la obra social que disponían para toda su familia y la posibilidad de acceder a una importante forma de financiamiento para sus restantes actividades productivas, como lo era la Cooperativa Tabaco Salta Ltda. Desde ese entonces, tampoco podían ya contar con los beneficios del financiamiento de los insumos productivos por parte de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta. Todo ello, significó un derrumbe económico y la necesidad de muchos jóvenes de migrar en búsqueda de mejores destinos.

Luego de la finalización de la producción tabacalera en la zona, en el año 1983, se siguió vendiendo tabaco procedente de otras zonas productivas como originario de Apolinario Saravia, a fin de conservar la Delegación zonal de la Cámara del Tabaco de Salta y para mantener una serie de servicios destinados a los productores locales.

La forma de poder subsistir como agricultores por parte de las familias de Apolinario Saravia, luego de la frustrada experiencia tabacalera, fue la de iniciar localmente la producción de hortalizas bajo plástico.

Durante las campañas 1990/1991, se inició, dentro del marco del llamado “Programa de crecimiento tabacalero”, generado en el contexto del nuevo gobierno del presidente Carlos Menem, un plan de construcción de estufas comunitarias que abarcaba la zona de Apolinario Saravia para la promoción del cultivo del tabaco Virginia. No obstante, los años de grave crisis que debió afrontar el sector, debido a la modificación de la Ley N° 19.800 que quitaba un 34% de

los recursos del FET, precipitaron nuevamente a la producción tabacalera local en la inactividad total.

Recién en el año 2010, se inició nuevamente la promoción del cultivo de tabaco Virginia en Apolinario Saravia. Esta vez, se prestó apoyo a la campaña de almácigos y se realizó un relevamiento de las estufas presentes en la zona. En esta oportunidad, participaron fuertemente, tanto la COPROTAB como la Cámara del Tabaco de Salta.

El cultivo del tabaco en Apolinario Saravia, durante el tiempo que se llevó a cabo, se convirtió en un impulso enorme para la economía del lugar. En ese entonces, de acuerdo a los testimonios de los productores, se podía decir *“este año voy a poner 5 has de tabaco y me voy a comprar un tractor”*³³⁴. Los recuerdos de esta época, se refieren a un momento de gran prosperidad económica, mencionando muchos productores que *“lo poquito que tenemos se lo debemos al tabaco”*³³⁵

Esta experiencia, sin dudas sirvió para la capitalización de los productores, para lograr un gran ascenso social y muchos de ellos, que eran arrenderos, pudieron acceder a la compra de tierras pasando a ser propietarios de sus tierras.

Además de las ventajas económicas que tenía el cultivo del tabaco, su cosecha coincidía con la temporada de falta total de trabajo en la zona, ya que el cultivo de hortalizas primicias normalmente se realiza durante la época invernal, facilitando de esta forma la complementación de ambas actividades. Al faltar el cultivo del tabaco, se generó en la zona la necesidad de emigrar por parte de un importante contingente de trabajadores rurales.

Por último, el cultivo del tabaco en Apolinario Saravia fue un gran disparador para avanzar en procesos de organización de los productores locales, permaneciendo hasta el presente la Cooperativa Anta Ltda. como un importante bastión del progreso local.

³³⁴ Datos provistos por el productor Roberto Argañaráz.

³³⁵ Datos provistos por el productor Claudio Barrios Rodríguez.

ANEXO N°17: EMPRESAS TRANSNACIONALIZADAS DURANTE EL GOBIERNO DE JUAN CARLOS ONGANÍA

TABLA N°66: LISTADO DE EMPRESAS TRANSNACIONALIZADAS DURANTE EL GOBIERNO DE JUAN CARLOS ONGANÍA.			
Empresa transferida	Ramo	Empresa compradora	País
Banco Argentino del Atlántico	Banco	City Bank of N.Y.	USA
Banco de Bahía Blanca	Banco	City Bank of N.Y.	USA
Banco Popular Argentino	Banco	Banco Central Madrid	España
Banco Francés y Río de la Plata	Banco	Morgan Trust	USA
Banco Com. Ind. Córdoba	Banco	Banco de Santander	España
Banco Mercantil Rosario	Banco	Banco de Santander	España
Banco Continental	Banco	Banco de Urquijo	España
Banco del Centro Mercedes	Banco	Banque Armenienne	España
Banco Hogar Argentino	Banco	Banco de Santander	España
Massalin y Celasco	Cigarrillos	Philip Morris Int.	USA
Imparciales	Cigarrillos	Reemtsma Fabriken	Alemania
Particulares	Cigarrillos	Reemtsma Fabriken	Alemania
Piccardo	Cigarrillos	Ligget & Myers	USA
Thompson Ranco	Autopiezas	Thompson Products	USA
Indeco S.A.	Autopiezas	Federal Mogol	USA
Suavegom	Autopiezas	Dow Chemical	USA
Transax S.A.	Autopiezas	Ford Motor	USA
Acinfer S.A.	Autopiezas	Ford Motor	USA
Argelite S.A.	Autopiezas	Holley	USA

Beciu S.A.	Autopiezas	Eaton S.A.	USA
Armetal S.A.	Autopiezas	Budd	USA
Resortes Argentina S.A.	Autopiezas	Associated Spring	USA
Resortes Sachs S.A.	Autopiezas	Isringhausen GBM	Alemania
Agrometal Ingersol	Autopiezas	Borg Warner	USA
Byron Jackson S.A.	Autopiezas	Borg Warner	USA
Bendix S.A.	Autopiezas	Bandix	USA
Proyectores Argentinos	Autopiezas	Cibie	Francia
Salvo	Art. Hogar	Philips	Holanda
Gigler	Art. Hogar	Philips	Holanda
IKA	Autos	Renault	Francia
Química-Hoechst	Química	Hoechst	Alemania
Duranor	Química	Dow Chemical	USA
Lepetit	Química	Dow Chemical	USA
Talleres Coghlan	Maquinaria	Sulzer	Suiza
Papelera Hurlingham	Papel	Kimberley Clark	USA
Fuerte Sancti Spiritu	Produc. veter.	Philips	Holanda
Argafer	Cerámica	Philips	Holanda
Hudson Ciovini	Distribuc.	Seaterm	USA
Hisisa	Produc. sint.		USA
Fuente: Primera Plana, N° 297, 3 de septiembre de 1968			



19800

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1972

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tenemos el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para elevar a su consideración un proyecto de Ley Nacional del Tabaco.

Dicho proyecto de Ley tiene por objetivo el ordenamiento de la producción tabacalera del país mediante el mejoramiento de técnicas de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento; la integración de esta actividad dentro de una política agrícola coherente; la determinación de zonas aptas, tomando como referencia las condiciones ecológicas más convenientes y orientando la política crediticia en ese sentido; la industrialización total y la exportación de excedentes de producción creando para ello los incentivos necesarios con el fin de promover las exportaciones del producto con mayor valor agregado; la determinación de un sistema que permita la aplicación de instrumentos idóneos para la adopción de tipos y clases comerciales uniformes, de acuerdo con la fijación de patrones adecuados; la creación de un registro Nacional de Semillas que conduzca a la certificación de calidad de la simiente utilizada en la siembra; y la retribución justa al auténtico productor para que pueda vivir dignamente y evolucionar de acuerdo al avance tecnológico. -

Para lograr el objetivo fijado, el proyecto de Ley se apoya en la creación de un Fondo Especial del Tabaco, que asegure al productor la



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

la percepción de un sobreprecio sobre la base de entrega de tabacos de calidad y la formación de una reserva que haga posible el pago al contado del citado sobreprecio. Los saldos sobrantes se destinarán, prioritariamente, para atender los problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras que se caracterizan por el régimen jurídico de tenencia de la tierra, con predominio del minifundio y, fundamentalmente, del minifundio combinado con el sistema de aparcería; colaborar en el mejoramiento de técnicas de producción a través de organismos de investigación, nacionales o provinciales; apoyar la formación de existencias adecuadas que permitan asegurar un abastecimiento estable a la industria y a la exportación; estimular sistemas de producción y comercialización cooperativa entre los auténticos productores tabacaleros; concurrir al ordenamiento de la producción y de la comercialización del tabaco; y promover la diversificación agraria en las zonas productoras. -

La producción de tabaco en la Argentina, localizada principalmente en provincias que integran "regiones problema", como son la noroeste y la noreste, requiere preferente atención por parte del Estado, si se tiene en cuenta que la mayoría de las unidades de la región noreste son de pequeña extensión, para lo cual se hace preciso aplicar un mecanismo que estimule el esfuerzo que requiere una producción eficiente, sin dejar de atender los aspectos socio-económicos zonales. -

En un análisis integral del cambio que se propone, se ha dado preferente atención a la situación que origina el minifundio imperante, así



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

como se han ponderado cuidadosamente las derivaciones que se generan en provincias como la de Misiones, con importantes volúmenes de tabaco que exceden el consumo interno y cuyo único destino es la exportación, a lo que debe adicionarse la presencia de otros cultivos críticos, tales como la yerba mate y el tung. -

El proyecto de Ley, en definitiva, centra la atención en la solución de todos los problemas apuntados; asegura la colocación de la producción a precios remunerativos; la orienta hacia las zonas ecológicas más aptas sin descuidar los aspectos socio-económicos de determinadas áreas; persigue el logro de una calidad comercial que reclama el consumo interno y exige la exportación, de modo tal que sus principios se apoyan y fundamentan en el concepto de productividad. -

Por tratarse de un cultivo con dificultades evidentes surgidas como fuera indicado del minifundio dominante; de regímenes de tenencia de la tierra donde en alguna provincia predomina el sistema de aparcería; de la cantidad elevada de mano de obra requerida (término medio DOSCIENTOS (200) jornales-hectárea-año), el proyecto de Ley que se eleva para su aprobación tiende a corregir los fenómenos estructurales comentados y, por tal motivo, ofrece alternativas más saludables que las actuales. -

Por último, en atención a la complejidad de la mecánica operativa en la distribución de los fondos a las provincias tabacaleras, como consecuencia de la aplicación de las Leyes que rigen hasta el 31 de diciembre de 1972,



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

se aconseja fijar el 1º de enero de 1973 como fecha de vigencia de la Ley Nacional del Tabaco, a los efectos de poder aplicar un sistema uniforme de distribución que, por razones prácticas, correspondería iniciarlo durante el año agrícola 1972/1973. -

Por todo lo indicado, la modificación propuesta contribuirá a mejorar la situación imperante; a ofrecer un principio de solución a los problemas planteados; a corregir a tiempo deficiencias advertidas de continuar con el sistema vigente, a la vez que se ajusta a las Políticas Nacionales N.ºs. 54, 55, 57, 58, 63, 69, 70, 102, 105, 107, 108, 110 y 111 aprobadas por Decreto N.º 46, de fecha 17 de junio de 1970. -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ing. Agr. Ernesto Lanusse
Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación

Daniel García
Ministro de Comercio

Ernesto J. Parellada
Ministro de Industria y Minería

Cont. Cayetano Licciardo
Ministro de Hacienda

ANEXO N°19: RESUMEN HISTÓRICO DE LOS ASPECTOS TECNOLÓGICOS DEL CULTIVO DEL TABACO EN SALTA

Fuente: elaboración propia.

La historia de las contribuciones técnicas y científicas al cultivo del tabaco en Salta, tuvo orígenes diversos. En ella participaron tanto investigadores y técnicos de instituciones estatales, como de empresas privadas. Una breve reseña de esta historia, para la diversas temáticas que comprenden este capítulo, se presenta a continuación:

Mejora genética.

La cuestión de la genética del tabaco fue tomada en cuenta desde las primeras políticas tabacaleras a nivel nacional. Ya en el año 1883 se repartía semilla seleccionada a los cosecheros de tabaco de tipo Habano. (Boletín del Departamento de Agricultura N°7, 1883).

Un pionero de la fitotecnia del tabaco, en Salta, fue el Agr. Miguel Gregorio Mintzer³³⁶, quien en 1926 comenzó a realizar trabajos de selección en la Escuela Práctica de Agricultura de Puerta de Díaz, (más conocida como “Finca La Chacra”).

Esta chacra, contaba con un campo anexo, la cual tenía una extensión de 500 has. Estos terrenos fueron adquiridos por el estado Nacional en el año 1910.

Mintzer trabajó en la selección de tabacos Criollos salteños. Partiendo de los tipos “Hoja ancha” y “Hoja Parada”, obtuvo una selección de estas, la cual fue cruzada con la variedad de origen norteamericano “White Burley”, dando lugar al tipo “Hoja de oro”, difundido con éxito en 1935.

También trabajó con el tipo de tabaco Oriental, obteniendo la variedad “Turco”.

Más adelante, en el año 1937, se creó la Estación Experimental Chicoana, bajo la dependencia de la Dirección de Tabaco de la Secretaría de Agricultura de la Nación, en la Finca

³³⁶ Miguel Gregorio Mintzer, nació el 3 de febrero de 1887 en Alemania y murió el 27 de septiembre de 1967 en Salta. Migró a la Argentina en 1968 junto a su familia y se radicó en Entre Ríos. Estudió Agronomía en Rosario de Santa Fe. Se estableció en Salta, para ejercer como director de las Chacras Experimentales de Coronel Moldes y de Cafayate, dependientes del Ministerio de Agricultura de la Nación (Datos obtenidos de la Chacra Experimental de Cnel. Moldes).

Las Moras, funcionando en este predio durante un corto período, continuando luego solamente como estación meteorológica y pasando a ser centralizadas las actividades de investigación en Cerrillos, en el año 1958³³⁷.

Desde 1932, también realizó mejoramiento en tabaco en Chicoana John Whittington, primer gerente de la Compañía Nobleza de Tabaco, quién llevaba a cabo estas tareas de selección con la colaboración del Arturo D'Andrea.

A partir de 1948, el Ing. Nemesio A. Rojo, comenzó a trabajar en la Estación Experimental Chicoana y logró en 1960, en colaboración con el Ing. Darío Fernández de Ulivarri, una nueva variedad de tipo Virginia designada “Chicoana N°1”, la cual fue la primera variedad argentina del tipo Virginia.

Esta innovación fue obtenida por cruzamiento entre la variedad “402” y la “Harrison”. Tuvo gran aceptación por parte de los productores e industriales, llegando a cubrir el 60% del área dedicada a este tipo de tabaco en Salta. Entre otros aspectos, esta variedad se caracterizó por la facilidad de ser curada en estufas y por producir buena calidad comercial, especialmente por su color amarillo oro. En su oportunidad, desplazó a las variedades introducidas “402”, “Gold Dollar” y “Golden Harvest”. Más adelante, esta variedad fue a su vez superada por la “Botton Special selección INTA”, obtenida también por Ulivarri y Rojo, a través de selección de material genético importado desde USA (Kugler, 1969).

En colaboración con el Ing. Humberto Medina, Nemesio Rojo, practicó selecciones en una población Criolla, originaria de Brasil, introducida a Salta por Néstor Patrón Costas, logrando las variedades “Amarelinho Chato” y “Amarelinho Alto”, las cuales tuvieron gran aceptación en su momento y fueron desplazando al tipo varietal “Plomo”, muy utilizado en ese entonces.

En cuanto a tabaco tipo Burley, en 1964, el Ing. Nemesio Rojo difundió una selección de la variedad norteamericana “Kentucky”, designada localmente como “Kentucky 57”, la cual se caracterizaba por su resistencia a mosaico, la cual llegó a ocupar el 70% del área destinada a este tipo de tabaco.

³³⁷ El INTA se creó a nivel nacional en el año 1956.

Al crearse el INTA Cerrillos en 1958, cobró mayor impulso la tarea experimental en este cultivo. En 1969, Ulivarri y Rojo obtuvieron la variedad “Cerrillos INTA 69”, que descendía del cruzamiento entre las variedades norteamericanas “Cocker 316” y “Botton Special”. Esta variedad se destacaba por su gran adaptabilidad a distintos suelos, buenos rendimientos cuanti y cualitativos y excelente sanidad. En el primer año de su difusión (1970), cubrió el 15% del área dedicada a tabaco Virginia, desplazando a la muy conocida “50 Hojas” (un tipo varietal muy difundido en aquel entonces) y llegó a cubrir posteriormente el 80% de la superficie plantada con Virginia (Ulivarri, 1982)³³⁸.

El Ing. Benito Holbrook Colina, también tuvo una destacada participación en el equipo de tabaco de INTA, participando en la introducción de 10 variedades de tabaco Burley desde USA.

En 1970, se obtuvo la variedad “INTA Perico 70” como producto del cruzamiento de “Botton Special selección INTA” por “North Carolina 73” y en 1974, la variedad “INTA Güemes 74”, originada del cruzamiento de “Cocker 187” con “Botton Special selección INTA”.

Estas dos últimas variedades no alcanzaron mayor difusión debido al gran auge de la variedad “INTA Cerrillos 69”, más conocida y de muy buenos resultados culturales y económicos.

En 1978, el sector comprador inició una fuerte campaña a favor de las variedades norteamericanas, recomendando su plantación en reemplazo de las variedades de INTA. Por tales motivos, los productores vieron disminuir sus rendimientos unitarios y económicos. Tal es así que del 58,4% de promedio de primera clase obtenido en la campaña 1976/77, este índice se redujo a un 35% en la campaña 1979/80, no habiéndose presentado modificaciones en el sistema de tipificación que hubiera podido incidir en esta variación negativa.

En 1979, la Estación Experimental Salta del INTA lanzó una nueva variedad que denominó “Virginia 79 INTA”, producto del cruzamiento de “Cocker 316” con “Speight G-5”, que vino a reemplazar a la variedad “Cerrillos 69”, por sus excelentes resultados en ensayos preliminares.

³³⁸ Esta variedad no resultó del agrado de la industria tabacalera, ya que además de dar muy buen rendimiento, presentaba muy buena calidad, lo que dificultaba los planes de la demanda de tabaco que precisaba calidades diversas para sus mezclas comerciales. Esto marcó un punto de conflicto que se agudizó en los años siguientes, al cuestionarse el rol del Estado en la obtención de mejoras genéticas en tabaco y finalizó con el cierre de las tareas de mejoramiento en tabaco por parte de INTA en la década de 1990.

Desde su lanzamiento, esta variedad no contó con el apoyo del sector comprador, lo que trajo como consecuencia, su escasa siembra en la campaña 1980/1981.

Esta situación se agravó a partir del año 1991, en que por presiones a nivel nacional, se desactivó la investigación en genética de tabaco, desarticulando los equipos que trabajaban en este tema.

En el año 1994, ya con el equipo de tabaco prácticamente desarticulado, finalizó sus actividades en el INTA Cerrillos, el Ing. Fernández de Ulivarri, dejando tras de sí, una prolífica y recordada labor.

Manejo de almácigos.

Una práctica muy frecuente para la desinfección de los almácigos de tabaco, era el quemando de los palos de tabaco o de paja de poroto. En estos casos, a pesar que la tierra quedaba totalmente calcinada, esta práctica no alcanzaba a eliminar las malezas ni a varias enfermedades peligrosas para el cultivo. El “desyerbado” posterior, se hacía manualmente y requería una ardua y minuciosa labor.

En la década de 1950 y debido a una orientación más “científica” por parte de los técnicos de ese momento para la desinfección de los almácigos, se comenzó a utilizar, el alcohol alílico y el formaldehído, resultando en un avance sustancial, respecto a las técnicas anteriores.

En la Chacra Experimental de Cnel. Moldes, el Agr. Miguel G. Mintzer experimentó diversos productos químicos para el tratamiento de almácigos, como ser el “caldo bordelés”.

Para la protección de los plantines contra el frío, primero se utilizaron coberturas de paja o totora y luego en la década de 1940, se empezó a utilizar los lienzos de algodón. Recién a comienzos de los años ‘50, se introdujo el plástico como forma de protección contra el frío, logrando avances importantes.

Las prácticas de fertilización de los almácigos, normalmente se hacían con guano de caballo, de cabra o con camas de gallinero.

La aparición del Bromuro de Metilo, data de mediados de la década de 1960, no obstante sus primeras aplicaciones se realizaban con garrafas y dosificadores bajo carpas de polivinilo, ya

que no existían las coberturas de polietileno, las cuales se difundieron a partir de 1965. Este producto marcó un cambio revolucionario, al esterilizar totalmente la superficie de los almácigos. Su uso se extendió durante décadas, sin tomar mayor conciencia sobre su impacto en la salud de quienes lo aplicaban, ni sobre los efectos ambientales en la capa de ozono.

Recién a comienzos de la década de 1970 se difundieron las garrafitas de 1 libra de bromuro de metilo, así como el uso masivo de los plásticos de 70 micrones para la cobertura de los almácigos.

En el año 1993 se iniciaron experiencias para el manejo de plásticos perforados y de coberturas porosas de polipropileno en estudios realizados conjuntamente entre la COPROTAB y el INTA, así como para el uso de productos alternativos al bromuro de metilo.

A partir de 1999, desde la COPROTAB se promovió el desarrollo de experiencias de producción de almácigos flotantes. Al no contarse con los sustratos adecuados ni con los productos de control fitosanitario más apropiados, estas prácticas no resultaron del todo satisfactorias. Esta tecnología resultaba de gran importancia por su complementariedad con las de plantación mecánica, especialmente en momentos en que la mano de obra se encarecía gradualmente. Esta experimentación con almácigos flotantes, avanzó hasta entregarse las primeras bandejas con plantines, de manera comercial por parte de la cooperativa a sus asociados, en el año 2002.

Debido a la demanda de esta nueva tecnología, y con el apoyo tecnológico del Proyecto PROZONO del INTA, se realizó un convenio con la firma “Plantines del Norte”, lográndose la producción y distribución de plantines para más de 1.000 Has de tabaco.

Para resolver el tema del costo de los sustratos importados, se encaró un convenio entre la COPROTAB y la UNSa, liderado por el Ing. Carlos Herrando, para estudiar la posibilidad del uso de desperdicios de cosecha, resultando muy promisorio la utilización del bagazo de caña de azúcar para este fin.

Desde el año 2005 en adelante, la COPROTAB, realizó un convenio con la Asociación Cooperadora del INTA para el desarrollo de una plantinera con capacidad para producir unos 10 millones de plantines anuales, con el apoyo del Proyecto PROZONO del INTA.

Mejoras en el manejo del cultivo.

La historia de las prácticas de manejo del cultivo está ligada a la evolución de las instituciones de investigación y experimentación agrícola en la provincia. Éstas a su vez desarrollaron un sistema de extensión muy importante para la época.

Previo a la existencia de un sistema de extensión estatal, fueron de gran importancia los aportes de técnicos de las compañías acopiadoras, en especial de la Compañía Nobleza de Tabacos (CNT).

Además de John Whittington, se destacaron técnicos privados como Luis Viada, el Ing. Nemesio Rojo³³⁹ y los recorredores de campo de la CNT, Ángel Gubiani, Arturo D'Andrea y Carlos Walter Visich.

Por el lado de Massalín y Celasco, desde su creación, se estableció un equipo de extensionistas para el asesoramiento a los productores tabacaleros. Entre sus figuras más importantes, resaltaba la participación de Elizardo Quipildor.

La empresa Particulares, por su parte, brindaba asesoramiento a los productores a través del Ing. Benito H. Colina, quién luego se desempeñó como técnico del INTA.

En la Estación Experimental de Chicoana, trabajaron los Ingenieros Humberto Medina y Alberto Montes³⁴⁰, con gran impacto sobre el desarrollo de los cultivos y con gran estima por parte de los productores. En la década de 1940, se destacaron como técnicos en tabaco los ingenieros Arturo Aguilar, Leoncio M. Ryan y Jorge A. San Millán Almagro.

En aquellas épocas, ante la escasez de recursos tecnológicos (desde el punto de vista del control químico de plagas, las posibilidades casi se agotaban con el uso de los infaltables “Verde de París” y “Caldo bordelés”) por lo que valía mucho la experiencia personal y el ingenio de los profesionales.

³³⁹ El Ing. Nemesio Rojo trabajaba asesorando técnicamente en la Finca Las Moras, y formó parte del equipo de la Chacra Experimental de Coronel Moldes (Puerta de Díaz) y de la Estación Experimental de Chicoana.

³⁴⁰ El Ing. Alberto Montes, antes de trabajar en la Estación Experimental de Chicoana, trabajó como técnico investigador en la Chacra Experimental de Puerta de Díaz y posteriormente pasó a integrar el equipo de la Estación Cerrillos del INTA siendo su primer Director.

La creación de las Agencias de Extensión Rural (AERs) dependientes del INTA marcaron un gran avance en este sentido.

Algunos extensionistas que realizaron una inolvidable tarea de difusión de las prácticas agrícolas de avanzada en la década de 1960, fueron los ingenieros Lauro Salvador y Mladen Toncovich (AER Rosario de Lerma)³⁴¹, Ricardo Jorge Hueda (AER Perico), Julio César Borelli, Wenceslao Brito y Julio Luna en Gral. Güemes.

A comienzos de la década de 1960, algunas de las temáticas que se procuraba difundir entre los productores, era el uso de variedades apropiadas, el manejo del suelo para evitar el “emponche” del tabaco, la conducción de los almácigos (recién aparecía en el mercado el Bromuro de metilo y se evaluaba el comportamiento de la cianamida cálcica), los marcos de plantación (hasta ese entonces se plantaba a 1m entre líneas y a 20 cm entre plantas), la destrucción temprana de rastrojos para la eliminación del “minador del tabaco”³⁴², el desflore y desbrote del tabaco y las prácticas correctas de estufado³⁴³.

En un comienzo, no se desfloraba las plantas, o si se realizaba esta práctica, se “desnietaba”³⁴⁴ a mano. Los productos para el uso intensivo de inhibidores de brotación, recién estuvieron en el mercado a partir del año 1977.

Muchos fueron los técnicos salteños que se destacaron a nivel internacional en el cultivo del tabaco. Es importante mencionar que algunos de ellos fueron contratados por la empresa Transcontinental Leaf Corporation de Alemania a comienzos de los años '70 para desarrollar el cultivo del tabaco en Uruguay. A través de su gerente, Erik Kehaya, esta empresa contrató a los ingenieros Darío Fernández de Ulivarri y Waldo Castelló, quienes llevaron a cabo experiencias

³⁴¹ La AER Rosario de Lerma se creó simultáneamente con el INTA Cerrillos en el año 1958. Su primer jefe de agencia fue el Ing. Hugo Argentino Mercado, entre los años 1958 y 1961 y funcionaba en un edificio frente a la plaza central, que pertenecía de manera conjunta al Banco de la Provincia de Salta y al Municipio de Rosario de Lerma. Permaneció abierta hasta mediados de la década de 1960, en que pasó a ser ocupada por las instalaciones de la sucursal del Banco de la Provincia, debiendo esta agencia ser trasladada a Cerrillos.

³⁴² El Ing. Benito H. Colina condujo en INTA diversos trabajos científicos para el control del gusano “cogollero”.

³⁴³ Por la falta de cobertura de un seguro contra granizo, los productores sostenían que había que cosechar las hojas “pepinas” o sea, antes de su estado de maduración, por lo que se reducía la calidad de las mismas luego del estufado (comentario del Ing. Lauro Salvador).

³⁴⁴ La práctica del “desnietado” hace referencia a la eliminación de los brotes laterales luego de realizar el “capado” o desflore de la planta de tabaco.

de cultivo de tabaco Virginia, principalmente de las variedades desarrolladas por INTA en la finca Arizona que la empresa, (junto a su socio Aristóteles Onassis), había comprado en Rosario de Lerma. Posteriormente a estos ensayos, se intentó el cultivo de tabaco Virginia en tierras adquiridas por la empresa en la República Oriental del Uruguay³⁴⁵.

En 1981, la COPROTAB hacía referencia a la importancia de los sistemas de extensión compartidos entre la Cooperativa, las empresas privadas y el INTA. En 1982 se constituyó el Comité Coordinador de Investigación y Extensión en Tabacos Claros, integrado por la CTS, COPROTAB, Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, INTA, Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, FET, Nobleza-Piccardo, Massalín-Particulares y Germán López.

A partir de la década de 1990, se iniciaron una serie de acciones conjuntas entre las diferentes instituciones del sector, en lo que en un comienzo se llamó la “Comisión de Tabacos Claros”. Estas acciones resultaron muy provechosas, coordinando esfuerzos para la difusión tecnológica entre los productores y para el manejo de módulos experimentales.

Algunas temáticas en las que participó esta comisión, fue la multiplicación de semilla importada, ensayos comparativos de variedades, ensayos de fertilizantes, de herbicidas de post-aporque, de insecticidas sistémicos, de sistemas de producción con camellón para riego por goteo, aplicación de insecticidas sistémicos, uso de inhibidores de brotación y otros.

Desde el año 2002 comenzó a funcionar la Comisión Técnica en Tabacos del NOA (COTTANO), la cual sirvió para homogeneizar los conocimientos técnicos para la producción tabacalera. Sus opiniones fueron muy importantes en la definición de los criterios de homologación de las estufas bulk-curing

Fertilización del cultivo.

Algunas prácticas como la fertilización, eran totalmente desconocidas hasta mediados de la década de 1960. El uso de fertilizantes sintéticos, como urea y nitrato de sodio, se reservaba solamente para los almácigos. Una práctica frecuente que siempre existió en el Valle de Lerma, en

³⁴⁵ Comentarios de Pedro Villagrán, de Chicoana.

especial hasta la década de 1950, fue la rotación del cultivo de tabaco con avenales destinados a la importante ganadería del valle.

A partir de la década de 1940, se comenzó a utilizar el “salitre de Chile”, (nitrato de sodio y de potasio). Algunos de los principales distribuidores de estos productos en Salta, eran Hugo Almirante y Daniel Patrón Costas.

La falta de fertilización era concomitante con la obtención de muy bajos rendimientos en los cultivos, que escasamente superaban los 1.200 kg/ha. Un gran avance tecnológico fue la incorporación de los fertilizantes sintéticos como el 15-15-15 y el 18-46-0, en la década de 1970, en dosis relativamente bajas, de unos 300 kg/ha.

Desde el año 1979, la Cámara del Tabaco de Salta adquirió un laboratorio de suelos para la COPROTAB y se inició la difusión de la práctica de realizar análisis de suelos para una adecuada fertilización y en 1985 se firmó un convenio entre la COPROTAB y el INTA para el manejo del Laboratorio de suelos de esta entidad, a fin de aconsejar sobre las mejores técnicas de fertilización.

Un evento de gran importancia en esta temática, fue la creación de la empresa para la fabricación de fertilizantes Fertinorte, en el ámbito de la COPROTAB. Esta empresa cuenta hoy en día con una capacidad de producción de 25 tn/hs y una capacidad de almacenaje de 20.000 tn de fertilizante de gran calidad, la cual es certificada por INTA y SENASA y se distribuye entre los productores a costos inferiores a los de mercado.

Manejo de plagas y enfermedades.

En los inicios del cultivo, prácticamente no se utilizaba ningún producto químico para el control de plagas y enfermedades. Las formas de protección se limitaban al uso de medios mecánicos, tales como “hacer ruido” con latas para espantar las mangas de langostas o a la recolección manual de los gusanos de “Marandová” o de gusanos cogolleros. En esta tarea participaban principalmente niños, a quienes se les pagaba “por tanto”, de gusanos recolectados.

Algo pocas veces revelado, pero altamente difundido en el medio tabacalero, es que a pesar de los avances técnicos y científicos, siempre subsistieron prácticas de “cura por secreto”, de las cuales se hicieron cargo varias generaciones de “curanderos” locales. Aún hoy se pueden ver al

borde de los cultivos las plantas de albahaca para espantar las malas influencias, las cruces de ceniza para desviar el granizo, el “gusano ahorcado”, para que no se acerquen los demás miembros de esta plaga o los lazos rojos en las estufas para evitar los daños de “la envidia”.

Todo lo anterior, se lleva a cabo dentro de un marco de misticismo y sincretismo entre los espíritus benéficos, los santos protectores de la familia y en especial, del culto a la Pachamama, el cual se mantiene firme hasta nuestros días.

Las primeras innovaciones en el manejo de plagas y enfermedades, estuvieron ligadas a la presencia de profesionales agrícolas en el medio tabacalero.

A comienzos de la década de 1930, se comenzaron a difundir algunas prácticas para el uso de productos químicos elementales. Las pulverizaciones para combatir enfermedades fúngicas, se componían principalmente del llamado “caldo bordelés”³⁴⁶. Esta mezcla, también servía para el control de insectos (gusanos, pulgones, y otros) con el agregado de 300 gr. de arseniato de plomo y de 75 gr. de “Verde de París”.

Para el control del gusano cogollero, se utilizaban normalmente cebos tóxicos formados en base a arseniato de plomo y harina de maíz. También se usaba el cebo tóxico de harina de maíz con DDT.

Durante los años ‘40, se crearon diversos equipos mecánicos para la aplicación de estos productos, como ser los aplicadores de DDT o Gamexane en polvo para el control de insectos, los cuales pasaron a formar parte del paisaje tabacalero.

Durante muchos años, resultó una práctica normal el uso de insecticidas clorados y fosforados de gran peligrosidad para quienes aplicaban estos productos y para el medio ambiente de las áreas tabacaleras.

Bastante más tarde, En 1993 se iniciaron las experiencias conjuntas entre la COPROTAB y el INTA para el uso de insecticidas sistémicos para el control de pulgones y del gusano minador, con muy buenos resultados.

³⁴⁶ Esta mezcla estaba compuesta por 1 kg de cal, 1 kg de sulfato de cobre. Todo esto en 100 lt de agua.

Un gran avance en el control de plagas y enfermedades, significó la creación de los laboratorios de Fitopatología de INTA y las cátedras de Terapéutica Vegetal, Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional de Salta. El reconocimiento de las plagas y enfermedades orientó en gran medida la incorporación del manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE).

Algunos especialistas que hicieron importantes contribuciones en esta orientación, fueron René Giroto, José María Benavent, Beatriz Vecchietti de Villegas, Mirta Gorustovich y más recientemente, José Luis Giménez Monge.

Mecanización agrícola.

Hasta fines de la II Guerra Mundial, prácticamente toda la maquinaria agrícola que se utilizaba en la provincia era importada. Tanto los pocos tractores que se veían en el ámbito tabacalero como los aperos mecánicos para el cultivo provenían de fuera del país.

De gran difusión en el área tabacalera fueron los arados de dos discos y los carpidores marca “Planet” que eran importados de USA, y se tiraban con caballos.

La primera máquina transplantadora de tabaco tirada con animales, la importó en el año 1946 Normando Zúñiga, quién cultivaba tabaco en las fincas Entre Ríos y Viñaco.

También en la posguerra, Néstor Patrón Costas importó una transplantadora mecánica marca “Robot”. Estas máquinas realizaban una importante labor, pero ante una oferta relativamente barata de mano de obra, se continuó trabajando manualmente sin imponerse el uso de estas innovaciones.

Ante la dificultad de importarse los equipos mecánicos, surgió en la segunda posguerra una importante industria metal – mecánica a nivel local que copiaba los modelos de maquinaria agrícola de origen importado, a veces superándolos en calidad. Este fue el origen de los arados “Capobianco” fabricados en Salta o los “Bicupiro” que eran una copia fiel de los equipos importados marca John Deere.

Un hecho de importancia en la mecanización agrícola del tabaco, lo marcó la llegada al Valle de Lerma de la migración francesa de Argelia. Con ella se introdujeron diversos equipos de

maquinaria agrícola que resultaban novedosos para nuestro medio. De esta manera, se introdujeron transplantadoras mecánicas de última generación, (algunas de ellas aún se encuentran en funcionamiento). Relacionado con el estufado del tabaco, se incorporaron los calefactores que funcionaban a gasoil marca “Masters”, los cuales fueron los propulsores de diversos modelos de estufas de secado de tabaco sin el uso de leña. También se vieron por primera vez modernos tractores y equipos de arados y rastras de gran tamaño.

Otras novedades que se conocieron en ese entonces, fueron los sistemas de lucha contra granizo por medio del disparo de cohetes con sales higroscópicas para favorecer la precipitación de las nubes potencialmente causantes de granizo.

Así también, en los talleres de la COPROTAB, desde el año 1974 se inició la producción de maquinaria agrícola adaptada a las necesidades de los productores, tales como máquinas plantadoras de tabaco y máquinas fumigadoras, a precios muy inferiores a los de mercado. También se fabricaban en estos talleres, caños y codos para estufas.

Es importante mencionar dentro de los avances logrados en cuanto a mecanización agrícola, la fabricación de una “encañadora mecánica” diseñada por Pedro Villagrán de Chicoana. Esta máquina funcionaba mediante un sistema similar a una máquina de coser, la cual permitía economizar una gran cantidad de mano de obra, especialmente de mujeres y niños, quienes tradicionalmente realizaban esta tarea en los sistemas convencionales. Fue introducida a fines de los años '90, pero la difusión de las estufas Bulk-curing en el curado del tabaco, las hizo innecesarias y no tuvieron gran demanda.

Estufado del tabaco.

Desde el inicio del cultivo, se realizó el estufado en estufas convencionales de adobe, las cuales lentamente fueron creciendo en capacidad y calidad de la producción obtenida.

Fue John R. Whittington de la Compañía Nobleza de Tabaco quién desarrolló en 1932 el secado del tabaco Virginia. Las primeras cuatro estufas, fueron construidas en las fincas de Luis

D'Andrea, Arturo D'Andrea, Néstor Patrón Costas y Mariano Cornejo ³⁴⁷. Estas estufas podían ser de una o dos hornallas y tenían una capacidad de unos 500 kg de tabaco.

Con el gran avance del cultivo del tabaco Virginia, se precisó crear una importante industria para el aprovisionamiento de insumos y equipos para su estufado.

Los primeros proveedores de caños para estufas, fueron Manuel y Victorio Fernández, quienes tenían sus talleres en Chicoana³⁴⁸. Estos empresarios, tuvieron gran renombre cuando luego de la II Guerra Mundial y en el momento de plena expansión del cultivo del tabaco Virginia, no era posible importar chapa de hierro, por lo cual no se contaba con la materia prima necesaria para fabricar los caños de las estufas. Por tal motivo, la Compañía Nobleza de Tabacos adquirió chapa acanalada de unos edificios en demolición en la Capital Federal y con ellas se pudo plegar en Chicoana mediante un sistema de rodillos mecánicos, gran cantidad de los caños que precisaban las estufas en ese momento.

Más adelante, fue de gran trascendencia la empresa “Briones” situada en la calle Dean Funes entre Santiago del Estero y Gral. Güemes. Esta empresa no solamente proveía caños, grillas, boquillas y puertas de estufas, sino también herramientas de uso indispensable en el cultivo de tabaco, como rejas, azadones y machetes.

Otra empresa de importancia, fue la “Fundición Capobianco”, situada en la calle Belgrano al 600, que fabricaba grillas, puertas de estufas y emboquilladuras. Lo más notable de esta empresa fue la fabricación de arados y cultivadores de gran desarrollo tecnológico para la época, en base a modelos de maquinaria importada.

La empresa “70-U”, fue sin duda un modelo de expansión y progreso, la cual surgió como consecuencia del quebranto de los “Talleres Metalúrgicos Camacho”. A partir de este acontecimiento, siete obreros se unieron para formar esta empresa de gran trascendencia en nuestro medio.

³⁴⁷ Comunicación personal con Teodoro Cornejo Becker.

³⁴⁸ Comentario de Pedro Villagrán.

Por último, es importante mencionar las “Fundiciones Mar Hel”, que estaba ubicada frente a la Plaza Alvarado y la “Fundición Peyret”. Ambas fabricaban todo tipo de implementos para estufas.

A fines de la década de los '70, la innovación más importante, fue la introducción de las estufas tipo “Bulk-curing”, las cuales no precisaban encañar el tabaco y contaban con un sistema de circulación forzada de aire, la cual mejoraba notablemente el aprovechamiento de la energía. La primera contribución conocida, la hizo la empresa SIMPLEX, en su centro de secado de Finca Santa Rosa en el Camino a los Vallistos. En este centro, la empresa desarrolló tecnología aportada por la empresa canadiense Decroit, iniciándose una serie de experiencias que marcaron una gran innovación para la historia del cultivo del tabaco.

Tomando en cuenta que con el sistema convencional de estufado se requerían unos 7 m³ de leña para estufar unos 1.000 kg. de tabaco, y que un monte mediano rinde en promedio unos 30 m³ de leña, hasta fines de los '90, se requerían unas 5.000 has de monte para estufar la producción de tabaco de un año. Esto significaba un fuerte impacto negativo para el ambiente, ya que la leña no solamente provenía de áreas de desmonte para la habilitación de tierras para el cultivo, especialmente de los departamentos de Anta, Güemes, Metán o Rosario de la Frontera. Gran parte de esta leña también se provenía de las serranías próximas al Valle de Lerma, que al ser talada la defensa natural de sus laderas, provocaba la desestabilización de las mismas y su consecuente erosión y desplazamiento.

Un avance notable, fue el uso del gas como combustible para el secado del tabaco. En el año 1991, las acciones de la COPROTAB se inscribieron inicialmente y con todo optimismo dentro de un “Programa de crecimiento tabacalero”, el cual tendía a promover las exportaciones de tabaco. Para ello, se inició el plan piloto para la instalación y funcionamiento del gasoducto La Isla- San Agustín por un monto de 10 millones de dólares y en 1999 se concretó la ejecución de la red de gas para el Valle de Lerma, con una inversión adicional de otros 10 millones de dólares, mediante convenios entre la Cámara del Tabaco de Salta, el Gobierno de la Provincia de Salta, la Unidad de Coordinación del FET, la SAGPyA y la empresa Gasnor.

A partir del año 2000, empezó a surgir en el mercado tabacalero la preocupación por la presencia de nitrosaminas en los tabacos salteños, lo que obligó a los productores a realizar

cambios en la tecnología de estufado. Para ello, se requirió de la experiencia del INTI a fin de avanzar en el diseño de estufas con intercambiadores de calor, que evitaran la presencia de estas sustancias en el producto final.

En el año 2002 se encaró el proceso de reconversión de las estufas de tabaco, promoviendo la modificación total del parque de estufas de la provincia³⁴⁹.

Desarrollo Rural.

Ya desde fines de la década de 1950 y comienzos de la de 1960, se iniciaron diversas acciones para mejorar las condiciones de vida en el medio rural tabacalero.

Es importante mencionar el trabajo que realizaron los asesores de los grupos “Clubes 4A”³⁵⁰ y las asesoras de los “Clubes de Hogar Rural”³⁵¹ que tendían a difundir las tareas de extensión del INTA en el medio rural. Los destacados aportes de técnicos como “Chiquita” Herminda Yone Estrada de Benavent y de Leopoldo Ramón Giupponi de la AER Rosario de Lerma, dependiente del Ing. Mladen Toncovich, junto al apoyo individual de diversos productores, generaron una interesante experiencia social en el ámbito tabacalero provincial.

Al promediar la década de 1970, la preocupación por el trabajo de menores en la producción tabacalera, llevó a la habilitación de guarderías rurales en Gral. Güemes, El Carril y Rosario de Lerma, para que asistieran desde diciembre a febrero de cada año, los hijos de los peones rurales, a fin de poder participar en diversos proyectos promovidos por el Ministerio de Bienestar Social y por el INTA. Esta experiencia se mantuvo durante varios años, hasta que al llegar la dictadura militar en 1976, fue discontinuada y gran parte de sus promotores fueron

³⁴⁹ Diez proveedores homologados por la CoTTaNOA (Comisión Técnica de Tabaco del NOA), garantizaron la oferta competitiva de los equipos tanto convencionales como bulk-curing. Se realizó un plan de financiamiento por parte de la COPROTAB de estas modificaciones, financiadas a tres años de plazo en dólares o kilos de tabaco. En ese entonces, se registraban 5.970 estufas, 2.806 de ellas de tipo convencional y 1.451 de tipo bulk-curing. Se financió la reconversión de unas 1.200 estufas por un monto de U\$S 1,4 millones. La supervisión técnica estuvo a cargo de la Universidad Nacional de Tucumán.

³⁵⁰ Un Club 4 A era una asociación voluntaria de jóvenes de 10 a 18 años. Este nombre derivaba del lema “Mi Acción para el progreso, mi Adiestramiento para capacitarme, mi Amistad para el mejor entendimiento, mi Ayuda para el bien común”. Esto, con el símbolo del trébol de 4 hojas, representaba a dichos clubes en diversos países de América latina (INTA, 1959).

³⁵¹ Un Club de Hogar Rural era un grupo voluntario de mujeres de 18 años o más, que se reunían mensualmente para tratar de mejorar las condiciones de vida en su hogar campesino (INTA, 1959).

perseguidos o cesanteados. La constitución de las guarderías rurales fue retomada posteriormente en el año 1988, sumando a las antes ya mencionadas, la de la localidad de Cnel. Moldes.

En la década de 1990, fue de gran importancia el trabajo de promoción organizativa y de búsqueda de alternativas productivas a la producción tabacalera del Valle de Lerma en un contexto de fuerte crisis del sector, que golpeaba principalmente a los pequeños productores. Esta tarea fue realizada conjuntamente por técnicos de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la provincia, de la Universidad Nacional de Salta y del Programa Social Agropecuario de la SAGPyA³⁵². A través de esta labor se constituyeron diversas organizaciones de pequeños productores, algunas de las cuales perduran hasta la actualidad³⁵³.

Otro apoyo de importancia a los pequeños productores del área tabacalera, fue el inicio de la construcción de estufas comunitarias por parte de la Cámara del Tabaco de Salta, durante las presidencias de José L. Gambetta y Carlos F. Sanz Navamuel, lo que redundó en una experiencia organizativa de gran importancia que se continúa desarrollando con éxito en la actualidad.

Durante estos años, la SAGPyA, en convenio con la Universidad Nacional de Salta y con financiamiento del proyecto UNIFEM de Naciones Unidas, desarrolló actividades de promoción y desarrollo de grupos de mujeres campesinas del área tabacalera de las localidades de El Jardín y de El Espinal, a través del trabajo de la Ing. Cristina Sanz.

Por último, es de resaltar el trabajo realizado en años más recientes por los grupos de pequeños productores tabacaleros, quienes acompañados por los programas Cambio Rural, Prohuerta y la Unidad de Minifundio del INTA, así como por el Programa Social Agropecuario de la SGPYA, tuvieron importantes logros en la faz organizativa y productiva.

³⁵² Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA).

³⁵³ Algunos de los técnicos que participaron en la constitución de organizaciones de pequeños productores en el sur del Valle de Lerma, fueron Pablo Colina, Alfredo Pais, Cristina Sanz; Sergio Reyes, Gustavo Burgos, Nélica Bayón, Norma Naharro y Marcelo Rodríguez.

ANEXO N°20: TEXTO DE LA NOTA DEL PRESIDENTE DE LA CTS, DR. JOSÉ LUIS GAMBETTA AL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, DR. CARLOS SAÚL MENEM.

Salta, 2 de diciembre de 1991.

Sr. Presidente de la Nación

Dr. Carlos Saúl Menem.

-----s/d-----

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos al Sr. Presidente de los argentinos en el carácter de representantes del sector productivo salteño, al efecto de hacerle conocer nuestra inquietud y preocupación a causa del texto de los Decretos N°s 2284 y 2488 del presente año. Ambos derogan los artículos esenciales de la Ley 19.800/72, norma fundamental sobre la cual se desarrolla la actividad tabacalera de nuestra país, permitiendo el ingreso de alrededor de U\$S 200.000.000 anuales en concepto de exportación. Del texto del decreto surge la desaparición de elementos fundamentales para el desarrollo de nuestra actividad productiva, como por ejemplo, el patrón tipo oficial obligatorio, el cual permite que el productor y la compañía acopiadora tengan un conocimiento cierto de la calidad del producto y de que el mismo se adecúa a las exigencias del competitivo mercado internacional. Con la desaparición del patrón tipo se extingue esa garantía.

Otra grave derogación surge de la eliminación del sistema de pago del tabaco ya que desaparece el sobreprecio y el adicional de emergencia, los cuales, lejos de ser un subsidio al productor,

implican un desdoblamiento y postergación del pago ya que el productor no percibía otro precio sino que, por el contrario, recibía un pago diferido por un producto que ya había comercializado varios meses atrás, percibiendo sólo un pago parcial.

Se resalta al Sr. Presidente que el dinero del Fondo Especial del Tabaco, herramienta fundamental para el desarrollo tabacalero, proviene única y exclusivamente del sector privado, del área productiva y que la circunstancia de que sea un organismo estatal el que distribuye y paga a los productores, no convierte esos fondos en públicos, razón por la cual carece de toda legitimidad esta “conversión” de fondos privados en públicos.

Siendo éstos los problemas planteados a raíz de este sorpresivo y extemporáneo cambio de toda la política de comercialización del tabaco, la cual se efectúa justamente en la época de legislación de los decretos citados, resaltamos los serios e irrecuperables perjuicios que seguramente se producirán no sólo al sector productivo sino también a las economías de las provincias tabacaleras, como por ejemplo la provincia de Salta, a la cual ingresan alrededor de U\$S 60.000.000 anuales a raíz de la comercialización de tabaco.

En la espera de que el Señor Presidente sepa interpretar la gravedad de la situación planteada, la cual requiere una urgente solución, saludamos a Ud. con el mayor respeto y consideración.

Dr. José Luis Gambetta.

Presidente de la CTS.

Sr. Carlos Fernando Sanz Navamuel.

Vicepresidente CTS.

**ANEXO N°21: TEXTO DE LA NOTA DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA CTS
AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN, ING.
MARCELO REGÚNAGA.**

Salta, diciembre de 1991.

Al Sr. Secretario de Agricultura,

Ganadería y Pesca de la Nación

Ing. Marcelo Regúnaga.

-----s/d-----

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. en relación a nuestra nota anterior, de fecha 02/12/91, a los fines de plantearle nuestra inquietud ante la falta de solución a los problemas creados en el sector tabacalero a causa de los Decretos de Desregulación N°s 2284 y 2488, especialmente respecto del desvío del dinero del Fondo Especial del Tabaco hacia Rentas Generales de la Nación. Esta “sustracción” lisa y llana de los recursos que provienen de la actividad productiva privada hacia las áreas del Estado, más allá de la ilegitimidad jurídica que representan, implica una quiebra para el productor, el cual en ésta época del ciclo agrícola ya ha efectuado todos los gastos necesarios para obtener su producto el cual no sabe cómo comercializar porque en el medio de la marcha le han cambiado las reglas del juego en forma sustancial.

En la espera de una pronta y eficaz solución al problema planteado, saludamos a Ud. muy atentamente.

Dr. José Luis Gambetta.

Presidente CTS.

Sr. Carlos Fernando Sanz Navamuel.

Vicepresidente CTS.

ANEXO N°22: TEXTO DE LA RESOLUCIÓN N°272 DE LA SECRETRÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN, EN CONTESTACIÓN A LAS NOTAS REMITIDAS POR LA CTS.

Como contestación a las medidas de presión de los gobiernos e instituciones del sector tabacalero sobre la SAGPyA, ésta se expidió mediante la Resolución N°272, que decía lo siguiente:

“Buenos Aires, 23/Dic/1991.

VISTO, el Artículo 67 del Decreto N° 2488 del 27 de noviembre de 1991, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario y oportuno establecer las pautas en lo referente a los mecanismos de distribución de los recursos remanentes del Fondo Especial del Tabaco, conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 2284/91 modificado por su similar 2488/91. Que por la norma citada se autoriza al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a afectar a Rentas Generales, en la proporción que estime necesaria los fondos previstos en el Artículo 23, inciso a), 24 y 25 de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias. Que asimismo, en la misma norma se faculta a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA a distribuir los fondos remanentes de acuerdo a las pautas que establezca para la reconversión, diversificación y tecnificación del sector tabacalero.

Que resulta necesario considerar la situación de los productores pequeños, principalmente los propietarios, aparceros, arrendatarios y ocupantes gratuitos localizados en zonas de minifundio.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de las normas citadas,

Por ello, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y PESCA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. La Secretaría distribuirá los recursos disponibles del Fondo Especial del Tabaco (FET) de acuerdo a las siguientes modalidades:

a) Apoyo directo mediante aportes monetarios. Los productores tabacaleros recibirán recursos para la recomposición y el fortalecimiento del capital fijo y de trabajo, para la tecnificación de los cultivos existentes y la diversificación de las explotaciones. El aporte directo se abonará en una proporción equivalente a los kilogramos – clase de tabacos entregados por cada productor y en función a los recursos disponibles para tal fin.

b) Apoyo indirecto mediante planes, cada provincia deberá presentar un plan general compuesto por: a) un programa de inversiones, b) un proyecto de apoyo a las cooperativas tabacaleras y c) una propuesta de administración y monitoreo del apoyo directo.

ARTÍCULO 2º. Se considerarán actividades de reconversión productiva a aquellas que, en materia de inversiones y de producción, tiendan a lograr reformas y mejoras estructurales en el sector. Las actividades de diversificación productiva serán aquellas dirigidas al cambio parcial o total del cultivo del tabaco por otro u otros cultivos distintos. La tecnificación, tanto de la producción como del proceso de la elaboración del tabaco, será para mejorar la calidad, los rendimientos y adaptación de los productos a los requerimientos de sanidad y calidad comercial.

ARTÍCULO 3º. Los programas de inversión serán de carácter agregado y podrán incluir distintos proyectos de diferentes áreas o grupos de productores. El proyecto de apoyo a las cooperativas podrá prever inversiones para mejorar la gestión y la eficiencia de los procesos de elaboración en relación con la producción de cada provincia, incluyendo los aspectos administrativos y de comercialización, en cuanto sean pertinentes a las finalidades perseguidas. Los rubros de inversión, constituirán todas las erogaciones destinadas al pago de obras civiles, maquinarias y equipos. El capital de trabajo incluirá materia primas, insumos, stocks mínimos de elementos de sanidad, herramienta menores, combustibles y otros gastos indispensables para la siembra, cuidado, recolección y procesamiento de los productos obtenidos en las diferentes explotaciones, con las finalidades previstas en el Artículo 67 del Decreto N° 2204/91.

ARTÍCULO 4º. Invitar a los gobiernos de las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, Misiones, Tucumán y Salta a elaborar y elevar, cada una de ellas, un plan para el ejercicio 1992 de acuerdo a los previsto en el Artículo 1º.

Las nuevas propuestas deberán contemplar, entre otros, la ratificación o reformulación de los planes aprobados anteriormente de esta Secretaría. La Secretaría dará prioridad y mayor proporción de asistencia a los programas destinados a cubrir las necesidades de los pequeños productores.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría no reconocerá actualizaciones, ni pagos de impuestos nacionales, provinciales y/o municipales. Asimismo, no se aprobarán planes cuya ejecución haya sido previamente contratada y/o iniciada.

ARTÍCULO 6°. La Dirección de Producciones No Tradicionales recibirá los planes (propuesta, programa y proyecto) para el Ejercicio 1992 a partir de la fecha y hasta el 30 de marzo de 1992. Los mismos deberán ser evaluados en un período de 60 días a partir de la recepción de la última información solicitada. Toda información adicional será requerida en un plazo no mayor de 30 días. Realizada la evaluación, la Secretaría dictará el acto administrativo aprobatorio, si correspondiera. No se asignarán fondos del Fondo Especial del Tabaco sino en función de planes aprobados.

ARTÍCULO 8°. La Secretaría realizará las inspecciones, verificaciones y auditorías necesarias a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del Fondo Especial del Tabaco.

ARTÍCULO 9°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

In. Agr. Marcelo Regúnaga

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANEXO N°23: PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS (PRAT).

Fuente: sitio oficial del FET (<http://www.minagri.gob.ar>).

Dentro de este Programa se contemplan las siguientes acciones y tipologías de proyectos:

Las principales acciones del Programa se orientan a:

- Mejorar el sistema de comercialización del tabaco y desarrollar su producción.
- Fomentar la complementación de la producción tabacalera con otras primarias y agroindustriales diversificando los ingresos y disminuyendo los riesgos.
- Apoyar la diversificación, tecnificación y reconversión del sector tabacalero mediante la asistencia técnica y la capacitación de los productores.
- Apoyar al productor tabacalero con créditos diferenciados para la diversificación, tecnificación y reconversión de su explotación.
- Impulsar la superación de problemas vinculados con el régimen de la tenencia de la tierra y desde el año 2002 el PRAT, dentro de los lineamientos de la política tabacalera nacional priorizó acciones tendientes a mejorar las cualidades del tabaco, tanto en lo que hace a su impacto en el ecosistema, como en lo concerniente a la salud del fumador y el bienestar del productor:

Tipología de proyectos a presentar en el PRAT.

- Proyectos de capacitación y asistencia técnica.
- Proyectos de mejoramiento de la infraestructura predial y extra predial.
- Proyectos de financiamiento en la instalación de plantas agroindustriales.
- Proyectos de investigación y extensión
- Proyectos de financiamiento de servicios generales a la producción.
- Proyectos de regularización de la tenencia de la tierra.
- Proyectos de asistencia social a productores.

ANEXO N°24: NUEVO PATRON TIPO PARA TABACO VIRGINIA (RES. 1102-1994 SAGPyA). Fuente: Wilches, 1998.

PATRÓN TIPO TABACO VIRGINIA



POSICIÓN FOLIAR	CLASES	COLOR	INTENSIDAD	ESTRUCT. FOLIAR	ACEITE	CUERPO	MADUREZ	LONGITUD MEDIA	% TOLER. MANCHAS	FALTANTE % FALTO	% UNIFORMIDAD
CORONAS	T1L	Limón	Intenso	Firme	Acetosa	Medio	Maduro	35	20	10	90
	T2L	Limón	Intenso	Firme	Normal	Medio	Maduro	30	40	20	85
	T1F	Naranja	Intenso	Firme	Acetosa	Pesado	Maduro	35	25	15	90
	T2F	Naranja	Intenso	Firme	Acetosa	Pesado	Maduro	30	50	25	85
	T2KL	Limón	Débil-Moderado	Cerrada	Pobre	Medio	Inmaduro	25	60	40	80
T2KL	Naranja	Débil-Moderado	Cerrada	Normal	Pesado	Inmaduro	25	70	40	80	
SUPERIORES	H1F	Naranja Rojizo	Intenso	Abierta	Normal	Medio	Sobremaduro	40	30	20	90
	H2F	Naranja Rojizo	Intenso	Abierta	Normal	Medio	Sobremaduro	35	45	30	85
	H3F	Naranja Rojizo	Intenso	Abierta	Normal	Medio	Sobremaduro	30	60	40	80
	B1L	Limón	Intenso	Firme	Acetosa	Pesado	Maduro	45	15	10	90
	B2L	Limón	Intenso	Firme	Acetosa	Pesado	Maduro	40	25	20	85
	B3L	Limón	Moderado	Firme	Normal	Pesado	Maduro	35	50	30	80
	B4L	Limón	Débil	Firme	Pobre	Pesado	Maduro	--	80	60	70
	B1F	Naranja	Intenso	Firme	Acetosa	Pesado	Maduro	45	30	15	90
	B2F	Naranja	Intenso	Firme	Acetosa	Pesado	Maduro	40	40	25	85
	B3F	Naranja	Moderado	Firme	Normal	Pesado	Maduro	35	60	35	80
	B4F	Naranja	Débil	Firme	Pobre	Pesado	Maduro	--	85	65	70
	B2KL	Limón	Débil	Cerrada	Normal	Pesado	Inmaduro	40	20	10	85
	B3KL	Limón	Débil	Cerrada	Pobre	Pesado	Inmaduro	35	50	20	70
	B2KF	Naranja	Débil	Cerrada	Pobre	Pesado	Inmaduro	40	20	10	85
	B3KF	Naranja	Débil	Cerrada	Pobre	Pesado	Inmaduro	35	50	20	70
Hojas de color castaño, quebradizas, con poco cuerpo, provenientes de Superiores y Coronas.											
Hojas provenientes de Superiores y Coronas, de cualquier color, que presenten hasta un 20 % de tonalidades verdosas.											
MEDIANAS	C1L	Limón	Intenso	Abierta	Acetosa	Fino	Maduro	45	15	10	90
	C2L	Limón	Intenso	Abierta	Normal	Fino	Maduro	40	25	20	85
	C3L	Limón	Moderado	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	35	50	30	80
	C4L	Limón	Débil	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	--	80	60	70
	C1F	Naranja	Intenso	Abierta	Acetosa	Medio	Maduro	45	25	15	90
	C2F	Naranja	Intenso	Abierta	Normal	Medio	Maduro	40	35	25	85
	C3F	Naranja	Moderado	Abierta	Pobre	Medio	Maduro	35	60	35	80
	C4F	Naranja	Débil	Abierta	Pobre	Medio	Maduro	--	85	65	70
	C2K	Limón/Naranja	Débil	Cerrada	Pobre	Medio	Inmaduro	40	20	10	85
	C3K	Limón/Naranja	Débil	Cerrada	Pobre	Medio	Inmaduro	30	50	20	70
Hojas de color castaño, quebradizas, con poco cuerpo, provenientes de Medianas.											
Hojas provenientes de Medianas, de cualquier color, que presenten hasta un 20 % de tonalidades verdosas.											
BAJAS	X1L	Limón	Intenso	Abierta	Normal	Fino	Maduro	--	20	15	90
	X2L	Limón	Moderado	Abierta	Normal	Fino	Maduro	--	30	25	85
	X3L	Limón	Moderado	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	--	50	40	80
	X4L	Limón	Débil	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	--	80	65	70
	X1F	Naranja	Intenso	Abierta	Normal	Medio	Maduro	--	25	20	90
	X2F	Naranja	Moderado	Abierta	Normal	Medio	Maduro	--	40	25	85
	X3F	Naranja	Moderado	Abierta	Pobre	Medio	Maduro	--	60	40	80
	X4F	Naranja	Débil	Abierta	Pobre	Medio	Maduro	--	85	65	70
	X2K	Limón/Naranja	Débil	Cerrada	Pobre	Medio	Inmaduro	--	25	10	85
	X3K	Limón/Naranja	Débil	Cerrada	Pobre	Medio	Inmaduro	--	50	20	70
Hojas de color castaño, quebradizas, con poco cuerpo, provenientes de Bajas.											
Hojas provenientes de Bajas, de cualquier color, que presenten hasta un 20 % de tonalidades verdosas.											
Hojas de color castaño, grisáceas, blanquecinas, extremadamente listadas, de estructura foliar muy cerrada, lisas, muy pobres en aceite e inmaduras, que por sus características y especificaciones mínimas no están incluidas en ninguno de los grupos.											

ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

- COLOR:** Se refiere al que presenta la cara superior de la hoja.
Limón: tabacos de color amarillo, de débiles a intensos.
Naranja: tabacos de color naranja, de débiles a intensos.
Castaño: tabacos de color característico, las hojas o manchas de este color deben tener cuerpo.
Verdoso: matiz de verde que se considera que puede desaparecer.
- INTENSIDAD DE COLOR:** Describe la fuerza o debilidad de un color.
- ESTRUCTURA FOLIAR:** Es el desarrollo de las células en la hoja, indicado por la porosidad.
- ACEITE:** Es el contenido del mismo en la hoja.
- CUERPO:** Se refiere al grosor y densidad de la hoja, o el peso por unidad de superficie.
- MADUREZ:** Califica al tabaco en su punto de cosecha.
- LONGITUD:** Medida existente desde el extremo del cabo hasta la punta de la hoja.
- TOLERANCIA DE MANCHAS:** Se expresa en porcentaje.
- FALTANTE:** Se considera a la proporción de faltante de hoja en la lámina de la misma, se expresa en porcentaje.
- UNIFORMIDAD:** Se refiere a la homogeneidad del fardo en lo que hace a Posición Foliar, Calidad y Color. Se expresa en porcentaje y la porción restante debe ser el grado inmediatamente relacionado.
- NO DESCRIPTOS:** tabacos por debajo de las especificaciones mínimas de los grados más bajos.
- GRADOS "K":** Se define como "K" a toda hoja de tabaco inmadura de color limón y/o naranja pálido, grisáceo, blanquecino o tostado de estufa. Cuerpo fino a pesado. Estructura celular de cerrada a muy cerrada, lisa. Pobre a muy pobre en aceites.

NORMAS

- A.- Se comercializa en hoja suelta y/o enmanillada en fardos de:
- largo: 90 cms.**
Ancho: 35 cms.
Alto: 45 cms.
- Con un peso máximo de:
- Clases Altas: 1° y 2° calidad: 45 kgs.**
Clases Bajas: 3°, 4° y N: 35 kgs.
- Atados con 4/5 hilos de cañamo (Sisal)
- B.- Humedad de Recibo Máxima: 16 %.
- C.- Tabacos que no se reciben:
- Clasificación distinta a la detallada en el Patrón Tipo.
 - Presencia de hojas de otros tipos o del mismo tipo curadas con otro sistema al que no corresponde.
 - Existencia de cualquier cuerpo extraño, como por ejemplo: plumas, hilos, alambres, vidrios, trapos, jamas, exceso de arena, etc.
 - Fardos atados con hilo plástico.
 - Tabacos quemados, aridos, podridos, fermentados.
 - Tabacos enmohecidos, bastando el olor característico para que se rechace el fardo.
 - Tabacos helados, verde oscuro y brotes.
 - Con exceso de humedad (más de 16 %).
 - Tabacos atacados por *Lasioderma serricorne*, en sus distintas etapas.
 - Tabacos con olores ajenos al propio del tipo comercial.
 - Tabacos de cosechas anteriores.

ANEXO N°25: PRINCIPALES FUSIONES Y ADQUISICIONES EMPRESARIALES, POR PARTE DE LAS ETNs TABACALERAS, DURANTE LA DÉCADA DE 1990.

Fuente: elaboración propia, en base a información de los sitios web oficiales de las principales empresas tabacaleras.

En este período histórico y en un contexto de economía liberal dominante a nivel mundial, se produjo una ola de fusiones y adquisiciones en el ámbito tabacalero que se tradujeron en un mayor nivel de concentración y centralización del CAT.

Principales fusiones y adquisiciones empresariales.

- 1989, BAT compra a Lorillard International Bussines.
- 1990, BAT adquiere algunos de los monopolios estatales más importantes de Europa Oriental (Hungría, Ucrania, Uzbequistán, República Checa, Rusia, Rumania y Polonia).
- 1995, se fusionan Dibrell Brothers con Monk Austin.
- 1998 y 1999, BAT compra importantes firmas tabacaleras en América Latina (La Moderna de México y Tabacalera Nacional de Perú), así como el monopolio estatal de tabacos italiano (ETI).
- 1999. JTI compra las operaciones internacionales de R. J. Reynolds.
- 2000, Gallaher, completa la adquisición de Liget Ducat, empresa de gran importancia en el mercado ruso y en 2002 adquiere Austria Tabak.
- 2000, en Argentina, BAT compra acciones de Nobleza-Piccardo hasta llegar al 100% del paquete accionario e integra acciones con Standard Tobacco International.
- 2002, Gallaher y R.J. Reynolds forman Reynolds-Gallaher International a fin de poder potenciar sus actividades en la UE.
- 2005, Standard Tobacco International, adquiere a DIMON. A su vez, Standard Comercial Corp. fue adquirida en 2006 por Alliance International Inc., constituyendo la tabacalera más grande del mundo de ese entonces.
- 2007, JTI compra a Gallaher, en la adquisición más importante de Japón fuera de sus fronteras, pasando a ser la tabacalera mas importante en ese momento.
- 2008, BAT compra el monopolio estatal turco Tekel.

Financiamiento del CAT

La diversificación de activos llevada a cabo por las ETNs tabacaleras durante la década de 1990, también incluyó la financiamiento de sus carteras de activos. Entre las principales operaciones de este período, se mencionan las siguientes:

- 1970, BAT Industries inició su expansión en los negocios financieros.
- 1982, fue creada Philip Morris Capital Corporation para el financiamiento interno del grupo y para financiar actividades de terceros, en industrias diversas (energía, aeronáutica, manufacturas, etc.). Hoy, esta empresa se encuentra bajo la órbita de Altria Group.
- 1984, BAT adquiere Eagle Star, Ailled Dunbar en 1985 y Farmers Group en 1986, por lo que BAT Industries se convirtió en 1989 en la mayor empresa de seguros en el Reino Unido.
- 1996, BAT se unió a British American Financial Services (BASF) y con Zurich Insurance Company en 1998, para formar Zurich Financial Services Group, una de las empresas más importantes a nivel mundial en este rubro.

Diversificación en el mundo de los alimentos y otros negocios tabacaleros

Siguiendo la misma tendencia hacia la diversificación de los activos del CAT, las ETNs tabacaleras, optaron durante la década de 1990 por la adquisición de empresas alimentarias y de otros rubros tabacaleros no relacionados con el consumo de cigarrillos. A continuación se mencionan algunas de las principales operaciones de este tipo:

- En la década de 1970, BAT inició su campaña de diversificación en otros rubros productivos, tales como papel y pulpa de celulosa, (Wiggins Teape, Mardon Packaging y más tarde Appleton papers), así como en cosméticos y fragancias (Lentheric). En cuanto a la industria de los alimentos, se destaca su participación en el rubro helados, (Tonibell en Reino Unido) y diversas empresas alimentarias a través de sus filiales de Sud África y Australia.
- 1970, PM adquirió la empresa cervecera Miller Brewing Company.

- 1974, United States Tobacco Company (empresa de PM) adquirió la bodega Chateau Ste. Michelle y Seven Up.
- 1985, PM adquirió General Food Corp.
- 1988, PM adquirió Kraft Inc. y General Food, empresas que luego se fusionaron como Kraft General Food. Dentro de esta sociedad, se incluyeron adquisiciones realizadas a Nabisco (galletitas) y Cadbury (chocolates). General Foods fue adquirida por Philip Morris Companies (hoy Altria Group Inc.) por \$5.6 mil millones de dólares, constituyendo la más importante inversión no petrolera a nivel mundial en ese entonces.
- 2005, BAT se interesó por firmas de provisión de tabaco *smoke less* de Suecia y Sud África.
- 2006, BAT adquirió empresas proveedoras de tabaco *smoke less*, extendiendo el “Suedish style” a otras partes del mundo, buscando formas de provisión de tabaco no cuestionadas por la OMS.
- En 2008, BAT invirtió en la creación de Nicoventures, para la producción y comercialización de productos en base a nicotina, no cuestionados por la OMS.
- En 2012, la firma Un Mark de Altria Group lanzó un nuevo producto, denominado Verbe™, consistente en discos de celulosa conteniendo nicotina y saborizados con distintos gustos para ser consumidos oralmente.

ANEXO N°26. GOBERNADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA (1880-2003).

TABLA N°67: NÓMINA DE GOBERNADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA.		
Dr. Moisés Oliva	29/07/1879	09/07/1881
Dr. Miguel S. Ortiz	09/07/1881	09/07/1883
Cnel. Juan Solá	09/07/1883	09/07/1886
Dr. Martín L. Güemes	09/07/1886	09/07/1889
Dr. Adolfo Martínez	09/07/1889	05/01/1890
Dr. Sixto Ovejero	(Interino) 05/01/1890	01/05/1890
Dr. Pedro J. Frías	01/05/1890	01/05/1893
Dr. Delfín Leguizamón	01/05/1893	01/05/1896
Dr. Antonino Díaz	01/05/1896	09/05/1898
Dr. Ángel Zerda	(Interino) 09/05/1898	01/09/1898
Dr. Pio Uriburu	01/09/1898	01/09/1901
Dr. Angel Zerda	01/09/1901	01/09/1904
Dr. Daniel Ovejero	01/09/1904	12/10/1906
Dr. Ángel Zerda	(Interino) 12/10/1906	20/02/1907
Dr. Luis Linares	20/02/1907	20/02/1910
Dr. Avelino Figueroa	20/02/1910	20/02/1913
Dr. Robustiano Patrón Costas	20/02/1913	20/02/1916
Dr. Abraham Cornejo	20/02/1916	08/05/1918
Emilio Jiménez Zapiola	Intervención Nacional 9/5/1918	23/7/1918
Cnel. Ricardo Solá	Intervención Nacional 23/7/1918	9/8/1918
Dr. Manuel Carlés	Intervención Nacional 9/8/1918	7/1/1919
Dr. Joaquín Castellanos	07/01/1919	11/11/1921
Juan B. Peñalva	Intervención Nacional 25/10/1921 -	11/11/1921
Dr. Arturo Torino	Intervención Nacional 12/11/1921	01/05/1922

Dr. Adolfo Güemes	01/05/1922	01/05/1925
Dr. Joaquín Corbalán	01/05/1925	01/05/1928
Dr. Julio Cornejo	01/05/1928	06/09/1930
Coronel Ernesto A. Day	Intervención Nacional 7/9/1930	22/9/1930
Gral. Gregorio Vélez	22/9/1930	30/6/1931
Dr. Raymundo Meabe	30/6/1931	2/10/1931
Dr. Erasmo Martínez	2/10/1931	22/1/1932
Dr. Fernando Valenzuela	22/1/1932	20/2/1932
Ing. Hugo Alberto Rovaletti	Interventor federal. 1932	1932
Dr. Avelino Araoz	01/05/1932	01/05/1936
Dr. Luis Patrón Costas	01/05/1936	01/05/1940
Abraham Cornejo	01/05/1940	01/12/1941
Dr. Ernesto M. Aráoz	01/12/1941	16/06/1943
Roque Lanús	Interventor Federal 1943	1943
Gral. José Morales Bustamante	Interventor Federal 1943	1944
Dr. Arturo F. Fassio	Interventor Federal 1944	1945
Ángel W. Escalada	Interventor >Federal 1945	1946
Dr. Lucio Alfredo Cornejo	1946	1949
Dr. Baudilio Emilio Espelta	1949	1950
Dr. Oscar Héctor Costas	1950	1951
Dr. Carlos Xamena	1951	1952
Dr. Ricardo Joaquín Durand	04/06/52	21/09/55
Arnoldo Oscar Pfister	Interventor 1955	1955
Aquiles Lorenzo Moschini	Interventor 1955	1955
Julio R. Lobo	Interventor 1955	1956
Arturo Oñativia	Interventor 1956	1956
Alejandro Lastra	Interventor 1956	1957
Domingo Nogués Acuña	Interventor 1957	1958
Bernardino Biella	1958	1961
Víctor Hugo Fleitas	Comisionado 1961	1961
Enrique Escobar Cello	Interventor 1961	1962
Mario Eliseo Cabanillas	Comisionado 1962	1962

Federico Toranzo Montero	Interventor 1962	1962
Julio Antonio Castellanos	Interventor 1962	1962
Pedro F. Remy Sola	Interventor 1962	1963
Ricardo Joaquín Durand	1963	1966
Carlos H. Fábregas Moyano	Interventor 1966	1966
Héctor D'Andrea	Interventor 1966	1968
Julio Díaz Villalba	A cargo 1969	1969
Carlos F. Ponce Martínez	Interventor 1969	1970
Hernán J. Risso Patrón	Interventor 1970	1970
Raúl P. Aguirre Molina	Interventor 1970	1971
Ricardo J. Spangenberg	Interventor 1971	1973
Miguel A. Ragone	1973	1974
José Alejandro Mosquera	Interventor 1974	1975
Jorge Aranda Huerta	Interventor 1975	1975
Ferdinando Pedrini	Interventor 1975	1976
Dante A. Lovaglio	A cargo 1976	1976
René Raúl Orsi	Interventor 1976	1976
Carlos A. Mulhall	Interventor 1976	1976
Héctor Damián Gadea	Gobernador de facto 22/04/76	19/04/77
Roberto Augusto Ulloa	Gobernador de facto 19/04/77	22/02/83
Edgardo Plaza	Gobernador de facto 22/02/83	11/12/83
Roberto Romero	11/12/83	10/12/87
Hernán Hipólito Cornejo	10/12/87	10/12/91
Roberto Augusto Ulloa	10/12/91	10/12/95
Juan Carlos Romero	10/12/95	10/12/99
Juan Carlos Romero	10/12/99	10/12/03
Juan Carlos Romero	10/12/03	10/12/07
Fuente: Gobernadores de la provincia de Salta (1852-2008). www.sidisalta.com.ar , www.portaldesalta.gov.ar y otras fuentes.		

**ANEXO N°27 NÓMINA DE LOS PRESIDENTES DE LA SOCIEDAD RURAL
SALTEÑA PARA EL PERÍODO 1900-1976.**

TABLA N°68: NÓMINA DE PRESIDENTES DE LA SRS (1900-1976).	
Miguel Ortiz	1900 – 1906
Miguel Ortiz	1906 – 1908
Manuel Anzoátegui	1908 – 1915
Marcelino Sierra	1923 – 1925
Adolfo Güemes	1925 – 1926
Ricardo Isasmendi	1931 – 1933
Agustín Usandivaras	1933 – 1935
Luis de los Ríos	1935 – 1937
Luis A. Rovaletti	1936 (provisional)
Luis A. Rovaletti	1938 – 1943
Luis Patrón Costas	1943 – 1944
Alberto Durand	1944
Antonino Díaz	1945 – 1946
Mario Diez Sierra	1946
Zenón Torino	1946 – 1949
Carlos Patrón Uriburu	1949 – 1953
Carlos Patrón Uriburu	1953
Carlos Patrón Uriburu	1953 – 1954
Carlos Patrón Uriburu	1954 – 1955
Agustín Usandivaras (h)	1953
Guillermo F. de los Ríos	1955 - 1957
Guillermo F. de los Ríos	1957 – 1960
Guillermo F. de los Ríos	1963 – 1965
Enrique Ojeda Uriburu	1960 – 1961

Carlos Gómez Rincón	1961 – 1962
Martín Saravia	1962 – 1963
Lucio Cornejo Isasmendi	1968 – 1969
Lucio Cornejo Isasmendi	1969 – 1971
Eduardo F. Patrón Costas	1971 – 1973
Oscar Sosa Arias	1972 (por licencia de Patrón Costas).
M. de los Ríos Barrantes	1973 – 1975
Ángel Manuel Usandivaras	1975 – 1977
Jorge Washington Álvarez Leguizamón	1977
Fuente: elaboración propia, en base a información de las Actas de Comisión Directiva de la SRS.	

ANEXO N°28: ALGUNOS DETALLES DE LAS “LEYES LIBERTARIAS” DEL DR. JOAQUÍN CASTELLANOS.

Fuente: elaboración propia.

Entre las principales “leyes libertarias” propuestas por el Dr. Joaquín Castellanos, se mencionan las siguientes (Gobierno de la provincia de Salta, 1921):

- Ley General de Riego o “De aprovechamiento del agua pública para la provincia de Salta”.
- Ley “De protección del trabajo”, también llamada “Ley Güemes”.
- Ley de creación del Departamento Provincial de Trabajo.
- Ley General de Caminos de la Provincia.
- Ley de creación de una escuela de manualidades con becas para niños pobres de todos los departamentos de la provincia.

Estas leyes, deberían haberse complementado con otras que estaban en redacción y que se referían a la participación de los obreros en las ganancias de los patrones³⁵⁴.

El 13 de junio de 1921, se promulgó la Ley N°1031 *De protección del trabajo*, también llamada “Ley Güemes”³⁵⁵. Bajo esta nueva normativa, la institución del *conchabo* se la sacaba del ámbito de la policía para ponerla bajo la supervisión del Departamento Provincial del Trabajo³⁵⁶, que sería en adelante el órgano para la implementación de esta Ley.

La Ley Güemes se estructuraba en 6 capítulos:

- De la contratación de los trabajadores.
- De los arriendos.
- De la jornada legal de trabajo.
- Del salario mínimo.

³⁵⁴ Gobierno de la provincia de Salta, (1921).

³⁵⁵ Se la denominó *Ley Güemes* para festejar el centenario de la muerte del Gral. Martín Miguel de Güemes y estaba destinada a la “rehabilitación del gaucho y el indio y de protección de los trabajadores rurales y urbanos” (Gobierno de la provincia de Salta, 1921).

³⁵⁶ El Departamento Provincial de Trabajo estaría orientado en adelante a la “coordinación de intereses entre el capital y el trabajo” (Memoria del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, 1921)

- De los accidentes de trabajo.
- Del trabajo de las mujeres y los niños.

En esta Ley se prohibía además, la costumbre de subarrendar peones a terceros, se establecían las condiciones del trabajo rural y las formas de liquidación de los jornales, (descartando la posibilidad de la entrega de billetes, vales, bonos, fichas, o cualquier forma de emisión de moneda diferente a la de emisión nacional, así como el aplazamiento o la retención de los salarios de los trabajadores).

En el capítulo referente a los arriendos, se establecía también el contrato por escrito entre el propietario de la tierra y el obrero rural. Se fijaban los plazos y las condiciones de desalojo, la prohibición terminante de exigir servicios gratuitos, (los cuales eran comunes en las zonas rurales de la provincia).

Además, expresaba que...

Se prohíbe terminantemente exigir los servicios llamados de “comedimiento”, “obligación” u otros de este carácter que se estilan aún en algunas regiones de la provincia; de la libertad de tránsito y de comercio desconocida por ciertos señores feudatarios; de la responsabilidad por deterioro de herramientas, y de los compromisos del trabajo en cuanto a las partes contratantes” (Memoria del Ministerio de gobierno de la provincia de Salta, 1921).

También se fijaba la jornada legal de trabajo en ocho horas para los trabajadores urbanos y nueve para los rurales y se legislaba sobre las indemnizaciones por accidentes de trabajo. Se establecía el salario mínimo por zonas de la provincia y se hacía referencia a la Ley de accidentes de trabajo, la cual no estaba aún reglamentada su aplicación en la provincia y a la Ley sobre trabajo de las mujeres y niños, a la cual ampliaba y completaba. Se preveían las licencias por maternidad para las mujeres trabajadoras, así como la habilitación de guarderías infantiles en las empresas mayores.

En la presentación del proyecto de Ley a la legislatura, el Dr. Joaquín Castellanos hacía referencia a la situación del campesinado salteño...

Ninguna exigencia del gobierno es más imperiosa en Salta, que la de atender especialmente a la condición de nuestro trabajador del campo, víctima, a la par que de su ignorancia, de explotaciones y vejámenes sin cuento por parte de patrones poco

escrupulosos y, a veces, hasta de autoridades puestas al servicio de magnates del capital y la política.

Se estilan aún aquí, con respecto del obrero rural, procedimientos que en nada desmerecen a los de la “encomienda” y la “mita” de los antiguos tiempos, y que son una afrenta para la civilización de que nos preciamos. A ese obrero se le despoja inicuaamente de su trabajo; se le arroja de la tierra que cultiva, al menor capricho del potentado; se le obliga a servir a título gratuito al dueño del feudo en que vive con los suyos, y no se trepida tampoco, en presentándose la oportunidad, en negociarlo como carne de matadero, “alquilándolo”, a quién ponga un precio conveniente por su sudor desventurado. (Memoria del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, 1921).

Hasta la creación del Departamento de Trabajo por Joaquín Castellanos, las normas y reglamentaciones referidas al trabajo rural en Salta, estaban regidas por el *Código Rural*, el cual tenía como antecedentes a las siguientes leyes:

- Ley N°13 de *Reglamento de Policía* del 27 de noviembre de 1856, promulgada durante el gobierno del Gral. Dionisio Puch y cuyo autor fue Miguel Aráoz, donde en el Capítulo VII, *Los Conchabados*, se mencionaban los mecanismos de sujeción de los peones a la propiedad rural (Digesto de Leyes Provinciales de la Provincia de Salta).
- También se mencionaban disposiciones referidas al conchabo, en la Ley N° 81, del 15 de enero de 1863, *Reglamentando los servicios de la policía de campaña*.
- En la Ley N° 308 del año 1881, se mantenía intacto el mecanismo del conchabo y se especificaban cuestiones referidas a los *agregados y arrenderos*.
- La Ley N° 307 del 11 de marzo de 1884, ponía en vigencia el Código Rural de la provincia de Salta. Fue redactada por Alejandro Figueroa y Robustiano Patrón Costas. Fue promulgada por Ley 652 del 27 de diciembre de 1902, durante el gobierno de Ángel Zerda.

ANEXO N°29: PRINCIPALES CORRIENTES MIGRATORIAS EN EL VALLE DE LERMA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

Fuente: elaboración propia.

MIGRACIÓN ESLAVA³⁵⁷

Luego de la primera Guerra Mundial, luego de la caída del Imperio Austrohúngaro, el Valle de Lerma recibió el aporte de una importante migración eslava. Principalmente esta corriente migratoria provenía de Croacia e ingresaron al país con pasaportes austríacos.

Originariamente este grupo vino para hacerse cargo de la construcción del Ferrocarril C14 a Chile. En esto tenía gran importancia el conocimiento sobre el tallado de la piedra que tenía este grupo, principalmente para la construcción de puentes y canales.

Apellidos tales como Visich, Covacich, Samardzich, Rupnik, Galich, Stricich, Toncovich, Veignovich, Yurcich y otros, se difundieron en nuestro medio y pasaron a integrarse en nuestras actividades más representativas.

Un grupo de estos constructores, pasó a trabajar en la zona de Chicoana en la década de 1930, con el objeto de realizar canales de riego, para lo que se precisaban sus habilidades en el tallado de la roca. De esta manera, un importante contingente se radicó en esta localidad, que con el tiempo fue adquiriendo tierras en la zona de Los Los y finalmente se transformaron en productores tabacaleros.

Muchos de estos productores, son gratamente recordados por su trayectoria de esfuerzo y superación, resultando algunos de sus descendientes, importantes dirigentes del sector tabacalero salteño, como lo es el actual presidente de la COPROTAB, el Ing. Héctor Rupnik Samardzich.

MIGRACIÓN ESPAÑOLA³⁵⁸

Para el caso de la migración española, la misma estuvo marcada por su integración gradual al tejido social del Valle de Lerma. A pesar de las dificultades iniciales, lograron conquistar un

³⁵⁷ En base a comunicación personal con Carlos Walter Visich.

³⁵⁸ En base a comunicaciones personales con Ismael Ortega, Martín Ruiz Molina, José Pérez Villegas.

acelerado ascenso social y económico, pasando a conformar rápidamente las listas de directivos de las principales organizaciones del sector tabacalero.

Los migrantes de la segunda mitad de siglo XX, arribaron en la década de 1950, principalmente desde las provincias mediterráneas del sur de España y desde las islas Canarias. Estos últimos, arribaron a Salta luego de varias etapas intermedias, como Cuba y Venezuela. Llegaron en grupos medianos (de 5 a 10 familias), recurriendo a contactos familiares y sin ninguna participación del estado español ni argentino.

El total de familias españolas migrantes que se asentaron en el Valle de Lerma, fueron unas 30, las cuales se ubicaron principalmente en la zona de La Isla y de San Agustín. Otras familias españolas se radicaron en la zona de Gral. Güemes.

Las principales motivaciones para emprender la migración, fueron para la mayoría, la persecución política del régimen franquista (en especial para los andaluces) y para otros, simplemente las condiciones de pobreza que se vivía en su país en ese entonces.

La mayor parte de la población migrante lo hizo con familias constituidas, las cuales se dedicaban en sus lugares de origen a tareas rurales, ya sean agrícolas, como a la cría de ganado.

Al llegar a Salta, estas familias se dedicaron primeramente al cultivo en arriendo o mediería de hortalizas y posteriormente al de tabaco. Con este cultivo e impulsados por las favorables políticas de créditos de ese entonces, lograron comprar tierras y capitalizarse en un corto tiempo.

Algunos indicios sobre su incorporación al proceso de expansión de la producción tabacalera del Valle de Lerma, fueron los siguientes:

- En el año 1959 se creó la Cooperativa La Isla Ltda., que nucleaba principalmente a productores españoles del oeste del Depto. Cerrillos. Esta cooperativa tuvo un corto apogeo y luego terminó por disolverse. No obstante esto, fue la precursora de la creación de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta (COPROTAB) en 1972.
- Del total de los 72 miembros fundadores de la COPROTAB, 14 productores, eran españoles de la última migración y varios de ellos fueron sus principales directivos, como ser Manuel Alfaro Justicia, Manuel Céspedes Alfaro, Ismael Ortega y otros.

- La Cámara del Tabaco de Salta tuvo entre sus autoridades a varios productores españoles, siendo los más destacados como presidentes, Manuel Céspedes Alfaro y Juan José Fernández García, quienes fueron activos impulsores para la creación de la COPROTAB.
- Actualmente, los productores tabacaleros más grandes están asociados en la Asociación de Tabacaleros de Salta, que cuenta con unos 40 asociados, de los cuales una tercera parte son españoles o descendientes de españoles.

MIGRACIÓN BOLIVIANA

La población migrante boliviana provino históricamente de las regiones del sur del país, en especial de áreas rurales próximas a centros poblados cercanos a Oruro, Potosí, Sucre y en menor medida, de Tarija y Cochabamba. Estas regiones se fueron transformando con el tiempo en centros especializados de aprovisionamiento de mano de obra temporaria.

Los migrantes fueron principalmente campesinos, que realizaban una doble actividad, de producción agrícola-ganadera de autosubsistencia combinando este tiempo con una etapa de trabajo asalariado en Argentina para completar sus ingresos.

El principal destino, fue la cosecha de la caña de azúcar, desde mayo a octubre, en los ingenios de Salta y Jujuy. Posteriormente y a fin de dar continuidad a la migración, se completaba la etapa cañera con la tabacalera. Otros empezaron a migrar en circuitos cada vez más amplios, abarcando la vendimia en Mendoza o la cosecha de la papa en el sur de Buenos Aires. A la migración inicial (principalmente constituida por varones), al abarcar circuitos cada vez más amplios y de mayor duración, se le fue sumando la familia completa.

La salida de migrantes de Bolivia fue poco significativa hasta la “Guerra del Chaco” (1932-1935), la que tuvo un efecto movilizador de enormes cantidades de población migrante (Lattes y Boleda, 1999). El final de la guerra coincide con los años de oro del Ingenio San Martín del Tabacal, el cual a través de la intervención de contratistas, tomará mano de obra boliviana. Con este sistema, se adelantaban pagos antes de partir a la zafra y de esta manera, los obreros no tenían posibilidades de buscar otras alternativas laborales. Además, se les pagaba con bonos hasta el 60% de las remuneraciones, los que se debían cambiar en la proveeduría del ingenio. Al final

de la zafra, se les descontaba los adelantos y los bonos para la liquidación final (Sweeney y Domínguez Benavides, 2008).

Sin protecciones legales y con jornales inferiores a los nacionales pero superiores a los posibles de obtener en Bolivia, esta migración se mantuvo constante hasta la década del '60. En 1944 con la sanción del Estatuto del Peón Rural, se forzó la reconversión tecnológica del ingenio, aumentando el uso de maquinarias en algunos procesos fabriles y de campo que antes se llevaban a cabo manualmente, lo que redujo sustancialmente la contratación del personal.

En Bolivia en 1952, se produjo la revolución social y la reforma agraria comandada por el MNR del presidente Paz Estensoro. Esto significó en un primer momento el afianzamiento de muchos campesinos en sus lugares de origen, pero posteriormente y debido a la modalidad con que fue llevada a cabo esta reforma agraria, en la que luego del reparto de las haciendas coloniales, no hubo una continuidad de las reformas y un posterior desarrollo del modelo de capitalización del campo, en los años sucesivos, se produjo una excesiva subdivisión de la tierra, las escasas rotaciones dieron lugar a un rápido agotamiento de las tierras y diversos problemas de mercado generaron desabastecimiento de alimentos y una crisis generalizada que favoreció la migración de grandes masas de campesinos a las principales ciudades de Bolivia y a la Argentina.

Otro factor a tener en cuenta es que hasta 1952, muchos campesinos trabajaban en un régimen de sujeción a la tierra, similar a los ciervos de la gleba, lo que les impedía la libre movilidad. Al producirse la revolución, muchos de ellos optaron por migrar a las ciudades.

A fines de la década de 1970 y más allá de los problemas económicos de Argentina, los flujos migratorios de población boliviana continuaron arribando, esto fue un reflejo de las intensas crisis económicas que vivió Bolivia. Durante los '90, la sobrevaluación del peso y una alta demanda de obreros para la construcción hicieron que la migración boliviana creciera sustancialmente y que se hiciera más estable, teniendo como destino primordial a Buenos Aires y la zona metropolitana.

Durante la crisis económica del 2001 y con la posterior devaluación del peso argentino, se redujo notablemente el arribo de trabajadores bolivianos. Hoy gran parte de los flujos migratorios, se dirigen a la Capital Federal, a las provincias patagónicas y a Mendoza, y tienden a hacerse netamente migraciones del tipo urbana-urbana.

MIGRACIÓN ARGELINA³⁵⁹

La emigración de franceses de Argelia a la Argentina aunque terminó siendo numéricamente reducida, fue organizada oficialmente por los dos estados nacionales, el francés y el argentino, lo que le confirió un sentido tanto político como económico a esta iniciativa (Santi: 2004).

Al firmarse el tratado de Evian, en marzo de 1962, se inició la partida de los franceses de Argelia, los “pieds noirs”. Sin embargo, muchos de ellos no habían esperado hasta el final de la guerra para abandonar la colonia francesa y buscar otro país, fuera de Francia, como destino de su migración. Algunos se dirigieron a América Latina, principalmente a Argentina.

El respaldo político de este proyecto de colonización en el exterior, se concreta con la visita de De Gaulle a la Argentina durante el gobierno de Arturo Illia, estrechando lazos de cooperación a fin de promover la llegada de los inmigrantes a nuestro país. Previo a la llegada de los migrantes, se hicieron diversos viajes exploratorios de representantes de la *Association pour l'émigration d'outre mer*. Argentina ofrecía en ese entonces a los nuevos migrantes diferentes sitios alternativos como destino y se comprometía a brindarles total apoyo para su instalación y a la provisión de infraestructura de caminos, acceso a la educación y a los servicios de salud necesarias para las familias argelinas.

A partir de 1960, surgieron varios proyectos alternativos para la radicación de las familias argelinas, muchos de los cuáles no prosperaron. Se realizaron viajes exploratorios a Neuquén en (1960), Entre Ríos en (1961) y a Mendoza y Río Negro donde veinticinco familias debían formar un proyecto piloto en 1963; otras sesenta familias de pescadores de Orán y Alger estaban previstas para formar un asentamiento en Bahía Blanca, diez familias se instalaron en Tucumán y cincuenta en la provincia de Jujuy, donde se consideraba que el clima era equivalente al de Argelia. En 1960, el gobierno de Santiago del Estero incluso anunció oficialmente la instalación de 250 familias en la provincia.

Puesto que en Argentina, la inmigración europea había disminuido a partir de fines de los años '50; la perspectiva de un nuevo flujo de inmigración europea era aceptada favorablemente, ya que se trataba de alentar su radicación en regiones desérticas de Argentina, asegurando su desarrollo. Las autoridades francesas, a su vez, frente a los problemas de re-inserción planteados

³⁵⁹ En base a comunicación personal con Paul Devouge.

por los “pieds noirs” en la sociedad francesa, (estos contingentes eran considerados como fascistas y colaboracionistas por la población francesa luego de la Segunda Guerra Mundial) recibieron positivamente a los emisarios argentinos conformándose la *Société Franco Argentine d'Exploitation Agricole*.

Para institucionalizar este proceso migratorio se firmó un acuerdo bilateral de tres años entre Francia y Argentina, el 19 de octubre de 1964; (aunque para esa fecha ya se habían instalado varios colonos).

El “Acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Francesa sobre inmigración a la República Argentina de colonos franceses repatriados antiguos residentes en África del Norte”, estipulaba lo siguiente en sus primeros artículos:

Art. 1: El gobierno argentino autorizará, conforme a las estipulaciones del presente acuerdo, el establecimiento definitivo en su territorio de agricultores franceses, antiguos residentes en África del Norte, organizados en grupos cooperativos de carácter agrícola o agro-industrial de acuerdo a planes concretos acordados previamente entre los dos gobiernos.

Art. 2 : El gobierno Francés otorgará a estos grupos cooperativos una ayuda financiera que les permita adquirir los útiles, herramientas, equipos de producción, ganado, semillas, maquinarias y vehículos, comprendidos los de tracción mecánica, para asegurar las condiciones adecuadas al éxito de su radicación.

Art. 9 : El gobierno de la República Argentina procurará proveer, en el mayor grado posible, las necesidades de infraestructura en cada radicación cooperativa, de manera de asegurar, dentro de los límites de su competencia, las mejores condiciones sanitarias y de instrucción pública para los habitantes así como la circulación y comercialización de los productos.

Todo el material provisto a los migrantes, representando un valor de 250.000 FF (50.000 \$US) por unidad familiar, sería exonerado de derechos arancelarios, quedando el transporte a cargo del gobierno francés. Cabe señalar que se precisaba en el acuerdo que...

...una vez ingresados, dichos bienes serán objeto de una prenda a favor del Estado Argentino durante un plazo de cinco años, período durante el cual no podrán ser vendidos, transferidos, hipotecados ni alquilados sin su autorización previa.

Ésta cláusula, tuvo que ser descatada por muchos inmigrantes que, para poder vivir, empezaron a alquilar o a vender el modernísimo material entregado por Francia.

Además del grupo de los “pieds noirs” que llegaron patrocinados por el acuerdo bilateral, se presentaron otros migrantes provenientes de Argelia para colonizar tierras: los miembros de la OAS (Organización del Ejército Secreto) buscados por la policía francesa, quienes terminarán encontrando en la Argentina, las mismas vicisitudes que los demás colonos con explotaciones agrícolas en cooperativas.

Se considera, en general, puesto que no hay datos exactos, que definitivamente llegaron ciento cincuenta familias de “pieds noirs” a la Argentina, con un promedio de dos o tres niños por unidad familiar, lo cual representaba un total aproximado de entre setecientas cincuenta y ochocientas personas. Los primeros llegan hacia 1960 y siguieron llegando, cada vez menos hasta aproximadamente 1970.

El asentamiento se concretó en tres grupos sucesivos. En diciembre de 1963, las primeras familias desembarcan en Buenos Aires y se dirigen a Entre Ríos; otro grupo de sesenta familias llegó en enero de 1964. Este segundo grupo de cuarenta familias llegó a Formosa en marzo de 1964. El tercer grupo, compuesto por veintiuna familias originarias de Blida y de Orán, se instaló en la región de Salta (Rosario de Lerma), en 1965.

Posteriormente, se produjeron otras radicaciones secundarias, como la del Valle Azul en Río Negro, El Colorado en Formosa y finalmente San Juan (1967). Paralelamente, el reducido grupo de oficiales sediciosos de la Organización del Ejército Secreto (OAS), se radicó en Tacaagle, en Formosa, en 1963, aunque algunos de ellos también se unieron a los demás contingentes.

La experiencia de colonización fracasó al poco tiempo de concretarse porque los “pieds noirs” de Argentina no lograron constituir una comunidad homogénea. Lo que los unía en un principio (el rechazo a permanecer en Francia), no constituyó un objetivo común suficiente para crear vínculos sólidos con su nuevo destino. Los inmigrantes argelinos terminaron desolidarizándose de las cooperativas formadas con apresuramiento y en general, luego de la disolución de las mismas, muchos regresaron a Europa y unos pocos se quedaron esforzándose por romper definitivamente con su condición de colono para tratar de integrarse individualmente a la sociedad argentina.

La mayoría inició una reconversión para ejercer actividades comerciales en centros urbanos, otros permanecieron en zonas rurales, pero casi todos intentaron, afanosamente, adaptarse a las

condiciones de vida locales, aunque tuvieran que cambiar de oficio. Entre 1966 y 1987, sesenta familias abandonaron Argentina, según datos del consulado de Francia.

Los argelinos en Salta

El primer contingente arribó a Salta en 1965. Contaba de unas 22 familias y se instalaron en dos grupos, uno en Rosario de Lerma y otro en Sumalao, al sur del pueblo de La Merced (Dpto. Cerrillos).

El grupo de Rosario de Lerma, se instaló principalmente en la Finca Carabajal, a unos 10 Km. al sudoeste del pueblo. Otras familias se establecieron en las fincas El Porvenir y Agua Chuya. La Finca Carabajal fue adquirida a la familia Isasmendi y el dinero fue provisto por el Gobierno de la Provincia de Salta a cambio de la entrega de maquinarias recibidas por el estado Francés, vulnerando uno de los términos del acuerdo que les impedía liquidar los bienes recibidos. Se realizó un loteo de la finca y luego de realizarse el sorteo, cada familia quedó como responsable de su terreno pero con la idea de conformar una cooperativa en el lugar³⁶⁰

El grupo recibió los modernos equipos y maquinarias agrícolas, muchas de ellas no adaptadas a los requerimientos del lugar.

Esta experiencia no resultó fructífera, por diversos motivos:

- Parte de los colonos no eran agricultores, muchos de ellos eran mineros, pescadores, comerciantes y hasta mercenarios de las OAS, con lo que no se adaptaron a las actividades agrícolas en su nuevo destino.
- La actividad agrícola llevada a cabo en Argelia, se había desarrollado en un contexto de una economía colonial donde el trabajo manual era aportado principalmente por la población árabe, por lo que no estuvieron dispuestos a su arribo a asumir este tipo de tareas.
- Parte de los equipos tardaron hasta casi un año en arribar a destino.

³⁶⁰ Información proporcionada por Eduardo Rodríguez, de Rosario de Lerma.

Por lo anterior, el sistema cooperativo se desmoronó rápidamente, parte de las familias vendieron los bienes recibidos para poder subsistir y al poco tiempo regresaron la mayor parte de los colonos a Francia.

De las 22 familias originales, residen actualmente en Salta, solo 6 familias. Los hijos de algunos argelinos se casaron con familias locales y muy pocos continuaron con la actividad agrícola. Ninguno de ellos se nacionalizó en Argentina y gran parte de los hijos o nietos regresaron a estudiar y radicarse definitivamente en Francia³⁶¹.

Si bien siempre marcaron diferencias con la población local, actualmente uno de aquellos colonos es senador provincial por el Dpto. Rosario de Lerma y los descendientes de aquellos que se quedaron constituyeron familias con pobladores locales.

³⁶¹ Información proporcionada por Paul Devouge, de Rosario de Lerma.

ANEXO N°30: ALGUNAS TRAYECTORIAS PARTICULARES DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES TABACALEROS DEL VALLE DE LERMA³⁶²

Fuente: elaboración propia

A fin de contextualizar de mejor manera la situación de los pequeños productores del Valle de Lerma, se presentan a continuación, algunas trayectorias particulares de algunas familias representativas de este sector.

Los pequeños productores pagan normalmente por sus arriendos entre \$2000 y \$2500 por hectárea (campaña 2008/2009), la mayor parte de las veces al contado y previo a iniciar el cultivo. Estos montos corresponden a tierras sin instalaciones (estufas y galpones), por las cuales deberán pagar un 25% de la producción para el caso de estufas privadas o \$1700 por cada estufada de 700 Kg, para el caso de los servicios en las estufas comunitarias de la Cámara del Tabaco de Salta (valores para la campaña tabacalera (2008-2009).

El destino principal de la tierra de cultivo, en el caso de los pequeños productores del Sur del Valle de Lerma, es la producción de tabaco criollo, tabaco Virginia, ají, anís y cebolla.

El acceso al agua es muy difícil por parte de estos productores. Normalmente poseen 5 horas/semana/ha, lo que no siempre les garantiza cubrir las necesidades de los cultivos.

En cuanto al origen de los productores, casi todos son nacidos en la propia localidad de residencia, remitiéndose sus ancestros a la población originaria ocupante de esas fincas. No obstante, la movilidad de muchos de ellos fue notable, especialmente entre los mayores, habiendo alternado las tareas tabacaleras con otras tareas rurales como asalariados estacionales, principalmente en los ingenios azucareros del norte de la provincia.

Familia de Teodoro S.

Teodoro S. es originario del Valle Calchaquí, de la localidad de El Colte. Llegó para trabajar como peón en Finca Santa Rosa en Rosario de Lerma para el cultivo del tabaco a los 12 años, dejando en su paraje al resto de su familia, la cual no podía sostener sus propias necesidades. Luego pasó a trabajar como “pelador de caña” en el Ingenio San Isidro, para

³⁶² Fuente: información recabada por el autor.

continuar como peón en la Finca El Carmen, y finalmente se hizo arrendero en esta finca y en El Tunal, ambas próximas a la localidad de La Viña.

Actualmente, reside con sus 6 hijos, (4 varones y dos mujeres) en la localidad de La Viña, todos trabajan en el mismo grupo familiar junto con la mayor parte de sus nueras y yernos. Si bien residen en un barrio de las afueras del pueblo, se trasladan diariamente a los terrenos de cultivo bajo arriendo.

Poseen un capital de uso común (tractor, rastra, acoplado y cultivador), que consiguieron a través de proyectos presentados al Programa Social Agropecuario

Normalmente cultivaba 3 has de tabaco (entre Criollo y Virginia), pero actualmente no posee cupo³⁶³, por lo que se dedica a otros cultivos alternativos como cebolla y anís.

En los últimos años y debido a la imposibilidad de continuar como productor tabacalero donde se le garantizaban una serie de servicios sociales para él y su familia, parte de sus hijos y nueras debieron emplearse total o parcialmente durante el año en otras actividades fuera de su lugar de residencia.

Teodoro S. se encuentra relacionado con el Programa Social Agropecuario a través de la constitución de un Emprendimiento Productivo Asociativo para el financiamiento de sus actividades agrícolas. Su situación empeoró notablemente en los últimos años debido a la imposibilidad de continuar como productor tabacalero debido a la gran concentración que se operó en este sector, a la falta de capital y de tecnologías apropiadas a su escala productiva.

Familia de Cleto G.

La familia de Cleto G, trabajó de manera grupal en el cultivo del tabaco en fincas de la zona hasta el año 1994, cuando una crisis del sector los dejó sin cupo de producción. Hoy hace agricultura como arrendero, principalmente para cultivar alfalfa, y cebolla.

Paga un 30% en especie por el arriendo de las tierras y además paga el canon de riego en forma mensual y se encarga del arreglo de los canales de la finca. En el caso de la producción de maíz, él se queda con la producción de choclos y el forraje resultante sirve de pago al arrendero.

³⁶³ Cupo: cuota de entrega de tabaco otorgado por las empresas acopiadoras, de acuerdo a su propia planificación productiva.

Se encuentra como miembro de la APPAT (Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Talapampa), organización a través de la cual lograron capacitaciones del Programa Social Agropecuario y el acceso al financiamiento productivo para actividades de subsistencia. Actualmente, reside en una urbanización próxima a la localidad de Talapampa.

Familia de Roberto A.

Roberto A. de Talapampa, se dedica a la producción de alfalfa, maíz, tomate, zapallo y cayote. Hasta el año 1972, se dedicó a la producción de tabaco criollo con toda su familia. Esta producción la realizaba en la Finca El Carmen, pagando un arriendo del 50% de la producción, recibiendo las tierras aradas y rastreadas, ocupándose su familia del resto de las labores.

Actualmente reside en Talapampa y se dedica a actividades de subsistencia en un pequeño predio familiar.

Familia de Mario L.

Reside en la zona urbana de Chicoana. Es productor sin tierra, en arriendos de diferentes propietarios de la zona. Produce principalmente tabaco Virginia, (unas 8 has.) y otros cultivos complementarios como maíz y zapallos. Su padre Ángel, tiene 82 años y es originario de Pucará en el Valle Calchaquí de donde fue obligado por parte de los dueños de la tierra a trasladarse en el año 1938 al Ingenio San Martín del Tabacal para pelar caña con toda su familia.

Mario fue arrendero durante varias campañas en la Finca Sumalao, distante unos 7 km de Chicoana. Fue directivo en representación de los pequeños productores de la zona en la Cámara del Tabaco y en el Consejo Regional del INTA.

En las tareas de campo, trabaja junto a su padre y un hermano y contrata mano de obra eventual para tareas de plantación y cosecha.

Actualmente desarrolla sus actividades dentro del grupo de Cambio Rural del INTA “El Carmen de Chicoana” y participa de diversas actividades comunitarias como la producción de almácigos y el estufado del tabaco.

ANEXO N°31: ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS DE GUILLERMO ÁLZAGA³⁶⁴

Fuente: elaboración propia

Guillermo Armando Álzaga nació en Ledesma, el 31 de enero de 1935. Hizo el servicio militar en el Instituto Aeronáutico de Mecánica del Estado (IAM) en Córdoba, junto a otros salteños como Julio Aguirre, quién sería en el futuro su compañero y a veces opositor en las lides gremiales.

A su retorno a Salta, ingresó a trabajar en la firma Compañía Nobleza de Tabacos de Estación Zuviría. Allí iniciará su actividad gremial como Delegado Interno de fábrica para empezar la carrera gremial en el Sindicato de Empleados del Tabaco (SUT).

Tenía tres hermanos varones (Marcelo, Ernesto, Héctor) y cuatro hermanas (Imelda, Beatriz, Angélica y Ester).

Se casó con Carmen Rosa Herrera con quién tuvo dos hijos, Milton Guillermo y Armando Fabio.

Su personalidad era apasionada en el ámbito de su militancia en el peronismo. Así también se lo recuerda como riguroso y exigente en el estudio de sus hijos y alegre en su relacionamiento con todos quienes lo rodeaban. De gran capacidad, inteligencia y seguridad en sus convicciones. Sus características personales lo denotaban como un verdadero líder a nivel de su gremio y de las actividades que emprendía.

Falleció asesinado, el 19 de diciembre de 1975.

A lo largo de su vida gremial, tuvo amplia participación en diversos conflictos sociales que se suscitaron en el ámbito gremial salteño, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- En marzo de 1972, la CGT Regional Salta convocó a un paro de 48 horas para los días 1 y 2 en contra de la política económica nacional. La Comisión Directiva Provisoria estaba conformada por Juan Carlos Alessio, Jorge Lavadenz y Guillermo Álzaga. El gobierno provincial a cargo del Mayor Ricardo J. Spagemberg, movilizó a la guarnición militar a

³⁶⁴ Fuente: información recabada por el autor.

cargo del Coronel Martín Vivanco y a la policía provincial con la guardia de infantería, ocupando las calles a lo largo de los días que duró el paro, durante cuyo transcurso se produjeron detenciones y allanamientos (Escotorín, 2007).

- La CGT Regional y las “62 organizaciones peronistas” de Salta, tuvieron amplia participación en la visita de Héctor J. Cámpora a la provincia el 22 de septiembre de 1972 y en la organización de la *Caravana del retorno* en apoyo al regreso del Gral. Perón al país.
- El 23 de marzo de 1973, con los últimos estertores del gobierno militar, Guillermo Álzaga en representación de la CGT y Roberto Chuchuy de las “62 Organizaciones Gremiales Peronistas” intervinieron haciendo reclamos para la liberación de Oscar Aramayo, dirigente del Sindicato de Obreros del Tabaco, quién por orden de Spagenberg fue detenido y trasladado a Buenos Aires.

El “Animanazo” de 1972

Otro evento de importancia en el que tuvo participación Guillermo Álzaga, fue el llamado “Animanazo”, en el año 1972. En ese entonces se produjo el conflicto de los trabajadores de la Bodega y Finca Animaná que reclamaban por la falta de pago de sus salarios.

Por tal motivo se llevó a cabo una de las movilizaciones más espectaculares de esa época. Espectacular, por el lugar donde se produjo, por las derivaciones sociales que tuvo y por los ribetes políticos y sociales que la rodearon. Se realizó en contra de las Bodegas y Viñedos Animaná, en el pueblo homónimo, que derivó en una verdadera pueblada que dio muestras de la solidaridad reinante en esos días en el conjunto del campesinado provincial y entre los gremios que integraban la CGT Regional Salta (Ramiro Escotorín, 2007).

ANEXO N°32: ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS DEL SUETRA SECCIONAL SALTA³⁶⁵

Fuente: elaboración propia

El Sindicato de Empleados del Tabaco (SET)³⁶⁶, Seccional Salta, fue creado el 29 de octubre de 1953³⁶⁷ y tenía jurisdicción sobre las provincias de Salta y Jujuy. Junto con otro gremio, el Sindicato de Obreros del Tabaco (SOT) comprendían a la totalidad de la masa obrera de la industria del tabaco. Como ya se mencionó anteriormente, el SET, pasó a denominarse SUETRA a fin de remarcar su característica de sindicato único, con delegaciones a nivel de las provincias tabacaleras.

Su primer Secretario General fue Pedro Alberto Binda, a quién sucedieron otros dirigentes en este cargo, tales como Salomón Simón (1955), Francisco Alfredo Castro (1961), Julio Alberto Aguirre (1963), Guillermo Armando Álzaga (1970 hasta 1975), Rubén Amado Fiori (1975 y 1976), Julio Alberto Aguirre (en 1976, como Delegado normalizador, por renuncia de la anterior Comisión Directiva). Durante 1976 a 1983, existió anomalía en el funcionamiento del gremio, continuando luego con Julio Alberto Aguirre (1983) y Oscar Antonio Rodríguez (1986).

El SUETRA representaba a la totalidad de los empleados de las empresas tabacaleras de ese entonces. Desde comienzos de la década de 1940, ya estaban establecidas en la provincia de Salta la Manufactura de Tabacos Villagrán SRL., la Compañía Nobleza de Tabacos S.A. y Massalín y Celasco S.A. Otras nuevas como José Mouriño y Cía; Germán López y Cía., Tabacos del Norte Salomón M. Franco SRL., Simplex S. A. José A. Ferradás; Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., Frutos Argentinos SRL. y Manufactura de Tabacos “Particular” V. F. Grego S. A. se le sumarán a partir de la década de 1950.

A estas compañías, más tarde también se le sumaron la Cooperativa de Productores Tabacaleros (COPROTAB Ltda.) en 1972 y Pascuzzi e Hijos en 1984.

³⁶⁵ Fuente: referencias personales de Federico Araya, Julio Aguirre y Libro de Actas de SUETRA.

³⁶⁶ El SET, comenzó funcionando en Alvarado 921, local prestado del Sindicato de empleados y obreros de Comercio. Luego, con nuevo nombre, el SUET alquiló un local en Pellegrini 915, luego, ya con el nombre de SUETRA, en España 1988

³⁶⁷ De acuerdo al Acta constitutiva que obra en el Libro de Actas del SUETRA.

Además de sus tareas gremiales normales, tanto el SUETRA como el SOT (Sindicato de Obreros del Tabaco), tuvieron una intensa actividad en la defensa de sus agremiados y en especial de sus delegados de fábrica durante los comienzos de la década de 1970. Muchos de ellos fueron amenazados, encarcelados, torturados u obligados a abandonar el país. En muchos casos se reconoció una participación directa de las propias empresas en la tarea de amedrentamiento y señalamiento de delegados incómodos para su tarea empresarial.

Ante el asesinato de Guillermo Álzaga, el SUETRA dispuso la indemnización de la viuda de Guillermo Álzaga, el pago de una mensualidad hasta que sus hijos completaran la mayoría de edad y también realizó gestiones ante el gobierno de la Intervención Federal para lograr una pensión para la Sra. Carmen R. Herrera de Álzaga.

En el año 1986, en el ámbito del SUETRA se creó la Asociación Mutual que llevó el nombre de Guillermo Álzaga, la cual desarrolló sus actividades durante varios años.

ANEXO N°33: ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS DE FELIPE BURGOS³⁶⁸

Fuente: elaboración propia

Felipe Burgos nació el 11 de abril de 1935 en un hogar campesino en la finca El Manzano, en el interior de las serranías próximas a Corralito, en el Departamento de Rosario de Lerma.

Su padre, Indalecio Burgos, se desempeñaba como arriero llevando remesas de ganado vacuno a Chile, trabajando para empresarios como Ricardo Durand y Manuel Oliveros. Su madre, Esperanza Abán, también originaria de El Manzano, vivió en este paraje para trasladarse luego de casada a Rosario de Lerma y a Las Lomitas, próxima a Campo Quijano, donde trabajó como cocinera de la familia Rauch.

Durante su infancia, Felipe padeció todas las penurias propias de un hogar campesino. En el marco de una familia numerosa (10 hermanos), fueron parte de las escenas cotidianas, la ausencia del padre durante los meses de arreo de ganado a Chile, la pobreza extrema y la necesidad de salir a trabajar desde muy temprano para apoyar la magra economía de su hogar, a través de la venta de pan y empanadas elaboradas por su madre.

Desde joven, realizó tareas rurales, pero gracias al apoyo que recibió de su tío materno Alberto Abán, quién militaba en las filas del radicalismo, pudo estudiar en una escuela técnica en la ciudad de Salta. Este tío fue su guía y apoyo tanto en sus estudios, como en su formación personal posterior y en su preocupación por las temáticas sociales. Si bien deseaba desde niño estudiar abogacía, debido a las difíciles condiciones económicas en que vivía, debió resignar este anhelo.

Gracias a los contactos con Ricardo Durand, su madre le consiguió la posibilidad de ejercer como maestro en Cátua, en plena cordillera y a un día de caballo de la estación Olacapato, donde conoció en profundidad las penurias de los más pobres y desde donde comenzó su militancia sindical.

³⁶⁸ Fuente: elaboración propia, en base a datos suministrados por Gloria Burgos, María Inés Caso, José Alberto Burgos, Agustina Burgos y Esperanza Abán de Burgos.

Posteriormente marchó a Punta Indio, en la provincia de Buenos Aires, para hacer el servicio militar en la aviación de marina. A su regreso, si bien podía continuar como maestro en la cordillera, eligió la tarea del sindicalismo rural de la mano de su tío Alberto.

Su trayectoria siempre estuvo fuertemente influenciada por su fuerte convicción cristiana, participando en los años '60 de eventos patrocinados por la organización Acción Católica de la Curia local, donde además del interés por la evangelización de la población rural, se organizaban cursos de oficios en temáticas diversas.

Lo que marcó un importante vuelco en su vida fue el conocimiento de los documentos emanados del Concilio Vaticano II y de la II Conferencia Episcopal de Medellín, donde se priorizaba el compromiso de la iglesia con los más pobres y la necesidad de los cristianos de involucrarse en procesos de liberación de las condiciones que generan estas condiciones pobreza. A partir de ese momento, profundizó sus acciones en el campo del sindicalismo rural y su vocación por los pobres rurales.

Comenzó a militar en el partido Democracia Cristiana (DC), junto al Dr. José Vicente Solá, quién será por largo tiempo el asesor laboral de su actividad sindical. Posteriormente se sumó a una derivación de la DC, el Partido Revolucionario Cristiano el cual adhirió a nivel nacional a la alianza constituida por el Frente Justicialista para la Liberación (FREJULI) para las elecciones de 1973. Posteriormente pasó a militar, ya de manera definitiva, en el Partido Justicialista.

No obstante sus buenas vinculaciones con la Curia salteña, tanto durante su militancia en la DC como durante su etapa justicialista, ésta jugará un papel ambivalente en su relacionamiento con el sindicalismo rural, apoyando activamente sus acciones, por la gran influencia que tenía Felipe sobre los pobladores rurales, pero siendo fuertemente crítica por sus vinculaciones con el peronismo revolucionario durante los '70.

El “Andariego Burgos”, como era conocido, recorría las fincas y los cerros tomando contacto con las problemáticas campesinas. Su personalidad amigable y su estampa de gaucho y guitarrero le brindaban una gran facilidad para estrechar vínculos con los campesinos. Su formación autodidacta, su seguridad intelectual en temáticas diversas y el respeto y confianza de sus compañeros de militancia, le daban un aura de líder natural que lo llevaba a no pasar

desapercibido en ninguna reunión o evento donde participaba. Atendía y recibía a los campesinos en su propia casa, donde fundó el “Centro de Promoción Rural Las Lomitas en mayo de 1965”³⁶⁹.

Físicamente, Felipe era una persona de estatura mediana, morocho, con barba tupida, ojos negros, pómulos prominentes y frente amplia (Ver Anexo N°49: Galería de fotos). Su carácter era afable y tranquilo. Era un “ser manso, con humildad y con la autoridad de un patriarca, que impactaba por su austeridad, humildad y señorío”³⁷⁰.

Quizás por la profunda soledad experimentada durante sus años de maestro en Cátua, adquirió la costumbre de registrar sistemática y minuciosamente todos los hechos de su vida, desde sus principales líneas de pensamiento, hasta los actos más triviales de sus tareas cotidianas. Lamentablemente, casi todos estos cuadernos, se perdieron durante las requisas policiales que fueron frecuentes a lo largo de su trayectoria como sindicalista rural.

Estudiaba y leía todo tipo de temáticas, incluyendo idiomas, novelas y teatro; mientras que amenizaba sus horas de recreo, despuntando zambas con la guitarra.

Durante su vida gremial promoviendo los derechos de los campesinos, acumuló sobre sus espaldas los rencores de numerosos personajes representantes de los intereses patronales. Fue amenazado en diversas ocasiones, encarcelado, torturado y debió migrar en una ocasión a Chile durante la dictadura de la “Revolución Argentina” de Juan Carlos Onganía.

Durante su estadía en Chile, aprovechó el tiempo para su formación personal en temáticas relacionadas con la agricultura, pedagogía y la comunicación rural en el Instituto de Educación Rural de Santiago (IER, 1959). Durante esta estadía de dos años en Chile tomó conocimiento sobre la potencialidad del movimiento campesino organizado.

Posteriormente conoció otras experiencias de desarrollo rural en diversos países de América Latina, como Perú, Ecuador, Venezuela y Bolivia; estableciendo nexos con diversas organizaciones, en especial con la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) que

³⁶⁹ El Centro de Promoción Rural Las Lomitas tenía una fuerte impronta marcada por la vinculación con Acción Católica. Carecía en esta etapa de una visión clasista de los campesinos, incorporando una Comisión de “presidentes honorarios”, constituida por los “Sres. Patrones de la zona” y tenía como uno de sus principales objetivos, evitar la contaminación de las familias rurales del “virus del comunismo – marxismo – leninismo”.

³⁷⁰ Comentario de la esposa de Felipe Burgos, María Inés Caso.

nucleaba a 6.000.000 de trabajadores en América Latina y con la Federación Campesina Latinoamericana (FCL), con sede en Venezuela, proyectando una vocación latinoamericanista del campesinado salteño y participó de instancias organizativas internacionales, como en la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos de Trabajadores Agrícolas y tomo parte en la creación de la Federación Mundial de los Trabajadores de la Agricultura ³⁷¹. Esta activa militancia en el sindicalismo rural, lo llevó a participar en eventos en Bélgica, Italia y Alemania junto a Emilio Valenti de Acción Sindical Argentina Rural y con Guillermo Quesada de INCASUR.

FATRE y la creación de la FUSTCA.

Felipe inició su acción sindical a través de FATRE (Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores), primero, creando en Las Lomitas, en 1966, un Sindicato Único de Trabajadores Rurales y Estibadores (SUTRE), luego como Vocal 1º en la Comisión Directiva Provincial de FATRE y actuando en la sección “Gremiales y Relaciones” ³⁷². Esta actividad la inicia de la mano de su tío Alberto Abán quién era el Delegado Regional de FATRE en Salta y con el apoyo y compañía de su hermano Juan Franco Burgos.

De esta manera, participó de innumerables reuniones de conciliación entre campesinos y representantes del sector patronal para resolver litigios laborales y sobre tenencia de tierras, en la difusión de las tablas salariales, en jornadas de movilización, etc. El marco sobre el que desempeñaba sus acciones en esta etapa, era principalmente el cumplimiento del Estatuto del Peón Rural³⁷³ y el acompañamiento y asesoramiento a las autoridades de la Dirección de Trabajo, más que a una acción de tipo organizativa entre los campesinos.

Posteriormente, se crea la FUSTCA, en mayo de 1969, como muestra de repudio a las autoridades nacionales de FATRE, por el centralismo en la toma de decisiones y por el manejo discrecional de los aportes a las obras sociales de los trabajadores rurales, quienes no percibían

³⁷¹ Durante febrero de 1971, Felipe Burgos participó en la redacción de los estatutos de la Federación Mundial de Trabajadores de la Agricultura.

³⁷² El primer documento disponible con su firma como miembro de FATRE es de febrero de 1969

³⁷³ El Estatuto del Peón de Campo en 1944, fue un hecho histórico, que con una fuerza inaudita, señaló el comienzo de la protección legal del trabajador rural en Argentina. Tenía como temas prioritarios, la defensa del salario del peón y la estabilidad del trabajador.

ningún tipo de beneficio en contraparte a los aportes realizados. Esta división, también estuvo fuertemente marcada por la escisión de la CGT a nivel nacional, en la “CGT Azopardo” y en la “CGT de los Argentinos” de Raimundo Ongaro, con la cual se alineó la FUSTCA y la CGT Regional Salta.

Su condición de campesino, sumada a un proceso de autoformación intelectual, lo llevó a Felipe a tomar plena conciencia sobre las situaciones de opresión que reinaban en el ámbito rural salteño. Tomando elementos teóricos del peronismo revolucionario y de las corrientes más progresistas de la iglesia católica. Desarrolló a la par de su actividad gremial, una importante síntesis teórica sobre el campesinado como clase subalterna en el ámbito rural de Salta.

Siguiendo las reflexiones a nivel latinoamericano sobre las potencialidades revolucionarias del campesinado, desarrolló concepciones teóricas que incluían dentro de esta clase, tanto a pequeños propietarios, pastajeros, yerbajeros, arrenderos, socios y a la población aborigen. A todos ellos, de manera genérica incluyó dentro de un gran movimiento campesino, el cual de forma inédita en Salta, llegó a tomar una cabal conciencia de su magnitud, potencialidad de transformación e importancia como fuerza política. De esta manera, se tomó conciencia a través del trabajo de la FUSTCA de la necesidad de organización del conjunto del campesinado de la provincia y de entablar nexos de clase a nivel nacional, latinoamericano y mundial.

En 1974, Felipe conoció en un seminario organizado por la Universidad Católica de Salta a quién será su esposa. María Inés Caso estudiaba en ese momento su último año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y trabajaron juntos con las comunidades campesinas hasta la muerte de Felipe.

Del matrimonio de Inés y Felipe, nacieron sus dos hijas, Agustina la mayor, estudia actualmente profesorado de inglés y se dedica a la pintura en sus tiempos libres; y la menor, Valeria, es profesora de música en Buenos Aires. Al momento de la muerte de Felipe, las niñas tenían algo más de un año la mayor y dos meses la menor.

ANEXO N°34: TIPOLOGÍAS RURALES CONTEMPLADAS DENTRO DE LA CATEGORÍA “CAMPELINO” POR LA FUSTCA

Fuente: FUSTCA, 1973

a) Asalariados: Obreros rurales y trabajadores en general que se desempeñan en los establecimientos agropecuarios y que se encuentran en relación de dependencia, y amparados por el Estatuto del Peón Rural y demás legislación laboral general. Los trabajadores Asalariados en la Provincia suman la cantidad aproximada de noventa a ciento diez mil obreros en las distintas actividades. De esta cantidad aproximadamente están organizados unos 10.000 en las diversas organizaciones gremiales”.

b) Arrenderos: Familias campesinas que alquilan o arriendan entre una y ocho hectáreas de tierra, a veces una parte apta para cultivos, principalmente para el sostenimiento de la familia y también comercializar en baja escala, sistema de trueque, entre la misma comunidad. Ubicados generalmente en zonas marginales y en tierras desfavorables, donde la paciencia y el amor a la tierra solo hace que las piedras den lugar a espacios cultivables, y a canales rústicos que permiten la llegada de agua para riego, y con esas mismas dificultades levantan sus viviendas; en la mayoría de los casos, estas poblaciones son de antigua data, y que habitan dentro de las propiedades de antiguos feudos, cuyos predios se han ido transmitiendo de generación en generación, todos de origen aborigen, pero que no logran recuperar las tierras, ni han logrado una nueva organización comunitaria en reemplazo de la incásica. Suman alrededor de 30.000 en familias a veces juntas y en la mayoría aisladas en los cerros, valles y en las orillas de los ríos.

c) Pastajeros: Familias campesinas con las mismas características de los arrenderos, ya que algunas veces son únicamente pastajeros y otras veces son ambas cosas a la vez. Los pastajeros se dedican a la cría de ganado vacuno y lanar o caprino, en tierras ajenas, generalmente en propiedades de grandes extensiones y cuyos dueños viven en las ciudades y solo tienen un administrador para que cobre anualmente los precios por pastajes o arriendos.

En la gran mayoría de las veces los únicos que trabajan son los pastajeros y arrenderos con sus familias, el establecimiento no produce nada más, ni tienen otra actividad. Se ubican por lo general en los cerros hasta 3.500 metros sobre el nivel del mar, en los alrededores de los valles,

orillas de los ríos, pero generalmente en tierras altas de la pre-cordillera, y suman una población aproximada de 40.000 personas dedicadas a esta actividad.

d) Medieros o socios: Familias campesinas fundamentalmente labradores y que por vocación profunda toman trabajos agrícolas en cosechas cíclicas, tabacos, verduras, cereales, frutas, esencias, etc. tareas que cumplen en tierras ajenas de hasta 3 a 15 hectáreas, y cada fin de cosecha se distribuyen ganancias con el propietario de la tierra. Existen establecimientos agropecuarios que tienen hasta 20 medieros o socios, pero éstos no son retribuidos en su justa medida.

Nunca alcanzan a mejorar sus situaciones familiares y menos a elevar las condiciones de vida de las familias de campo. La cantidad aproximada es de 35.000 personas que viven en esas condiciones.

e) Pequeños propietarios: Familias campesinas que poseen de su propiedad reducidas proporciones de tierras, generalmente por herencias familiares, pero que no prosperan ni se superan por el aislamiento que viven, por su falta de organización, están imposibilitados de cultivar o criar efectivamente, por falta de agua, mercados, asistencia técnica y de créditos. Son alrededor de 30.000 personas que viven y que se suman a la problemática del campo en lo que respecta a la tenencia de la tierra.

f) Pobladores aborígenes: Familias aborígenes que en franco exterminio, aún habitan en los departamentos de Orán, Rivadavia y San Martín, especialmente en las costas de los ríos Bermejo y más aún del Pilcomayo. Sumando una cantidad aproximada de 40.000 almas, superviviendo en las peores condiciones a que puede ser rebajada la dignidad humana, y tan luego en Argentina. Aún subsisten por su identificación con la naturaleza, por su fortaleza espiritual, por haber logrado mantener la organización natural, la tribu y muchas de sus leyes, que los mantienen unido. Por la fuerza, por el hambre o por la religión se los ha sometido, para luego marginarlos, de la misma cultura que se les ha impuesto, para pasar a ser objeto de injusticias inauditas.

ANEXO N°35: PROGRAMA DE LUCHA DE LA FUSTCA

Fuente: FUSTCA, 1969

El programa de lucha de la FUSTCA al momento de su lanzamiento, se resumía en los siguientes puntos:

1. Aumento salarial de urgencia del 60% sobre los salarios mínimos actuales de \$561,62, lo mismo que para la actividad tabacalera.
2. La vigencia de las 8 horas de trabajo, jornada ya instituida por las Naciones Unidas, en los Derechos Humanos del Hombre, y legislado en convenios por la OIT (organización Internacional del Trabajo) y ratificado por los gobiernos adheridos.
3. Acceso a la propiedad de la tierra donde se trabaja por derecho natural, y por ser la tierra un bien social y no un medio de lucro de las minorías.
4. Redistribución de las millonarias ganancias de las empresas agropecuarias (especialmente del tabaco) entre los propios trabajadores asalariados, permanentes y transitorios que se desempeñan en la actividad, por lo menos en servicios sociales esenciales.
5. Seguro de salud y de salud integral para los trabajadores y sus familias, así como otros servicios fundamentales en la vida de campo, como la capacitación profesional del obrero y para la promoción integral de la familia campesina.
6. Puesta en marcha inmediata del Plan de Solidaridad Campesina, mediante la Fundación Solidaria Campesina (FSC), para hacer realidad una auténtica integración y solidaridad urbana y campesina.
7. La aplicación de la legislación laboral en vigencia, que ampara a los trabajadores transitorios dentro de la actividad agropecuaria en lo que hace a la antigüedad reconocida y la estabilidad.
8. Reformas sustanciales y actuales al Estatuto del Peón, cambiando su denominación por Estatuto del Trabajador Rural, a la vez que legislar sobre otras tipologías de campesinos como los pastajeros, medieros, arrenderos, pequeños propietarios que a la vez realizan actividades mixtas, no contempladas, pero que requieren amparo y reconocimiento en el desenvolvimiento de sus actividades y en su organización social. Al mismo tiempo bregamos por la actualización de la Ley N° 13.020 de Trabajo Rural.

9. Absoluto respeto por la libertad sindical campesina para organizarse, peticionar, discutir, legislar, acordar y convenir, por derecho natural de la persona humana.
10. Exigir mayor atención sanitaria, educacional, habitacional y cultural para el trabajador y la familia de campo.
11. Reclamar estricto cumplimiento a la Legislación Laboral vigente, para el área rural, así como beneficios, jornales, vacaciones, aguinaldos, subsidio familiar, huerta familiar, animales de uso doméstico, pago doble los feriados y domingos trabajados, trabajo digno y adecuado de mujeres y menores, vivienda digna, que tengan luz, agua, pisos, revoques, blanqueo y techos.
12. Dada la excesiva Jornada de Trabajo actual, exigimos mucho respeto por los Descansos Intermedios de meda hora en la mañana y la tarde, y de dos horas al medio día para el almuerzo. Asimismo, la provisión de un “Refuerzo alimentario de urgencia”, para todo el personal afectado en la cosecha de tabaco en la provincia.

ANEXO N°36: DOCUMENTOS DE INTERÉS DE LOS "TOBACCO PAPERS" DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA.

Fuente: <http://legacy.library.ucsf.edu/>

APPENDIX 13

NORMAN VALE
DIRECTOR GENERAL



6 October 1992

INTERNATIONAL
ADVERTISING
ASSOCIATION
342 MADISON AVE.
SUITE 2000
NEW YORK
NEW YORK
10173-0070 USA
(212) 667-1133
TELEX:
237969 IAA III
FAX:
(212) 663 0455

Estimado Presidente Menem:

We have been informed that the Senate has now passed a Bill that was adopted by the Chamber of Deputies identified as the "Proyecto de Ley de Control del Tabaquismo."

The "Proyecto de Ley de Control del Tabaquismo" effectively calls for the banning of all advertising for tobacco products. This advertising ban is unreasonable and unwarranted and we are writing to urge that you exercise your veto.

The International Advertising Association - the IAA - was formed in 1938 and is the only worldwide tripartite association in the marketing communications field. We are a truly International organization. The Argentine is one of the 85 countries in which we have members, and one of the 52 countries in which we have Chapters.

One of the main missions of the IAA and of its members is to promote the freedom of commercial speech and consumer choice and to encourage self-regulation. This lies at the heart of our observations and concerns here.

Restrictions and bans of advertising remove freedom of choice from the individual and leads to collectivization of individual responsibility. Bans of advertising violate freedom of expression - a fact acknowledged in a recent landmark judgement in Canada, when Mr. Justice Chabot ruled a ban on tobacco advertising unconstitutional for just this reason.

We also respectfully draw to your attention that on 24 January 1991, President Turgut Ozal of Turkey vetoed a bill that would have banned tobacco advertising in his country. In a letter to the president of Turkey's Grand Assembly he stated: "Bans on advertising have not, on their own, been effective in any single country. Furthermore, the law as a whole deprives individuals of their right of free choice."

President Turgut Ozal also pointed out in this letter that the Swiss government had opposed attempts made in October 1990 to bring about an across the board ban on cigarette advertising on the grounds that "it was contrary to the principles of a free market economy and that it violated people's right to make a free choice."

2045436859

<http://legacy.library.ucsf.edu/tid/qoa65e00/pdf>

Across the free world, advertising is an essential part of any real democracy, which is always based on freedom of choice. That choice is assured by information in a wide range of media which offer to each person the opportunity to assimilate messages and to make well-informed choices.

Advertising is the only financial resource for pluralistic media in an open society. It is widely accepted that advertising fuels the engines of economies in developed markets and emerging countries. It is therefore anathema to zealous regulators everywhere and to all who believe that society needs to be planned in a top-down way.

The IAA also believes that this right to advertise is indivisible in the sense that restrictions applied unreasonably to one group, inevitably lead to erosion of the freedom to advertise and the freedom to choose other products and services.

We respectfully urge you seriously to resolve this situation by exercising your veto on "Proyecto de Ley de Control del Tabaquismo", thus preserving the current self-regulatory arrangements and the existing law to cover specific concerns.

Yours sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Menem', written over a horizontal line.

Senor Presidente Don Carlos Menem
Casa Rosada
Buenos Aires, Argentina

2046436860



APPENDIX 14

Caracas, 2 de octubre de 1992

Ciudadano Señor
Presidente de la
República de Argentina
Carlos Raúl Menem.-

De nuestra consideración:

Nos permitimos dirigirnos a usted en representación de la Sociedad Interamericana para la Libertad de Expresión Comercial, Institución que agrupa a Medios de Comunicación Social, Anunciantes y Agencias de Publicidad, de todos los países del Continente Americano, para elevar nuestro más profundo asombro ante la aprobación que el Parlamento de Argentina hiciera a la Ley que prohíbe en forma terminante y total la publicidad de cigarrillos.

No conocemos que en el mundo se haya dictado una Ley tan restrictiva como ésta. La misma no limita ni regula el mensaje publicitario, sino que lo suprime, cercenando un derecho internacionalmente reconocido y respetado, como lo es el derecho a la libre expresión que el Pacto de San José de Costa Rica define como el derecho que toda persona tiene a la libertad de pensamiento y de expresión y que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro medio de su elección (Artículo 13 de la Convención Americana sobre derechos humanos).

Entendemos que la Ley sancionada constituye un avance inadmisibles del Estado sobre la libertad de dar y recibir información. Como lo manifestara el Juez canadiense Jean-Jude Chabot al decidir la inconstitucionalidad de una norma similar a la que nos estamos refiriendo: "El Estado busca controlar los pensamientos, las creencias y conductas de los ciudadanos según el criterio que él considera conveniente. Este es un totalitarismo inaceptable en una sociedad libre y democrática como la nuestra".

2048136861

Sociedad Interamericana
para la Libertad
de la Expresión Comercial

Av. Francisco de Miranda, (Sector Campo Alegre), Edif Roraima, P 15, PH A,
Telf.: (00582) 33.42.66 - 33.65.05 Fax: 261.89.36 Caracas Venezuela.

SILIC

Es por demás conocida la posición del Señor Presidente en la defensa de la libertad de expresión, razón por la cual nos permitimos respetuosamente solicitarle que haga uso de su prerrogativa constitucional de vetar la ley que cuestionamos, con el fin de velar por la libertad a la que tienen derecho todos los países del Continente Americano.

Seguros de contar con su valioso apoyo, nos despedimos,

Muy atentamente,



Guillermo Zuloaga Nuñez
Presidente

GZN/jlc

Sociedad Interamericana
para la Libertad
de la Expresión Comercial

Av. Francisco de Miranda, (Sector Campo Alegre), Edif. Rotaima, P. 15, PH. A,
Telf.: (00582) 33.42.56 - 33.65.05 Fax: 261.89.36 Caracas Venezuela.

2046436862

FACSIMILE

RICHARD M. CORNER
EXECUTIVE DIRECTOR



5 October 1992

INTERNATIONAL
ADVERTISING
ASSOCIATION
343 MADISON AVE.
SUITE 2000
NEW YORK
NEW YORK
10017 USA
(212) 557-1133
TELEX:
237969 IAA UR
FAX:
(212) 963-0455

To: Jorge Silvestre cc Mustapha Assad
Luis Mendiola
Norman Vale

From: Richard Corner

Subj: Total tobacco products advertising ban in Argentina

Jorge,

So sorry you could not be with us in Barcelona.

In the meantime, it appears that the passing of this bill has indeed "come out of the clear blue sky" as in the fear expressed by Enno von Loewenstern at the Symposium in May.

Jorge, we have been asked to add whatever action we can to that already going on.

The attached, for your information, we have sent to Luis Mendiola's office. It is self-explanatory.

Norman Vale is writing to President Menem, along the same lines as that letter he sent on 3 October 1991 to Senor Presidente de la Honorable Camara de Senadores de la Nacion Argentina, Don Eduardo Duhalde.

Grateful if you could let us know what action the IAA Chapter is involved in taking within your country.

It could be useful ammunition to recall that on 24 January 1991, President Turgut Ozal of Turkey vetoed a bill that would have banned tobacco advertising in his country. In a letter to the president of Turkey's Grand Assembly he stated: "Bans on advertising have not, on their own, been effective in any single country. Furthermore, the law as a whole deprives individuals of their right of free choice."

304058164

- advertising is the enabling device for freedom of consumer choice. Banning advertising is banning freedom of choice
- refer to SILEC and the fact that Senor Mendiola is a co-Director of this 14-Latin American nation group dedicated to the preservation of freedom of commercial speech
- refer to the IAA's International Symposium "Advertising and the Media in an Open Society" presented in Buenos Aires on 11 May 1992, that showed how the revenue from advertising guarantees the existence of a free, pluralistic media which is essential to democracy. Banning advertising threatens the very existence of such media
- the way to deal with this issue is not to ban the advertising, but to work out advertising self-regulatory arrangements with members of the relevant industry in order to take into consideration specific concerns

Teresa, a second suggestion for action by Senor Mendiola. Would he be prepared to mention this situation to your President Salinas, underlining the dangerous "domino" precedent for other countries in the region: and suggesting to your President that he has a word with President Menem urging him to veto on the bill on the grounds of free market principles and because of the dangers of this "domino effect", and to direct the authorities instead to address the advertising self-regulation route as the alternative?

I would be grateful if you would call me tomorrow so we can discuss.

Many thanks.

Best regards,



304058165

President Turgut Ozal also pointed out in this letter that the Swiss government had opposed attempts made in October 1990 to bring about an across the board ban on cigarette advertising on the grounds that "it was contrary to the principles of a free market economy and that it violated people's right to make a free choice."

He also wrote: "The important thing is that people be able to make their choices freely and that they do so out of awareness and not because of artificial motivation. As is the case with every subject, this one also involves the need for an educational process. The real goal should be to aid people in making such decisions and finally to respect the decisions that they make. One should be aware of the prohibitions imposed on alcoholic beverages in different countries since very early times and the results of the attempts."

Is there a way of making use of this information, which would seem to be a valuable precedent for Presidential use of the veto in the name of freedom of choice/free market and common sense?

Looking forward to hearing from you.

Best regards,



304058166



BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED

FAXED

6 October 1992

URGENT FAX

Mr Roger Neill
International Advertising Association
New York 10017
USA

Dear Roger

It was good meeting you last week in Barcelona. On my return however, I was distressed to discover that the Argentine government had introduced new legislation which would finally outlaw all tobacco advertising except at point of sale. If this isn't bad enough the document also stipulated a number of further anti-smoking restrictions relating to smoking in public and packaging.

The one and only chance the industry has is to convince President Menem to exercise his right of veto to overrule the legislation. I would be most obliged if you could contact the President's office and state your concerns regarding this ban on tobacco advertising. The President's address and phone number are listed below.

President Carlos S Menem
Balcarce 50
1064 Buenos Aires

Government House: (541) 331-7354
Residence: (541) 797-1831

I have also enclosed a list of restrictions which would be imposed if this legislation was introduced.

Speed is of the essence as usual as President Menem has only 10 days from Wednesday 30 September to veto this legislation.

Thanking you in anticipation.

Kind regards.

S. Yena

pp *Brendan J Brady*

REGD OFFICE MILLBANK KNOWLE GREEN STAINES TW18 1DY FAX 0784 455 000 TELEX 27384/5 BATTOS G
TELEPHONE 0784 460 400

A MEMBER OF THE BAT INDUSTRIES GROUP INCORPORATED IN LONDON NO 74974

304058167



P/A

WORLD FEDERATION OF ADVERTISERS
18-24 rue des Colonies • Box 6 • B-1000 Brussels
FAX N° (32-2) 502 56 66

PLEASE NOTE CHANGE OF ADDRESS, FAX AND TELEPHONE No.

TELEFAX COVER PAGE

TO : Brendan Brady

FROM : Paul de Win

DATE : 8th October, 1992

NUMBER OF PAGES (including this page) : 5

MESSAGE IS AS FOLLOWS :

Dear Mr. Brady,

Re: Letter to President Carlos S Menem

Please find attached letter which has sent to His Excellency Carlos S. Menem.

Yours sincerely,

Paul de Win
P.P. Paul P de Win
Director General



FFDW/JL/T32266

IF NOT PROPERLY RECEIVED, PLEASE NOTIFY US IMMEDIATELY
OUR TELEPHONE NUMBER IS (32+2) 502 57 40

1001

M.F.A.

332 2 5025666

08/10 '92 16:18

304058156



WORLD FEDERATION OF ADVERTISERS

His Excellency Carlos S. Menem
President of the Republic
Balcarce 50
1064 Buenos Aires
Argentina

Brussels, 6th October 1992.

Your Excellency,

The World Federation of Advertisers with respect urges your Excellency to carefully consider the consequences of the proposed provisions of the Neri's law regarding a ban on advertising for tobacco products.

The World Federation of Advertisers is the only professional body which represents the interests of advertisers, as their spokesman on all international advertising issues. Its role is to defend - and where possible extend - the freedom of advertising and commercial speech, in all countries throughout the world.

We are not defending the interests of a particular industry, but the fundamental principle of the *Freedom of Commercial Expression*, and advertising for tobacco falls under that principle.

To-day tobacco products are legally manufactured and sold, and are legally available to the consumers. The World Federation of Advertisers strongly considers that any product, or service, which is legally manufactured and sold, should automatically be legally allowed to be advertised. But, all advertisements should be legal, honest, decent and truthful.

A ban on Advertising would be an infringement of *Article 19* of the Universal Declaration of Human Rights, which states :

page1/WFA/KL/92-193

RUE DES COLONIES, 18 - 24, BOX 6 - B- 1000 BRUSSELS - TEL. (32-2) 502 57 40 - FAX : (32-2) 502 56 66

2002

W.F.A.

332 2 5026668

09/10 '92 18:17

304058157



"Everyone has the right to freedom of opinion and expression; this right includes freedom to hold opinions, without interference, and to seek, receive and impart information and ideas through any media and regardless of frontiers".

This Universal Declaration, which has also been supported by Argentina, covers any kind of information, be it of political, cultural, economic, or commercial nature.

To ban advertising for any product or service, is denying the consumer its right to receive information on these products or services, and the advertiser's right to impart that information.

We consider the consumers in Argentina to be capable of making intelligent decisions regarding their own well being when adequate information is available to them through advertising and other means.

We also consider the consumers in Argentina to have the right to receive the benefits of safer and improved products, including tobacco products... which manufacturers will have no incentive to develop without the ability to communicate their availability through advertising.

Advertising is information, and one of the most important pillars of a national economy. Any industry in a competitive market needs advertising, and the more it innovates, the more this industry needs to inform the potential market about its products. The consumer also needs advertising because advertising reflects the market diversification, and gives him/her the possibility to make a free choice between the many alternatives he/she is offered. This is why advertising benefits from constitutional guarantees and protection in all democratic societies.

May we, with respect, request the attention of your Excellency, on the point that legislation, containing restrictions, should never be out of balance with the objective aimed at - we strongly believe this is the case with the proposed legislation - and proven to be necessary in a democratic society.

The objective of this proposed legislation appears to be to curb tobacco consumption. By no means would this objective be achieved through a ban on advertising. Once again, we have to face the real facts of life. There is ample evidence that an advertising ban has never succeeded in curbing consumption. In the few countries where such bans were introduced, failure had to be admitted. The reason is two-fold :

page2/WFA/KL/92-193

000

W.F.A.

92 2 5026888

08/10 92 18:18

304058158



In a democratic society laws are only necessary and effective when the exercise of individual freedoms are a danger for the general welfare. Introducing a law banning advertising is not only a restriction on the individual constitutional freedoms but endangers at the same time the development of the general public's freedom of expression.

Thank you for considering our opinion in a case of extreme concern to all advertisers throughout the world.

Yours faithfully.

Professor Paul P. de Win
 Director General
 World Federation of Advertisers

page4/WFA/KL/92-193

000@

W.F.A.

032 2 5025808

08/10 '82 18:21

504058160

Translation from Spanish

October 7, 1992



INTERNATIONAL
ADVERTISING
ASSOCIATION

Dr. Carlos Saul Menem
President of the Republic of Argentina
Casa Rosada
Buenos Aires, Argentina

Honorable Mr. President:

BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL. (57) 302 4151
FAX (57) 302 4152
TEL. (57) 302 4153
FAX (57) 302 4154
TEL. (57) 302 4155
FAX (57) 302 4156

BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL. (57) 302 4151
FAX (57) 302 4152
TEL. (57) 302 4153
FAX (57) 302 4154
TEL. (57) 302 4155
FAX (57) 302 4156

It is for me a high honor to write this letter to you on behalf of the International Advertising Association (IAA), for which I am honored to serve in the capacity of Vice-President/Area Director for Latin America.

The subject which I take the liberty to expound, with all due respect, is the Proposal by the Argentine Senate for a total ban of advertising and promotion of tobacco products in your country and which will become national law 180 days following the authorization of the Executive Branch which you so ably lead.

In this context, Mr. President, allow me to voice our concern given that, as you already are aware, advertising in Latin America, as in the rest of the world, is an important instrument which supports economic and business development, through the widespread and objective dissemination of information on goods and services which generates productivity and which society requires for consumption.

Likewise, the income derived from advertising expenditure is a solid source of revenue for free and democratic media which have the noble task of informing the society whom they serve.

It is this very concept that the IAA demonstrated in Argentina on 11 May this year at its International Symposium, "Advertising and the Media in an Open Society." The event showed how revenues from advertising guarantee the existence of free, pluralistic media, essential for democracy, for freedom of speech, for human rights and for the right to receive information.

Similarly, our sister nations find themselves in a crucial stage of development, in which the political will of their leaders has interwoven our destinies to an even greater extent, by means of close economic cooperation in which all restriction of commercial speech, we believe, with respect, is unjustified and is an assault against the free-market economy; additionally, it is necessary that we do away with the concept of paternalism which our governments have employed toward the people; we must not allow circumstances which will prevent our people from acquiring the indispensable maturity so necessary today.

..J.

304058192

Recently, Mr. President, I had the opportunity to meet with a group of advertising colleagues of the highest level in Latin America. This took place in Caracas, Venezuela, where the CARACAS PACT was established, the important effort developed by representatives of 14 nations to promote and back the defense of freedom of advertising in our continent.

This group is called SILEC (Inter-American Society for the Freedom of Commercial Speech), which agreed as a priority to establish close communication with Government Authorities to achieve wide cooperation in which advertising such products as tobacco, alcohol and pharmaceuticals is not prohibited; rather that advertising self-regulatory systems grow and strengthen, allowing representatives of this industry to make a commitment to monitor and protect commercial speech objectively, directly, and in good taste; and also to collaborate with governments in the broadcasting of campaigns to educate the public about the risks of abusing the consumption of these products, and it is widely proven that advertising does not cause consumption abuse, rather it only presents the different options of consumption to allow the individual to exercise his constitutional right to choose those goods and services that he needs.

Mr. President, the primary mission of the International Advertising Association is to promote the freedom of commercial speech, the right of the consumer, and advertising self-regulation; these represent necessary elements of every open society and democracy.

We being respectful of and in agreement with your clear humanist vocation and your undoubtable progressive spirit which have done the sister Argentinian Republic so well and which constitute sharp examples of the progress achieved by Latin America, I take the liberty to respectfully ask you to veto the Anti-Tobacco Law, referring to the importance of that industry, the Argentina communications media and the democracy which our whole continent enjoys. These will be the principal beneficiaries.

In the hope of receiving your support and attention to the referred proposal, I take this opportunity to reiterate my highest respect for you.

Respectfully,

Lic. Luis Carlos Mendiola
World Senior Vice-President and
Vice-President Area Director, Latin America

304058193



NORMAN VALE
EXECUTIVE DIRECTOR

6 October 1992

INTERNATIONAL
ADVERTISING
ASSOCIATION
342 MADISON AVE
SUITE 2000
NEW YORK
NEW YORK
10175-0073 USA
(212) 557-1153
TELEX
231969 IAA UR
FAX
(212) 983-0455

Estimado Presidente Menem:

We have been informed that the Senate has now passed a Bill that was adopted by the Chamber of Deputies identified as the "Proyecto de Ley de Control del Tabaquismo."

The "Proyecto de Ley de Control del Tabaquismo" effectively calls for the banning of all advertising for tobacco products. This advertising ban is unreasonable and unwarranted and we are writing to urge that you exercise your veto.

The International Advertising Association - the IAA - was formed in 1938 and is the only worldwide tripartite association in the marketing communications field. We are a truly international organization. The Argentine is one of the 65 countries in which we have members, and one of the 52 countries in which we have Chapters.

One of the main missions of the IAA and of its members is to promote the freedom of commercial speech and consumer choice and to encourage self-regulation. This lies at the heart of our observations and concerns here.

Restrictions and bans of advertising remove freedom of choice from the individual and leads to collectivization of individual responsibility. Bans of advertising violate freedom of expression - a fact acknowledged in a recent landmark judgement in Canada, when Mr. Justice Chabot ruled a ban on tobacco advertising unconstitutional for just this reason.

We also respectfully draw to your attention that on 24 January 1991, President Turgut Ozal of Turkey vetoed a bill that would have banned tobacco advertising in his country. In a letter to the president of Turkey's Grand Assembly he stated: "Bans on advertising have not, on their own, been effective in any single country. Furthermore, the law as a whole deprives individuals of their right of free choice."

President Turgut Ozal also pointed out in this letter that the Swiss government had opposed attempts made in October 1990 to bring about an across the board ban on cigarette advertising on the grounds that "it was contrary to the principles of a free market economy and that it violated people's right to make a free choice."

304058190

Across the free world, advertising is an essential part of any real democracy, which is always based on freedom of choice. That choice is assured by information in a wide range of media which offer to each person the opportunity to assimilate messages and to make well-informed choices.

Advertising is the only financial resource for pluralistic media in an open society. It is widely accepted that advertising fuels the engines of economies in developed markets and emerging countries. It is therefore anathema to zealous regulators everywhere and to all who believe that society needs to be planned in a top-down way.

The IAA also believes that this right to advertise is indivisible in the sense that restrictions applied unreasonably to one group, inevitably lead to erosion of the freedom to advertise and the freedom to choose other products and services.

We respectfully urge you seriously to resolve this situation by exercising your veto on "Proyecto de Ley de Control del Tabaquismo", thus preserving the current self-regulatory arrangements and the existing law to cover specific concerns.

Yours sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "D. Menem", written over a horizontal dashed line.

Senor Presidente Don Carlos Menem
Casa Rosada
Buenos Aires, Argentina

304058191

Translation from Spanish



ASOCIACION
INTERNACIONAL
DE PUBLICIDAD
CAPITULO
ARGENTINO

8 October 1992

Honorable Dr. Carlos Saul Menem
President of the Republic of Argentina
Casa Rosada
Buenos Aires, Argentina

Dear Mr. President:

As you know, our Association, which has been in existence for more than sixty years, is comprised of television and radio stations, newspapers, magazines, advertising agencies and advertisers in 84 countries.

We were proud that you inaugurated the First Latin American Advertising Congress in Buenos Aires in October 1989 (photos attached).

From that point, your platform and ideas were and continue to be followed by the countries of Latin America which are making great efforts to grow by means of, as you have named, the "Popular Market Economy".

Advertising is the driving force of a free economy. It permits freedom of choice, and guarantees free communications media, elements necessary for democracy.

To ban advertising is to suffocate the workings of the free market and threaten the existence of communications media.

TO BAN ADVERTISING IS TO BAN FREEDOM

Consequences of the Nerl Anti-Tobacco Law

- It assaults the principles of the Constitution
- It curtails freedom of expression
- It assaults freedom of job selection and trade
- It affects free choice
- It provides an advantage to foreign goods and services over domestic
- It is prohibitive of the freedom process

.../.

304058194

- It is an assault against job availability
- It is an assault against the economic interests of several Argentine provinces
- It affects the income of thousands of Argentine families
- It discourages domestic investment
- It diverts advertising expenditure to other countries
- It robs the Government of tax revenues
- It is an attack on communications media

The Anti-Tobacco Law has caused an unpleasant surprise in all countries of the free market, as indicated at the recent International Advertising Association's World Congress in Barcelona and the International Press Society's General Assembly in Madrid.

As you already know, this law is injurious to freedom, to the economy, it produces inequality, and it affects fundamentally the image of Freedom in our country.

Mr. President, we appeal to your spirit of freedom which has led us by example, and we are asking you, with all respect, to veto this law for the benefit of Democracy, an Open Economy and Freedom.

Jorge O. Silvestre
President
Argentina Chapter

304058195

Note to B.D. Bramley, Esq.

ARGENTINA

Spoke with Jerry Nunn, my opposite number at Firestone this afternoon.

At a meeting at the US State Department last Friday he was assured that Baker and Brady were aware of the problem and they have promised help. They would like as much British diplomatic effort as possible and the US Ambassador in Buenos Aires would be approaching the British Ambassador there on this subject. Jerry said that Argentinian Minister of Economy, Cavallo and President Menem would be visiting the United States for a meeting on 14th November to discuss financial aid for Argentina and that Firestone believed that the Argentinians would wish to see a solution to this problem before that meeting takes place.

On the other hand, I have since spoken to Ed Grant who said he had been made aware that Brady had spoken to Cavallo and Di Tella in New York about the Firestone problem but that Cavallo had said that this matter was in the hands of Tacchi and he was unwilling to interfere; this was the inference received by the US Embassy in Buenos Aires.

Ed cannot yet confirm whether the meeting with Cavallo with his advisers on this issue actually took place on Monday as his inside contact on this is now in New York. Ed, however, confirmed that the British Ambassador in Buenos Aires has formally requested a meeting for you and I with Minister Cavallo in Buenos Aires; there has been no response so far.

Can we confirm whether Douglas Hurd brought the matter up with the Ambassador at his meeting in New York last Thursday?


P. J. C. HAZEL

c.c. N.B. Cannar, Esq.

PJCH/DET
2nd October 1991

301576987

FAX FROM: NOBLEZA-PICCARDO

POSTAL ADDRESS: C.DE CORREO 899 C.C. 1000-BUENOS AIRES
TELEX: 26097 NOBLE AR
FAX : 755-5282

DATE: 18-9-92
FOR THE ATTENTION OF: Mr. David Bacon
Public Affairs Department
COMPANY: BATCo. Ltd.
SENDER'S NAME: Jorge R. Basso Dastugue
Number of pages: 2

D.B.	
21 SEP 1992	
File
Pass
Copy
.....
.....

See,
 MESSAGE: *see no problems here - do you? - if not please check the admin page*
 Dear David,
 Re: "IMAGENES" Magazine

Taking advantage of the change of our House Organ director, Teofilo Stettler who has retired, we would like to provide this magazine with more attractive material for its almost 6,000 readers including our personnel, journalists, government officials, Parliament members.

Pretending to strengthen it's content we have been thinking in the periodic inclusion of articles published in Out-Look, Millbank Matters or any other BATCo. publication that might turn out to be of local interest.

In regard to this matter we would kindly ask you to inform us whether any particular policy already exists. If there is no problem related to the reproduction I would ask you to please instruct us on the procedure to follow in order to count with the referred material, such as:

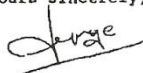
- * Previous authorization of the source magazine responsible editor.
- * Article translation to be approved by BAT.
- * Need to mention the publication from which the article was obtained.

By the way, I would like to inform you that our former Health Minister, Dr. Alberto Kohan, who has been most important to our company development, will be travelling to London the coming week-end. The object of his trip is to regain Argentina position in Formula One races. I would be very grateful if you could co-operate with him, in case he contacts you. He has your name and telephone number as well as Diego Segura's who can provide you additional information if needed.

304058147

Awaiting your comments and always thanking your kind
co-operation, I remain,

Yours sincerely,



Jorge R. Basso Dastugue

304059148

Copy to the file 'Indio Health'

To: B.D. Bramley
Copy: D.J. Bacon
From: Sharon Boyse
Date: 28 August 1991

*✓ Helen
→ 2. office
International
S + H*

8TH WORLD CONFERENCE ON TOBACCO OR HEALTH

The above conference will take place in Buenos Aires in March 1992. The previous two have been held in Perth (1990) and Tokyo (1988).

The conference will be monitored by Nobleza Piccardo and Massalin Particulares in Argentina, who will report back to ourselves and to Philip Morris. I have been meeting with the Corporate Affairs Director of Philip Morris (Latin American Division) in New York, and our companies in both Central and South America to discuss ways of handling the political/ legislative fall-out from the conference (which will be attended by all the region's health ministers). We have also been developing a number of strategies both in Argentina and the rest of the region that will lead to a questioning of the aims and conclusions of the conference.

Our major advantage here has been our relationship with Paul Dietrich, a member of the development committee of the Pan-American Health Organisation, the regional branch of the WHO. Paul has long been a critic of WHO priorities in developing countries, arguing that they should not be proposing health spending on tobacco when, for example, children are still dying by the thousands from lack of easily obtainable and inexpensive vaccines and other medicines. For this reason, Paul has managed to persuade PAHO to take tobacco off their list of priorities for this year. We are therefore proposing a series of competing events, with PAHO sponsorship, on health priorities and in particular children's vaccination.

We are also holding a series of media briefing programmes around the region at which a number of international experts on smoking issues and WHO are invited to give presentations to a group of local journalists. The aim is to persuade journalists that we have a story worth listening to, and so far, in Costa Rica, Guatemala and Venezuela we have been extremely successful. To ensure that all the region is covered and each country has some enlightened journalists by the time the conference is held, we are carrying out a further joint media briefing for Argentina, Chile and Brazil in November, one for all Central American

202019292

<http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ztp70c>

PHILIP MORRIS INTERNATIONAL INC. INTER-OFFICE CORRESPONDENCE

800 WESTCHESTER AVENUE, RYE BROOK, NEW YORK 10573-1301

TO: Distribution
FROM: Aurora Marina Gonzalez *Amg*
SUBJECT: 8th Anti-Smoking World Conference

DATE: August 9, 1991

I am sure you are all aware of the upcoming anti-smoking conference that will be held in Buenos Aires the week of March 30th. Because this conference will no doubt have regional repercussion, we wish to keep you informed of their activities.

The conference will be sponsored by the American Cancer Society with the co-sponsorship of many other health organizations including W.H.O. The estimated cost of putting this event together is over \$1 million with the ACS funding a significant portion of it. Approximately 800 participants are expected including Health Ministers from all Latin America. In fact, the conference was moved back one week in order to make it coincide with a meeting of Health Ministers going on that week in Buenos Aires.

The goals of the conference are outlined on an eleven points list which I am attaching for your information.

To insure media attention, they have invited as special guests the U.S. Surgeon General, Dra. Novello, Senator Ted Kennedy, and former U.S. President Jimmy Carter.

We are working together with BAT to develop a strategy to neutralize the detrimental outcome of the conference. Some ideas and proposals are being considered both from the Argentinian point of view as well as the regional perspective. Once we have defined our regional strategy, we will discuss it with you to get your input into it.

We will keep you informed of any new developments.

2503002530



BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED

file LA/Case Affairs

Copy to US team 2/2

20 June 1991
SB/WHO.doc

To: E. Antich	Venezuela
E. Rengifo/P. Belloio	Chile
Dr. CJP de Siqueira	Brazil
R.C. Freire/E. Cordero	Costa Rica
J.M. Wurmser	Guatemala
B.Selby	Honduras
P.H. Taylor	Panama
F.R. Matamoros	El Salvador
I.C. Imrie	Nicaragua
c.c. J.R. Basso Dastugue	Argentina

J. J. B.A.
21 JUN 1991

h
2/x

**8th World Conference on Smoking and Health
Buenos Aires, 1991**

As most of you will know, the next World Conference on Smoking and Health (previously held in Perth) is to take place in Buenos Aires in March 1992. This conference usually results in a considerable amount of anti-smoking propaganda in the region in which it takes place, and governments in the region (since it is carried out under the auspices of the WHO) tend to feel obliged to consider further restrictions on smoking either in the time leading up to the conference or immediately following it.

It is therefore extremely important for the industry to have a plan to handle the fall-out from this conference in the region, and preferably to put into place in each country likely to be affected a plan ensuring that government and media contacts are fully briefed about key issues that are likely to arise at the conference. We understand that the intention of the organisers is to make this conference a more medically-based one, and so there may be an opportunity to ensure that scientists with views differing from that of the WHO could attend; however, individuals with known anti-smoking sentiments will inevitably be

3015/3033

REGD OFFICE MILLBANK KNOWLE GREEN STAINES TW18 1DY FAX 0784 455 000 TELEX 27384/5 BATTOB G
TELEPHONE 0784 460 400

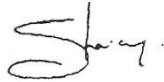
A MEMBER OF THE BAT INDUSTRIES GROUP INCORPORATED IN LONDON NO 24974

<http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vga18a99/pdf>

there, including (it is expected) the new Surgeon General of the United States. The theme of exploitation of developing Latin American countries is bound to arise, no matter how the organisers may wish to keep anti-smoking politics to a minimum.

Usually arrangements are made to monitor the conference, and to deal with issues arising from it, through Infotab. For various reasons, including a proposed re-structuring of Infotab, this conference will be handled differently and the initiative will be taken by BAT and Philip Morris. In the first instance there will be a meeting with myself, César Rodríguez from PM New York, Jorge Basso Dastugue and his counterpart in PM Argentina, Jorge Vives. This will take place at the end of July in Miami and we will develop a plan at that meeting. All companies will be kept fully informed of progress, but in the meantime should begin to think about how this conference is likely to affect their country and the kind of activities that could be undertaken in preparation for the conference.

With kind regards



Dr. Sharon Boyse

cc PJC Hazel
DJ Bacon
JJ Mostyn

301573034

MAY- 8-92 FRI 15:12 C & B--WASH D.C.

P. 02
Int. America ETS.

COVINGTON & BURLING

1201 PENNSYLVANIA AVENUE N.W.

P.O. BOX 7566

WASHINGTON, D.C. 20044

(202) 662-6000

TELETYPE UNIT (202) 662-6000
FAX (202) 662-6000
CABLE COVING

PATRICK S. DAVIES
DIRECT DIAL NUMBER
(202) 662-9274

1201 PENNSYLVANIA AVENUE N.W.
WASHINGTON, D.C. 20044
TELEPHONE (202) 662-6000
TELETYPE (202) 662-6000
FAX (202) 662-6000
CABLE COVING

May 8, 1992

Dr. Carlos B. Alvarez
Instituto de las Clínicas Cardiovasculares
Paraguay 3128
Buenos Aires, Argentina

Dear Carlos:

I hope you and Graciela enjoyed your cruise through the Greek islands and your trip to Spain. It really was a pleasure to see you both.

As I imagine you know by now, your press conference is scheduled for Thursday, May 14, at 19:00, in the Salon Diplomático of the Alvear Palace Hotel. In a letter to Mr. González Taboada, a copy of which I sent you, I explained that at the press conference you will address the problem of indoor air pollution in general and then make a statement with respect to the issue of ETS and cardiovascular disease. I have been assured that the journalists listed in that letter, whom we would like to have at the conference, will be invited.

As we agreed in Athens, since the prepared statement you will read at the press conference prior to taking questions will be in Spanish, it certainly makes the most sense for you to draft it. Let me simply suggest an organizational format for you, from which you should feel free to deviate:

First, you should remind the group that you are the head of the Instituto de las Clínicas Cardiovasculares, which is dedicated to treating cardiovascular diseases and to educating the public on ways to avoid these diseases.

Second, you should describe in general terms the mission of Indoor Air International ("IAI"). IAI, as I explained to Mr. González Taboada, is a multidisciplinary organization founded in 1989 to investigate the full range of indoor environmental problems with the goal of formulating and advocating solutions to these problems. Among the possible indoor air contaminants identified or being studied by IAI are

- pollutants originating from the external atmosphere (air pollution)

300515101

COVINGTON & BURLING

Dr. Carlos B. Alvarez
May 8, 1992
Page 3

science, in order significantly to improve overall environmental quality.

- Indoor air quality in Latin America cannot be expected to improve significantly until the region's severe outdoor air pollution problems are effectively addressed. Indoor air cannot be made much better than the air found outdoors.

Finally, you should present your views on the role ETS plays in indoor air quality, particularly as it relates to cardiovascular disease. A good place to start may be your commentary on the Armitage paper but this is entirely up to you.

I will look forward to receiving a draft of the statement, after which I will call you so we can talk about it and other issues relating to the press conference.

Te saludo muy cordialmente.

Sincerely,



Patrick S. Davies

300515102

Instituto de las Clínicas Cardiovasculares

Paraguay 3128 - (1425) Buenos Aires - Argentina
Tel.: 963-7200 (Rotative)
Fax: 54-1-963-4179



Prof. Dr. Carlos Benjamín Abarrá
Director Médico

Buenos Aires, October 15, 1996

- * ASISTENCIA:
- Clínicas de:
- Medicina cardiovascular
- Cálculo del riesgo coronario
- Diagnóstico por imágenes
- Fisiología del ejercicio
- Arritmias y Marcapasos
- Lipidos y Aterosclerosis
- Hipertensión arterial
- Tecnología cardiología
- Arterioesclerosis periférica
- Hemodinámica hemodinámica
- Cirugía cardiovascular

* DOCENCIA:
Programa de Educación de Postgrado (PEP)

- * INVESTIGACION (tesis):
- Aterosclerosis
- Hipertensión
- Inf. arterial coronaria
- Electrofisiología
- Insuficiencia cardíaca y shock
- Enfermedades valvulares reumáticas
- Cardiopatías
- Arterioesclerosis

BRITISH AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED SCIENCE AND REGULATION DEPARTMENT

Attention: Dr. Chris Proctor

Dear Chris:

Please find attached the invoice for the following concepts:

Ticket SJO-COSTA RICA-MIA-BUE	USD 1.552,95
Fees for the World Congress on Air Pollution conference	USD 2.500,00
Per diem and other	USD
TOTAL AMOUNT	USD 4.052,95

To be deposited in my Account No. 606337326 of the Republic National Bank of New York.

700523514

Let. O.L. E18.

COVINGTON & BURLING

1201 PENNSYLVANIA AVENUE, N.W.

P. O. BOX 7566

WASHINGTON, D.C. 20044

(202) 662-6000

TELEFAX: (202) 662-6281
TELETYPE: 88-5831 COV/LING WSH
CARL C. GOVLING

JOHN P. RUPP
DIRECT DIAL NUMBER
(202) 662-3850

ACHESON HOUSE
48 HENTFORD STREET
LONDON W11 4DF ENGLAND
TELEPHONE: 44-71-498-8888
TELEFAX: 44-71-498-8887
BRUSSELS CONSULMENT OFFICE
60 AVENUE DES ARTS
BRUSSELS 1000 BELGIUM
TELEPHONE: 32-2-535-0880
TELEFAX: 32-2-535-7988

November 25, 1992

Mr. Jorge R. Basso Dastugue
Nobleza-Piccardo
Buenos Aires, Argentina

Mr. Jorge Vives
Massalin Particulares
Buenos Aires, Argentina

Gentlemen:

There is attached a copy of a letter/statement from Dr. Carlos Alvarez for his work in connection with the Argentine antismoking legislation. As you will see, the statement is for a rather -- at least to me -- substantial amount.

I would appreciate having an opportunity to talk with you both about the Alvarez statement at your convenience. Perhaps you could give me a call when you are together on other business.

Best wishes.

Sincerely,



John P. Rupp

Attachment
ceb

cc with attachment:
Dr. Sharon Boyss
Ms. Aurora Gonzalez

NOV-25-92 WED 14:38 COVINGTON & BURLING FAX 2025626291 P. 02

300543202

Instituto de las Clínicas Cardiovasculares

Paraguay 3128 (1425) Buenos Aires - Argentina
Tel. 963-4100/4197/4210/4211/4318 ext. 3107 / 963-6716
Fax: 0054-1-963-1170



Dr. Carlos Benjamín Álvarez
Director

November 12, 1992

- ASISTENCIA:
 - Clínicas de:
 - Medicina cardiovascular
 - Unidades internivas
 - coronarias
 - Diagnóstico por imágenes
 - Fisiología del ejercicio
 - Arritmias y Marcapasos
 - Lipidos y Ateroesclerosis
 - Hipertensión arterial
 - Tecnología cardíaca
 - Asistencias preventivas
 - Hemodinámicas invasivas
 - Cirugía cardiovascular

- DOCENCIA:
 - Programa de Educación de Postgrado (PEP)

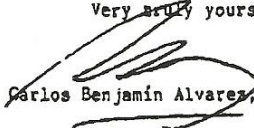
- INVESTIGACION (en curso):
 - Arritmias
 - Hipertensión
 - Fisiología del ejercicio
 - Electrofisiología
 - Insuficiencia cardíaca y shock
 - Enfermedades valvulares reumáticas
 - Cardiopatías
 - Asistencia circulatoria

Dr. John Rupp
COVINGTON & BURLING
1201 Pennsylvania Av. N.W.
Washington D.C. 20004
U.S.A.

Dear John:

According to our conversation held in Buenos Aires, regarding the work done to establish the scientific arguments of the relation between ETS and diseases which in due course were handed in to the Argentine Executive authorities, I want to inform you that my fees are:.....US\$ 20.000,00

Very truly yours,


Carlos Benjamín Álvarez, MD, F.A.C.C.

NOTE: To make a wire transfer my bank Account is No. 606337326 of the Republic Bank of New York.

NOV-25-92 MED 14:51 COVINGTON & BURLING P. 02 1629299282

300543203

Instituto de las Clínicas Cardiovasculares

Paraguay 5128 - (1425) Buenos Aires - Argentina
Tel.: 963-7200 (Rotativo)
Fax: 54-1-963-4179



Prof. Dr. Carlos Benjamín Álvarez
Director Médico

Buenos Aires, October 15, 1996

- ASISTENCIA:
- Clínicas de:
- Medicina cardiovascular:
- Cuidado intensivo coronario
- Diagnóstico por imágenes
- Fisiología del ejercicio
- Arritmias y Marcapasos
- Lípidos y Ateroesclerosis
- Hipertensión arterial
- Infectología cardiológica
- Arritmias paroxísicas
- Hemodinámica terapéutica
- Cirugía cardiovascular

• DOCENCIA:
Programa de Educación de Postgrado (PEP)

- INVESTIGACION (I+D+D):
- Aterosclerosis
- Hipertensión
- Enf. arterial coronaria
- Electrofisiología
- Insuficiencia cardíaca y shock
- Enfermedades valvulares reumáticas
- Cardiopatías
- Asistencia circulatoria

BRITISH AMERICAN TOBACCO
COMPANY LIMITED SCIENCE AND
REGULATION DEPARTMENT

Attention: Dr. Chris Proctor

Dear Chris:

Please find attached the invoice for the following concepts:

Ticket SJO-COSTA RICA-MIA-BOE	USD 1.552,95
Fees for the World Congress on Air Pollution conference	USD 2.500,00
Per diem and other	USD
TOTAL AMOUNT	USD 4052,95

To be deposited in my Account No. 606337326 of the Republic National Bank of New York.

Prof. Dr. Carlos Benjamín Álvarez

COVINGTON & BURLING
 1201 PENNSYLVANIA AVENUE, N.W.
 P. O. BOX 7566
 WASHINGTON, D.C. 20044

TELEPHONE
 (202) 662-6000

EMPLOYER IDENTIFICATION NO.
 53-0186411

STATEMENT

ACCOUNT NO. 20250-1

DATE Aug. 4, 1992

TABACALERA NACIONAL, S.A.

Fee for the period April 1 through June 30, 1992,
 regarding advisory as a part of a consultancy
 programme for research on environmental
 tobacco smoke in tropical regions

Fee \$ 1,823.40

Disbursements and other charges posted
 through June 30, 1992:

Duplicating	\$ 18.42	
Mail/messenger service	50.30	
Telecommunications	16.43	
Long distance telephone	9.85	
Registrations for Athens Symposium	60.12	
Copies of <i>Other People's Tobacco Smoke, Chemistry of Tobacco Smoke, etc.</i> , for distribution to consultants	25.17	
Consultants:		
Fees	\$96.00	
Expenses	<u>75.17</u>	171.17
Miscellaneous		2.01
Expenses in connection with press conference by Dr. Carlos Alvarez on 5/14/92		204.16
Travel:		
Airfare	\$ 15.80	
Lodging	166.32*	
Meals	59.42**	
Cabs	9.26	
Rental cars	5.03	
Telephone	3.20	
Other	<u>1.06</u>	<u>260.09</u>
		<u>817.72</u>

*Includes consultant lodging in Athens.

**Includes Mayfair Hotel joint meals.

\$ 2,641.12

PLEASE RETURN ONE COPY WITH PAYMENT

300515038

Argentina



NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F.

FACSIMILE

TO: Chris Procter	COMPANY: BATCo
FAX N°: 0784 44 8654	COUNTRY: England
FROM: Jorge R Basso Dastugue	FAX N°: 755 5282
DATE: 31 de agosto de 1994	N°OF PAGES: 1

Dear Chris,

Regarding your visit to Argentina and the meeting with Dr Carlos Alvarez scheduled for 12 September 1994, only yesterday I've been approach by him. During our phone conversation he told me that, due to his imperative attendancy to a Medical Seminar to be held in Berlin, he will not be in Buenos Aires until the 15 of September.

At this stage, I would like to know if there is a possibility of postponing the meeting until 15 September 1994. Perhaps you have other activities in the region that could be re-scheduled.

Dr Alvarez also wanted to know if you have had the chance of reading his report dated 4 /4/94 on the equipment and methodology of analysis to be used in the Sick Buildings Study.

Please let me know your comments. My apologise for such a short notice.

Best regards,

Jorge

500875763

Peter Schreer

February 25, 1992

César Rodríguez

Anti-Smoking Conference, Buenos Aires

As you know, last week I held a meeting with representatives of both, PMI and BAT to discuss industry actions in relation to the 8th Anti-Smoking Conference that will take place the last week of March in Buenos Aires.

The following is a summary of the main strategic points that were discussed:

- A. In general terms, the industry's position in relation to the conference will not be one of confrontation, in order to avoid giving the anti-smoking forces the opportunity of maximizing public exposure of the issues.
- B. In Latin America, a push for stronger restrictions in advertising and public smoking are likely to be the main goals of the conference organizers, therefore, we should concentrate our efforts on being able to effectively deal with both of them.

In line with that need, we have already taken the following actions:

- 1. Since November, 1991, we have substantially increased the number of Latin American journalists that have been exposed to the industry's position on advertising bans and smoking restrictions (ETS)

During the last three months, we have organized journalists' briefings for Argentina, Brazil, Chile, Uruguay, Ecuador and New York based correspondents, and an additional briefing for Central American journalists, in combination with BAT, is scheduled for April.

- 2. Two Latin American Symposiums to highlight the importance of "freedom of commercial speech" are being planned for Caracas and Buenos Aires in May, with the support of the International Advertising Association (IAA).

2503002514

3. Indoor air quality studies to point out the insignificant contribution of E.T.S. on indoor pollution are being carried out in Venezuela and Argentina during 1992.

In addition to this, during the month of March, the following actions will be implemented:

1. PMI and BAT will develop a series of articles, written in journalists fashion, covering advertising bans, smoking restrictions, etc. to be made available to our affiliates at least one week prior to the conference. These articles should be ready for publication in case our local management considers it necessary.
2. Also, PMI and BAT will develop several position papers reflecting the industry's position on a variety of controversial issues that are bound to surface as a result of the conference.
3. Affiliates are being requested to update information on social and economic impact of the tobacco industry in their respective countries, and also identify potential tobacco growers that would be willing to take this information to the press and/or government in case the industry is attacked.
4. A coordination/information unit has been put together in Buenos Aires to report, on a daily basis, to both PMI and BAT the developments that take place during the conference. This information, properly screened by Industry Advisors, will be then distributed to the different affiliates in order to alert them on the various issues discussed at the conference.

2503002515

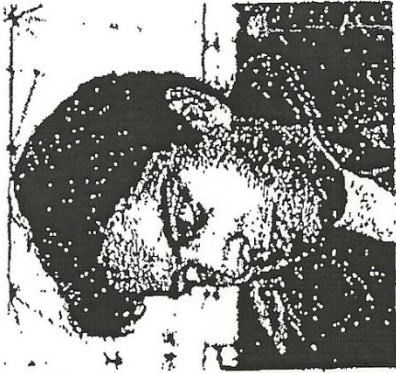
JJCKEY to ride: Andrea Aghini will tackle selected WRC events in a Gilgona-run Celica Turbo 4WD.

Portugal: Menem reverts to Gp N

CARLOS MENEM JUNIOR, the son of the Argentine President, could contest up to half a dozen World Championship rallies this year in a Gp N Escort Cosworth.

Once again, he will drive for MLP, probably forming a two-car team with Mohammed Bin Sulayem, who is embarking on his third Gp N World Championship season with the Carlisle team in Marlboro colours. The exact programme remains a mystery, but it will definitely start next month in Portugal. Once again, Menem will be co-driven by his fellow countryman, Riccardo Zucchin.

Menem has driven an Escort before, finishing fifth on last year's



MENEM JUNIOR: back to Gp N.

Rally of Argentina in a Gp A version, but he has had a somewhat chequered career in Gp N, blinding speed interspersed with a number of accidents.

Mike Little, the team owner, views the Argentine's return with confidence. "I think the guy's got talent," he said.

Gp N looks set to be keenly fought in Portugal. Other potential winners include Antonio Coutinho and Giovanni Manfredi, also in Escorts, and the Mitsubishi duo, Isoldo Holderied and Jorge Recalde. The organisers report that no fewer than 20 FIA-seeded drivers are scheduled to take part.

2040139854

FEB-10-'94 13:46 ID:PHILIP MORRIS FEB 10 1994 TEL NO: 44216184518



Marlboro Team Ford

FAX TRANSMISSION

To: Leo de Graffenried
PH SEC

From: Mike Little

Date: 3rd February, 1994

Copies: G.Bogle
S.O'Connor
C.Odon

Subject: Carlos Menem - Marlboro Support

To confirm our discussions in Monte Carlo, we have confirmation that Carlos will compete alongside Mohammed in a two car team in Portugal, Corsica, Acropolis, Argentina, 1000 Lakes and New Zealand.

We would like you to discuss on your visit to Argentina with Phillip Morris Argentina their support in a badge and some identification on the car for Carlos. This will help us to provide the complete two car team with Marlboro clothing on all the team. Also, all our service vans are in Marlboro livery.

Carlos also has support from Ford in Argentina which may allow Phillip Morris and Ford to work together.

Carlos is on holiday at the moment and will return to B.A. on 15th February. His manager is Carlos Odon (telephone number - 541 334 2292) if you need to meet with him.

Best regards

Mike Little
Managing Director

MLF062

2040139855

ANEXO N°37: ALGUNOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL CULTIVO DE TABACO EN EL VALLE DE LERMA

Fuente: elaboración propia

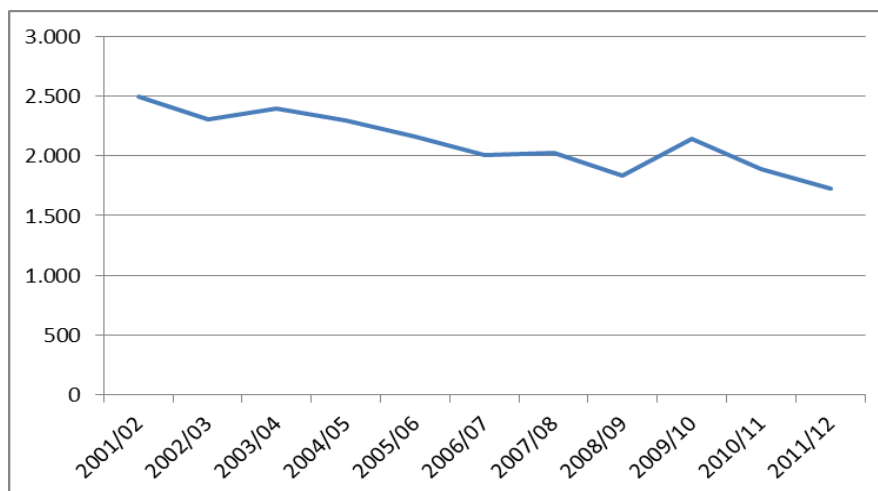
Suelos

El excesivo laboreo de los suelos tabacaleros, que en algunos casos superan las 20 tareas mecánicas por año, condujo a la degradación física, química y biológica de los mismos (Mercado Cárdenas et al, 2011 y Aciar et al., 2012). Esta degradación, es la causa directa de la caída tendencial de los rendimientos de la producción tabacalera salteña. En la Tabla N°64 se presenta la evolución de los rendimientos tabacaleros en la provincia de Salta.

TABLA N°69: EVOLUCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS EN TABACO VIRGINIA SALTEÑO (KG/HA)	
2001/02	2.492
2002/03	2.304
2003/04	2.392
2004/05	2.298
2005/06	2.158
2006/07	2.010
2007/08	2.028
2008/09	1.834
2009/10	2.139
2010/11	1.891
2011/12	1.727
Fuente: elaboración propia con datos de FET Salta.	

Esta caída de los rendimientos de la producción tabacalera salteña quedan expresados en el Gráfico N°30, de la siguiente manera:

Gráfico N°30: Evolución reciente de los rendimientos de la producción tabacalera en la provincia de Salta. Fuente: elaboración propia con datos de FET Salta.



Napas freáticas

Anualmente se utilizan unos 20 millones de Kg de fertilizantes en el área tabacalera del Valle de Lerma, de los cuales se aprovechan por los cultivos, tan sólo el 18%³⁷⁴, por lo que unos 16 millones de kilos finalizan por lixiviación o escorrentía en las napas freáticas o en el principal espejo de agua del Valle, el dique Cabra Corral, causando la proliferación de algas y la mortandad de los peces del principal espejo de agua de la provincia³⁷⁵.

De acuerdo a Saluzzo (2005), las actividades agropecuarias que se desarrollan principalmente en las subcuencas Arias-Arenales y Toro-Rosario, generan la mayor proporción de nitrógeno (75%) y fósforo (82%), presentes en el agua de esta cuenca³⁷⁶.

³⁷⁴ Dato aportado por Karina Iñiguez del Fondo Especial del Tabaco (FET).

³⁷⁵ <http://www.cuartopodersalta.com.ar/index.php/salta-hoy/3013-agua-de-la-miseria.html>

³⁷⁶ En conjunto aportan 2.011 kg/km²/año de nitrógeno y 648 kg/km²/año de fósforo al conjunto de la cuenca (Saluzzo, 2005).

Plásticos en la agricultura

Actualmente, los plásticos de diverso origen que se aportan anualmente a los suelos tabacaleros, son los siguientes:

- Envases de agroquímicos: 30 toneladas (1,5 kg/ha).
- Plásticos de almácigos: 91 toneladas (6,7 kg de plástico de 180 m x 200 m de plástico tipo “cristal” 50 micrones de espesor por hectárea)
- Poliestireno de bandejas de almácigos: 132.600 kilos de poliestireno (80 b/ha, con un uso anual del 30% en unas 6.500 ha con almácigos flotantes). Si la reposición anual es de un tercio, el aporte al ambiente, es de 44 toneladas de poliestireno.
- PET de botellas plásticas: 150.000 kg (1 millón de envases por campaña.150 gr/b).

Desmontes

Si bien en la actualidad, la mayor parte del proceso de “curado” del tabaco se realiza con estufas tipo “bulk-curing” a gas, hasta mediados de la década de 1990, este proceso se llevaba a cabo mediante el uso de estufas “convencionales” con el uso de leña como combustible.

Este proceso involucraba la eliminación de unas 6.000 ha de bosques por año, con el agravante que en gran medida, estos bosques estaban situados en las cabeceras de cuencas de los ríos o zonas de pedemonte del Valle de Lerma, provocando frecuentemente el desplazamiento de las laderas por falta de protección³⁷⁷.

Eliminación de cobertura de las laderas montañosas

Para la producción de plantines de tabaco, normalmente se realizan almácigos o “cajones” (normalmente de 10m²), para los cuales se utilizan unos 25 kg. de “mantillo” o tierra de monte, la cual se obtiene principalmente de las laderas de las montañas vecinas. Este uso provoca el

³⁷⁷ Considerando que para el secado de una tonelada de tabaco se consumen aproximadamente 7 m³ de leña y que un bosque típico de la zona aporta entre 25 y 30 m³ de leña, el estufado de tabaco hasta mediados de la década de 1990, se consumían unas 6.000 ha de bosque por año. Actualmente, esta cifra se redujo a un 30%.

“deslave” o sea la eliminación de la capa protectora del suelo que evita los deslizamientos de tierra, siendo una de las principales causas de aludes en la región³⁷⁸.

Consumo de gas

En la actualidad, el 70% del “curado” del tabaco, se realiza en estufas tipo “bulk-curing”, las cuales funcionan principalmente a gas natural (COPROTAB, 2012).

Para el secado de la producción salteña de tabacos, se consumen anualmente unos 17 mil m³ de gas licuado comprimido (año 2013), o sea el equivalente al consumo anual de una población de 30.000 personas³⁷⁹.

Consumo de agua

Considerando un consumo de agua medio de 450 mm en el ciclo de cultivo de tabaco y una superficie media de cultivo de 20.000 ha, el total de agua consumido, es de 90 millones de metros cúbicos de agua en una campaña tabacalera. Esto equivale al consumo anual de una población de medio millón de personas. Para producir 1 kg de tabaco, se precisan aproximadamente 2.200 lt de agua.

³⁷⁸ Si consideramos que en los bosques de la zona existe en promedio, una capa de unos 2 cm de espesor de “mantillo”, se precisan unas 160 ha. anualmente de esta capa para cubrir las necesidades de las 20.000 ha de tabaco que se cultivan en el Valle de Lerma. Esto tiene el agravante que normalmente el “mantillo” se obtiene de las principales cabeceras de cuencas de la región, produciéndose un efecto similar al desbosque relatado anteriormente.

³⁷⁹ De acuerdo a la AIGLP (Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo), el consumo anual per cápita de Argentina es de casi 40 Kg/hab/año (o sea unos 0,0784 m³ de gas licuado).

ANEXO N°38: COMPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ICCR

Fuente: <http://www.iccr.org>

Lista de miembros de organizaciones religiosas.

- Adorers of the Blood of Christ
- Adrian Dominican Sisters
- Advocate Health Care System
- American Baptist Churches
- Ascension Health System
- Bend the Arc: A Jewish Partnership for Justice
- Benedictine Coalition for Responsible Investment
- Bon Secours Health System
- CA Catholic Congregations for Responsible Investments
- Catholic Health East
- Catholic Health Initiatives
- Catholic Health Partners
- Catholic Relief Services
- Christian Brothers Investment Services
- Christian Church Foundation
- Christus Health
- Church of England
- Church of the Brethren Benefit Trust
- Church Pension Fund
- Community of Christ
- Conference on Corporate Responsibility of Indiana-Michigan
- Congregation of St. Basil
- Congregation of St. Joseph
- Congregation of the Sisters of Charity of the Incarnate Word
- Congregation of the Sisters of St. Agnes
- Congregation of the Sisters of the Holy Cross
- Deaconess Foundation
- Dignity Health
- Dominican Sisters of Springfield, Illinois
- Evangelical Lutheran Church in America
- Everence Financial (formerly MMA)
- Felician Health Services, Inc.
- Felician Sisters
- Franciscans Friars, Holy Name Province
- Friends Fiduciary Corporation
- Immaculate Heart Missions Inc.
- Marianist Province of the U.S.
- Maryknoll Fathers and Brothers
- Mercy Investment Services
- Mid- West Coalition for Responsible Investment
- Missionary Oblates of Mary Immaculate
- Northwest Coalition for Responsible Investment

- Oneida Trust Fund
- Philadelphia Area Coalition for Responsible Investment
- Presbyterian Church (USA)
- Reform Pension Board (Reform Jewish Movement)
- Reformed Church in America
- Region VI Coalition for Responsible Investment
- School Sisters of Notre Dame Cooperative Investment Fund
- Sisters of Bon Secours
- Sisters of Charity of Cincinnati
- Sisters of Charity of St. Vincent de Paul, Halifax, Nova Scotia
- Sisters of Charity of St. Elizabeth of New Jersey
- Sisters of Charity of St. Vincent de Paul, New York
- Sisters of Charity of the Blessed Virgin Mary, Dubuque
- Sisters of the Humility of Mary
- Socially Responsible Investment Coalition
- St. Joseph Health System
- Trinity Health
- Tri-State Coalition for Responsible Investment
- Trustees of Donations to the Protestant Episcopal Church
- Unitarian Universalist Association
- Unitarian Universalist Congregation of Shelter Rock
- Unitarian Universalist Service Committee
- United Church of Christ - The Pension Boards
- United Methodist Church, General Board of Global Ministries
- United Methodist Church, General Board of Global Ministries, Women's Division
- United Methodist Church Foundation
- US Jesuit Conference
- Wespath Investment Management
- Wisconsin-Minnesota Coalition for Responsible Investment

ANEXO N°39: MAPA DE RUTA DE BAT PARA SU PROGRAMA DE SRTP

Fuente: <http://www.leaftc.co.uk/index.htm>.

El Mapa de ruta de BAT, contempla los siguientes capítulos:

1. Política de responsabilidad social.
 - Declaración formal del grupo de compañías.
 - Declaración formal de cada compañía.
2. Manejo integrado del cultivo.
 - Semilla de tabaco de calidad garantizada.
 - Manejo integrado de plagas (MIP).
 - Seguridad en MIP.
 - Protección del recurso suelo.
 - Protección del recurso agua.
 - Uso de combustible para el curado del tabaco.
 - Uso de madera para la construcción de estufas.
 - Biodiversidad.
 - Capacitación de productores.
3. Proceso del tabaco.
 - Riesgo medioambiental.
 - Impacto ambiental externo.
 - Seguridad.
 - Prevención de incendios.
 - Primeros auxilios, examen médico y asistencia social.
 - Subcontratistas y visitantes.
 - Vehículos.
4. Factores socioeconómicos.
 - Trabajo infantil.
 - Calidad de vida del productor.
 - Departamento capacitado en procesamiento y servicio de extensión.

ANEXO N°40: PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TABACO

Fuente: <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=2928-D-2010>

PROYECTO DE LEY

TABLA N°70: CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TABACO.	
N° de Expediente	2928-D-2010
Trámite Parlamentario	048 (05/05/2010)
Sumario	CREACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TABACO, EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR.
Firmantes	LLANOS, ERMINDO EDGARDO MARCELO.
Giro a Comisiones	AGRICULTURA Y GANADERIA; COMERCIO; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

Art. 1) Créase en el ámbito de la Secretaría de Comercio Interior el Consejo Consultivo del Tabaco, el cual tendrá carácter ad-honorem.- y que estará integrada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, la Secretaría de Comercio Interior, las personas físicas o jurídicas que representen a los productores, industriales y aquellos que se dediquen a la compra de tabacos (acopiadores, industriales o exportadores).

Art. 2) Este Consejo se reunirá anualmente 90 días antes de la fecha de apertura del acopio, y tendrá por objetivos:

a) Participar en la elaboración de normas,

a 1) generando la unificación de criterios para la tipificación del producto, y

a 2) normas de calidad que éste debe reunir para su comercialización;

b) Realizar actividades de asistencia técnica, análisis y asesoramiento, relacionadas con la producción, elaboración, industrialización y comercialización

c) Fijar los precios de cada tipo y clase comercial, el que tendrá carácter obligatorio.-

Art. 3) Para la determinación de precios se tendrá en cuenta el precio de la campaña del año anterior, los incrementos que hubiese sufrido el productor en salarios, insumos nacionales e internacionales, combustibles, el precio del tabaco a nivel internacional, etc. como así también la oferta y demanda existente en dicha cosecha, y todo otro factor que el Consejo Consultivo del Tabaco considere relevante.

Art. 4) Si las partes no llegasen a un acuerdo dentro de los 45 días antes del acopio, la cuestión se someterá al arbitraje del Secretario de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación, quien deberá laudar dentro de los 15 días posteriores de elevado, según las pautas arriba mencionadas.-

Art. 5) De forma.-

ANEXO N°41: EXPROPIACIÓN DE TRABAJO NO PAGADO A OBREROS MIGRANTES³⁸⁰

Fuente: elaboración propia

A continuación, en base a información recabada a obreros que trabajan en la actividad tabacalera en el mes de febrero de 2007, se intenta definir el grado de explotación al que se ve sujeta la población migrante que participa de esta actividad.

Si consideramos la diferencia actual entre el jornal de mercado³⁸¹ que percibe el trabajador migrante y el jornal directo pagado a trabajadores registrados³⁸², ésta es en término medio de \$10,20 por cada jornal. No obstante, si consideramos además el valor de las cargas sociales que corresponderían por día de trabajo³⁸³, esta diferencia es de \$13,75. Si sumamos ambos valores, se obtiene el valor total de renta transferida³⁸⁴ por el trabajador al empleador. De esta manera, el total de la expropiación de valor suma \$23,95 por cada jornal trabajado por los trabajadores migrantes.

En la temporada de cosecha del tabaco se concentra el 60% de la mano de obra ocupada en todo el cultivo y se corresponde con la época de mayor participación de mano de obra migrante. Se ocupan en esta etapa del cultivo unos 90 jornales/ha. Tomando en cuenta que la superficie con tabaco en la provincia de Salta es de 24.000 Has, se puede afirmar que se requieren 2.160.000 jornales durante esta etapa. De estos jornales, si el 60% del total corresponde a trabajadores no registrados, se cubrirán 1.296.000 jornales bajo esta condición.

A partir de estos datos, se calcula que la explotación total de estos trabajadores no registrados es de \$31.039.200, o sea de unos 10 millones de dólares³⁸⁵.

³⁸⁰ Fuente: elaboración propia, en base a consulta a obreros del tabaco y técnicos de las compañías tabacaleras.

³⁸¹ *Jornal de mercado*: el que se paga por día trabajado comúnmente al personal no registrado en el área tabacalera.

³⁸² *El jornal directo* de los trabajadores registrados, resulta de dividir el sueldo neto mensual en 22 días hábiles.

³⁸³ *Cargas sociales en una base diaria*: se divide el total de las cargas sociales entre 22 días.

³⁸⁴ *Renta*: diferencia entre el salario percibido y el costo de reproducción total de la mano de obra

³⁸⁵ Con una cotización promedio de 3,10\$/U\$, de acuerdo a Serie histórica de Banco Central de la República Argentina.

Como del total de trabajadores no registrados, el 50% aproximadamente es población migrante boliviana³⁸⁶, la expropiación de valores no pagados a este grupo de trabajadores, es de \$15.519.600, o sea unos U\$S 5.000.000.

Considerando los valores anteriores, si se cumpliera con la mejor de las posibilidades, o sea que se llegara a pagar el jornal directo completo a los trabajadores migrantes, la expropiación por no pago de aportes patronales sería de \$17.820.000 (unos U\$S 5.700.000) para el total de los trabajadores no registrados, y de \$8.910.000 (aproximadamente U\$S 2.900.000) específicamente para la población boliviana migrante.

³⁸⁶ Información suministrada por técnicos “recorredores” de compañías tabacaleras de Salta.

ANEXO N°42: SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL CAT EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

Fuente: elaboración propia

TABLA N°71: PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS REFERIDAS AL SECTOR TABACALERO ARGENTINO.		
1972 (23/8/72)	Ley N° 19.800, Fondo Especial del Tabaco (FET) y Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT)	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Comisión Nacional Asesora del Tabaco y sus funciones • Designación del Poder Ejecutivo Nacional como autoridad de aplicación • Tipificación obligatoria en todos los tabacos de producción nacional • Exigencia de requisitos para las etapas de producción, comercialización e industrialización del tabaco • Creación del Fondo Especial del Tabaco
1989 (19/07/1989)	Ley 23.684	Sustituyese el Art. 25 de la Ley 19800, modificado por la ley 23074 - 3.5% con destino a la Obra Social y un Adicional de Australes 3.50 por paquete promulgada de hecho el 19-7-89
1993 (22/12/1993)	Ley 24.291	Se restablece la vigencia de la Ley 19800 y determinadas modificaciones.
1995 (28/12/1995)	Ley 24.625	Creación del F.A.S (Impuesto Adicional de Emergencia sobre las Ventas)
1996 (13/08/1996)	Ley 24.674	Se establecen los Impuestos Internos sobre productos relacionados con tabaco.
1999 (30/12/1999)	Ley 25.239	Reforma Tributaria Título 9.10 y 11 incrementa el F.A.S.
2001 (21/09/2001)	Ley 25.465	Excluyese al citado fondo, creado por la Ley 19.800, de la materia sujeta a la regulación de la competencia presupuestaria atribuida a través de la constitución Nacional al Poder Ejecutivo Nacional y al Jefe de Gabinete de Ministros, dejando de formar parte del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional.
2008 (17/12/2008)	Ley 26.467	Modificaciones a la Ley N° 24.674 de Impuestos Internos y a la Ley Nacional del Tabaco N° 19.800. Establécense medidas económicas para desalentar el consumo de productos elaborados con tabaco.

Otras normativas de importancia para el sector:

En mayo de 2004 se dicta la Resolución N° 502 estableciendo la obligatoriedad de los productores tabacaleros de inscribirse en la AFIP, y en mayo de 2006 se dicta la Resolución N°209 instituyendo la figura del “Fideicomiso” como ejecutor de planes o proyectos financiados o financiados con recursos del FET (de acuerdo a la Ley N° 24.441).

En agosto de 2007 se dictó la Resolución N° 597 estableciendo la obligatoriedad de elaboración de los proyectos que forman parte de los POA, siguiendo los lineamientos de la metodología de Marco Lógico.

Los industriales manufactureros e importadores de cigarrillos están obligados a presentar al Área Tabaco de la SAGPyA, dentro de los diez primeros días de cada mes, la Declaración Jurada de las ventas de paquetes de cigarrillos del mes anterior (con secreto fiscal y comercial). Esta Declaración Jurada se conforma de dos partes. La primera, contiene un balance de la cantidad de paquetes de cigarrillos y, la segunda, informa a nivel marquilla la cantidad de paquetes vendidos, el 7% de la recaudación citada en el artículo 23, el 0,35% para las Obras Sociales y el adicional por paquete establecido por el artículo 25. La suma de los tres montos constituye la recaudación del FET.

En la siguiente Tabla se expresa de manera ordenada, las principales políticas públicas relacionadas con el CAT, teniendo en cuenta los períodos históricos considerados en este trabajo.

TABLA N°72: RESUMEN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL CAT POR PERÍODO HISTÓRICO	
PERÍODO HISTÓRICO CONSIDERADO	PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS
CRISIS Y DECADENCIA EN EL VALLE DE LERMA (1930-1945).	<p>Inversión estatal para la construcción del ferrocarril a Chile para facilitar el comercio con el área minera.</p> <p>Construcción de un Frigorífico Regional en Salta.</p> <p>Diversas normativas para la protección de la producción y comercio de carnes de los ganaderos salteños.</p> <p>Normativas para promover las exportaciones de productos locales a Chile y Bolivia.</p> <p>Apertura de consulados en zonas de interés económico de los ganaderos salteños.</p> <p>Financiamiento de las actividades de la SRS.</p> <p>Intentos de reformas sociales a través de una legislación laboral rural y de redistribución de los recursos productivos como el agua de riego.</p>
UNA NUEVA INSERCIÓN PRODUCTIVA EN EL CAPITALISMO MUNDIAL: EL CULTIVO DEL TABACO (1945-1955).	<p>Financiamiento de empresas tabacaleras para su radicación en provincias del norte argentino.</p> <p>Legislación para la protección de los trabajadores rurales.</p> <p>Política de sustitución de importaciones.</p> <p>Legislación para un ordenamiento del sector tabacalero.</p> <p>Sindicalización de los trabajadores rurales e industriales.</p>
LA INSTITUCIONALIZACIÓN y CONCENTRACIÓN DEL CAT (1955-1975)	<p>Apoyo a la creación de las organizaciones del CAT.</p> <p>Promoción de corrientes migratorias al área tabacalera.</p> <p>Promoción de la transnacionalización de las principales empresas tabacaleras argentinas.</p> <p>Fin de las políticas de sustitución de importaciones.</p> <p>Financiamiento de empresas transnacionales tabacaleras con fondos públicos.</p> <p>Subsidio a la actividad tabacalera a través del FET.</p> <p>Sobreprecio del tabaco para los productores tabacaleros.</p> <p>Financiamiento para la constitución de cooperativas tabacaleras.</p> <p>Promoción de la inversión predial y extrapredial en el sector tabacalero.</p>
LA CENTRALIZACIÓN DEL CAT (1975-1983)	<p>Mantenimiento de un orden compatible con el proceso de acumulación capitalista a través de la represión de los movimientos sociales y la eliminación física de sus principales dirigentes.</p> <p>Modificación del “Patrón tipo” de calidad.</p>
LA GLOBALIZACIÓN DEL CAT (1989-2001)	<p>Desregulación de la economía.</p> <p>Desmantelamiento de mecanismos de control en la comercialización de tabaco.</p> <p>Nueva modificación del “Patrón tipo” de calidad.</p> <p>Desvinculación del Estado nacional en la fijación de precios del tabaco.</p> <p>Desmantelamiento de los equipos de investigación en genética de tabaco.</p>

ANEXO N°43: GALERÍA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía N°1: Néstor Patrón Costas (segundo de la izquierda con traje de gaucho), junto al Gobernador Avelino Aráoz³⁸⁷, Monseñor Roberto Tavella y otros, durante la fiesta de la Virgen del Carmen en Chicoana, el 16 de julio de 1935 (Foto: gentileza de Marcelo Villagra).



Fotografía N°2: Productor de tabaco Criollo en el sur del Valle de Lerma. (Gentileza: Dee Whittington).



³⁸⁷ Avelino Aráoz, era gobernador por el Partido Unión Provincial, de extracción conservadora, y era a su vez un importante tabacalero de Rosario de Lerma.

Fotografía N°3: Uso de medios de transporte con tracción animal en la planta de acopio de la Compañía Nobleza de Tabacos en Estación Zuviría. (Gentileza: Dee Whittington).



Fotografías N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8: Trabajadores con sus familias clasificando tabaco en la planta de la Compañía Nobleza de Tabaco en la década de 1930. (Gentileza: Dee Whittington).







Fotografía N°9: Prensado manual de tabaco en la Compañía Nobleza de Tabacos.
(Gentileza: Dee Whittington).



Fotografías N°10 y 11: Campesinos que acudían a trabajar a las fincas tabacaleras del Valle de Lerma en la década de 1930 (Gentileza: Dee Whittington).



